



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### Quinta Sesión del Primer Periodo Ordinario Primer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado

1 de abril de 2009

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalando que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Juan Francisco González González y Javier Fernández Ortiz para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, asimismo, solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y que al señalarse que se ha cerrado el registro de asistencia informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informarles que la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno y los Diputados Salomón Juan Marcos Issa, Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y el Diputado Loth Tipa Mota, no asistirán a la presente sesión por causa justificada, precisándose, que en el caso de la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, no asistirá debido a que le fue encomendada una comisión por el Partido de la Revolución Democrática al cual pertenece, de igual forma, se señala que en el caso de los Diputados del Partido Acción Nacional antes mencionados, el motivo de su ausencia se debe a que asistirán a una reunión de Diputados locales del PAN en el estado de Campeche, para efectos de capacitación.

Le pedimos al Secretario Juan Francisco González González, nos dé el reporte de asistencia.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

Diputado Presidente, se confirma que están presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que aquí se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, les solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Orden del día de la Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.**

1 de abril de 2009.

1.- Lista de asistencia de los integrantes del pleno del congreso.

- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Justicia, con relación al expediente formado con motivo de un oficio enviado por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual remitió al Congreso del Estado una terna de candidatos para la designación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
- 7.- Toma de protesta al ciudadano nombrado para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
- 8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
  - A.- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, relativo a la iniciativa de decreto, para modificar diversos artículos de la Ley del Seguro de los Trabajadores al Servicio de la Educación; Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios; Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación; y Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, planteada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.
  - B.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al gobierno del estado a enajenar a título gratuito, un lote de terreno ubicado en el fraccionamiento “Nuevo Centro Metropolitano”, de esta ciudad a favor del gobierno federal, para ser destinado al Instituto Nacional de Migración, con objeto de la construcción de una estación migratoria.
  - C.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, 225 lotes del bien inmueble ubicado en la colonia “Las Margaritas” de esta ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, con objeto de aportarlos al programa de ahorro y subsidio a la vivienda “VIVAH” del año 2000.
  - D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble en el fraccionamiento “Santa Elena” de esta ciudad con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de que se construyan escuelas de nivel preescolar y primaria.
  - E.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble ubicado en el fraccionamiento “Lomas del Refugio” de esta ciudad con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de que se construya una escuela de nivel secundaria.
  - F.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el

ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, un inmueble ubicado en el fraccionamiento “Misión Cerritos”, de esta ciudad, el cual se desincorporó mediante decreto número 542, publicado en el periódico oficial de fecha 10 de octubre de 2008, para la construcción de un jardín de niños y una escuela primaria.

- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado un área municipal, ubicada en la colonia ampliación “Evaristo Pérez Arreola”, de esta ciudad, el cual se desincorporó mediante decreto número 522, publicado en el periódico oficial de fecha 10 de octubre de 2008, para la construcción de una escuela primaria de nueva creación.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, dos áreas municipales ubicadas en el fraccionamiento “Privadas La Torre”, de esta ciudad, el cual se desincorporó mediante decreto número 489, publicado en el periódico oficial de fecha 6 de mayo de 2008, para la construcción de una escuela primaria y una escuela secundaria.
- I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito a favor del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Delegación Saltillo, Sección 56, una superficie ubicada en la colonia “Gustavo Espinoza Mireles” de esta ciudad, la cual se desincorporó mediante decreto número 608, publicado en el periódico oficial de fecha 7 de noviembre de 2008, con el objeto de que se construya un edificio social.
- J.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento “San Luis” de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso, a favor de la C. María Oliva Delgado Purón, con objeto de ampliar su vivienda.
- K.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para celebrar un contrato de comodato, con el fin de ceder el uso de un inmueble ubicado en el fraccionamiento “Lomas Del Refugio”, a favor de la Asociación Civil denominada “Justicia por México”, el cual se desincorporó mediante decreto número 472, publicado en el periódico oficial de fecha 4 de marzo de 2008.
- L.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un lote de terreno ubicado en el fraccionamiento “La Laja y Lomas de la Villa”, de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de que se construya una escuela de nivel primaria.
- M.-** Dictamen presentado la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, dos bienes inmuebles, el primero con una superficie de 2,240.13 m<sup>2</sup>, y el segundo, con una superficie de 4,539.26 m<sup>2</sup>, ubicados en el fraccionamiento “Jardines Universidad-Villas del Sol” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de que se construyan escuelas de nivel preescolar y primaria.

- N.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento “Residencial Victoria”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de que se construya una escuela de nivel preescolar.
- Ñ.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno destinada para vía pública ubicada en la colonia “Las Carolinas” de esa ciudad, con el fin de enajenarla a título oneroso a favor del C. Genaro Muñoz Floriano, con el objeto de ampliar su vivienda.
- O.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar dos bienes inmuebles el primero ubicado en la Colonia Aviación; y el segundo ubicado en el proyecto urbanístico Ciudad Nazas de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título oneroso, a favor de la C. María Loreto González Bruno.
- P.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila, para que se incorpore como bien del dominio privado un inmueble sobre el cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado “La Partición” ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.
- Q.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un excedente de vialidad ubicado en la calle Victoria, en la zona centro de ese municipio, a favor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con objeto de construir las oficinas del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), el cual se desincorporó mediante decreto número 637, publicado en el periódico oficial de fecha 16 de diciembre de 2008.
- R.-** Dictamen presentado por la Comisión de Fomento Agropecuario, con relación a una proposición con punto de acuerdo, sobre “Exhorto al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con el fin de que la actividad agropecuario se considere como prioritaria y estratégica en el desarrollo político, económico y social en el país”, planteada por los Diputados Javier Fernández Ortiz y Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

#### **9.- Informe de Comisiones:**

- A.-** Informe que presenta la Comisión de Fomento Agropecuario, con relación a dos escritos turnados a esa comisión por la Diputación Permanente, sobre una serie de peticiones realizadas por la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA).

#### **10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:**

- A.-** Intervención de la Diputada Verónica Martínez García, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes de Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “La situación que enfrenta un grupo de transportistas en el municipio de Torreón”.

**De urgente y obvia resolución**

**B.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía envíe una atenta solicitud a la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que analice, y en su caso, proponga las reformas o adecuaciones legales necesarias para corregir los problemas con INFONAVIT, distintos al tema de la cartera vencida”.

#### **Agendado para la próxima sesión**

**C.-** Intervención del Diputado Jesús Contreras Pacheco, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortíz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Petición a la Secretaría de Educación y Cultura, para que exija a las instituciones educativas privadas cumplan con el porcentaje de becas que deben otorgar, y ésta, las distribuya a los jóvenes de escasos recursos”.

#### **De urgente y obvia resolución**

**D.-** Intervención de la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes de Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Atenta y respetuosa invitación a los ayuntamientos del Estado de Coahuila, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, respetando su autonomía y en caso de que no cuenten con una instancia a manera de Instituto Municipal de la Mujer, consideren su creación”.

#### **De urgente y obvia resolución**

**E.-** Intervención de la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes de Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Supervisión y verificación de cobros en el servicio de telefonía celular en sus modalidades de prepago y pospago en beneficio de las familias mexicanas, en particular las coahuilenses”.

#### **De urgente y obvia resolución**

**F.-** Intervención del Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes de Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “El difícil entorno económico que se vive en la comarca lagunera debido a la huelga en la empresa Met-Mex peñoles”.

#### **De urgente y obvia resolución**

**G.-** Intervención del Diputado Luis Gerardo García Martínez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes de Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Solicitud al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en el ejercicio de sus funciones y dentro de sus facultades, tome todas las medidas pertinentes a fin de que, a la brevedad, se ejerza el recurso destinado a infraestructura”.

**De urgente y obvia resolución**

- H.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la junta de gobierno de esta soberanía, analice la posibilidad de proponer a las diversas autoridades y poderes de Coahuila, la creación de una Comisión Interinstitucional que analice y evalúe el desempeño de la llamada Fiscalía General del Estado durante su primer año de existencia, con el fin de determinar de modo real su impacto positivo o negativo en la sociedad”.
- I.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Desarrollo Social de esta soberanía, analice el caso de la colonia “Las Candelarias” y sus problemas con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular”.
- J.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Junta de Gobierno de esta soberanía, analice la posibilidad de crear una Comisión Especial que tenga por finalidad revisar, analizar y hacer propuestas para depurar, compactar y hacer más eficiente nuestra legislación estatal en bien de todos los coahuilenses”.

**11.-** Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, sobre “El día mundial de la concienciación sobre el autismo”.

**Se leerán en la próxima sesión**

- B.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, sobre “El día mundial del agua”.

**Se leerán en la próxima sesión****Solicitud de Licencia para separarse del cargo de Diputada por tiempo indefinido por parte de la Dip. Hilda Esthela Flores Escalera.****12.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quien desee intervenir para hacer algún comentario que solicite la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

Tenemos una intervención de la Diputada Hilda Esthela Flores y del Diputado Carlos Ulises Orta.

**Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:**

Muy buenos días Diputados, Diputadas.

Diputado Presidente.

Señoras y señores.

He solicitado el uso de la palabra, con el fin de pedir que en el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión se incluya la presentación de una solicitud de licencia formulada por la de la voz, para separarme por tiempo indefinido del cargo de Diputada de la LVIII Legislatura a fin de participar en el proceso para la elección de Diputados al Congreso de la Unión, como candidata del Partido Revolucionario Institucional por el principio de representación proporcional.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, pido a ustedes que se apruebe lo antes solicitado y, de ser así, que este asunto compañeras y compañeros, sea tratado como el punto final del Orden del Día, a fin de que pueda acompañarlos hasta el término de esta sesión, que sería la última antes de separarme de la legislatura.

En caso de que ésta sea autorizada, esta propuesta que estoy haciendo y obviamente que en el caso de que sea autorizada la solicitud de licencia que más adelante se someterá a consideración del Honorable Pleno.

Muchísimas gracias, Diputado Presidente. Es cuanto.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**  
Gracias, Diputada.

A continuación, el Diputado Carlos Orta.

**Diputado Carlos Ulises Orta Canales:**  
Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

Solamente para solicitar en el inciso número 10, bueno, en el número 10 perdón, inciso B, una intervención que está programada, me solicita el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, que sea por lo pronto retirada del Orden del Día e incluida en la próxima Sesión Ordinaria.

Es cuanto.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**  
Gracias, Diputado.

Agotada la instancia de participación para revisar nuestra Orden del Día, someteremos a votación primero la participación de la Diputada, que continúe trabajando nuestra Diputada Hilda Flores, pido a los Diputados en el tiempo determinado y que el sistema se encuentre abierto para su votación.

Es claro que lo único que está es el cambio, por eso lo comenté, la modificación del Orden del Día, que sea incluido que la Diputada sigue trabajando y será incluido al final como punto número 12 para que se pueda trabajar en estos momentos.

Sí, en su aclaración que sea incluida su licencia y sea tomada a votación al final de nuestra sesión. Se abre la votación.

Pedimos al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, nos dé la votación.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**  
**Diputado Presidente, habiéndose cerrado la votación la votación es la siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**  
Gracias, Diputado Secretario.

Queda incluido en el Orden del Día.

A continuación, tomaremos en cuenta el suprimiento del punto número 10 en referencia al inciso B, comentado con el Diputado Carlos Orta, a lo cual someteremos a votación.

Se abre la sesión. Por favor, abrimos la votación. Cumplido el período. Concluido el período le pedimos al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz nos dé la votación.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

**Diputado Presidente, habiéndose cerrado la votación la votación es la siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Aceptando estos dos puntos y no habiendo ninguna intervención, continuamos con el Orden del Día.

No habiendo intervención o más intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pedimos al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, nos dé el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

**Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Después del resultado de la votación, se aprueba la Minuta y el Orden del Día para el trabajo de esta sesión.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 24 de marzo de 2009.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

**MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:24 HORAS, DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2009 Y ESTANDO PRESENTES 30 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 4.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LA FRACCIÓN XXXI DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "FACULTAD DEL PODER LEGISLATIVO PARA INTEGRAR COMISIONES CON EL FIN DE INVESTIGAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA",

PLANTEADA POR LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON UN INTERVALO DE 10 DE DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA TAL EFECTO.

**5.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "CON OBJETO DE QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ANALICE LA POSIBILIDAD DE PROPONER A LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS 38 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A REALIZAR CONVENIOS PARA QUE SEAN CREADOS PROGRAMAS TENDIENTES A LOGRAR UNA MAYOR DIFUSIÓN Y UN MAYOR ACERCAMIENTO DE NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL A LA POBLACIÓN", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES.

**6.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "RESPECTUOSO LLAMADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FUNCIONARIOS FISCALES Y EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA Y DENTRO DE SUS FACULTADES, GENEREN MECANISMOS PARA COMPENSAR EL FALTANTE DE INGRESOS FISCALES Y COMPENSAR ÍNTEGRAMENTE LA RECAUDACIÓN FISCAL REAL QUE SERÁ MENOR CON RESPECTO A LA PROYECTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL", PLANTEADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIÁS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

**7.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "CONTAMINACIÓN EN EL RÍO BRAVO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**8.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "RESPECTUOSO LLAMADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, ANALICE Y EN SU CASO PROMUEVA A LA BREVEDAD, SE ELEVE LA DEDUCIBILIDAD FISCAL EN RESTAURANTES DEL 12.5% ACTUAL AL 50% EN DÍAS HÁBILES", PLANTEADA POR LA DIPUTADA HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIÁS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA

**9.-** SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÁN EN FUNCIONES DURANTE EL SEGUNDO MES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DEL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA:

**PRESIDENTE    DIPUTADO JESÚS ARMANDO CASTRO CASTRO.**  
**VICEPRESIDENTA    DIPUTADA OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ.**  
**VICEPRESIDENTE    JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ.**

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTÓ EL DIPUTADO QUE NO PASÓ LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 31 DE 31 DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 13:07 DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 1 ABRIL DE 2009.

**SALTILLO, COAHUILA, A 1 DE ABRIL DE 2009.**

**DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ  
GONZÁLEZ  
SECRETARIO**

**DIP. CECILA YANETH BABUM MORENO  
SECRETARIA**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

Con su permiso, señor Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado**

**1° de abril de 2009**

**1.-** Oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual envía una iniciativa de decreto para realizar la donación de un lote de terreno con una superficie de 8,452.55 m<sup>2</sup>, ubicado en el fraccionamiento “Nuevo Centro Metropolitano”, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor de la sociedad nacional denominada “Cruz Roja Mexicana”, planteada por el ejecutivo del estado.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**2.-** Oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble con una superficie de 4178.25 m<sup>2</sup>, ubicado en el fraccionamiento privadas “La Torre”, de esta ciudad, a favor del Sindicato de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la infraestructura de dicha asociación sindical.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**3.-** Oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un lote de terreno con una superficie de 2, 574.94 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia “Ampliación Lucio Blanco”, de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso, a favor de diversos particulares, con objeto de efectuar la regularización de la tenencia de la tierra.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

4.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se envía una solicitud de licencia de la C. Alma Delia Flores Quiroga, Síndico de dicho ayuntamiento, para separarse de dicho cargo, a partir del día 1° de abril del año en curso.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

5.- Oficio del C. Ingeniero Leopoldo Alejandro Pérez Villarreal, Contralor Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Frontera, Coahuila, mediante el cual informa sobre el acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, en el que se le designa contralor municipal de dicho ayuntamiento.

**De enterado**

6.- Cuenta pública de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, correspondiente al ejercicio 2008.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

7.- Cuenta pública del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, correspondiente al ejercicio 2008.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

8.- Informe de avance de gestión financiera del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, por el período septiembre-diciembre y acumulado de enero al mes de diciembre, del ejercicio fiscal 2008.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

9.- Informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2008.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 24 DE MARZO DE 2009.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 24 de marzo de 2009, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Ejecutivo Federal, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre "Respetuoso llamado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y al Ejecutivo Federal, para que, de manera conjunta y dentro de sus facultades, generen mecanismos para compensar el faltante de ingresos fiscales y compensar íntegramente la recaudación fiscal real que será menor con

respecto a la proyectada por el Gobierno Federal”, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**2.-** Se formularon comunicaciones dirigidas a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Internacional de Límites y Aguas, así como a las Comisiones de Recursos Hidráulicos de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Contaminación en el Río Bravo”, planteada por el Diputado Ramiro Flores Morales, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

**3.-** Se formuló una comunicación dirigida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Respetuoso llamado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, dentro de su ámbito de competencia, analice y en su caso promueva a la brevedad, se eleve la deducibilidad fiscal en restaurantes del 12.5% actual al 50% en días hábiles”, planteada por la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SALTILLO, COAHUILA, 1° DE ABRIL DE 2009**  
**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

**DIP. JESÚS ARMANDO CASTRO CASTRO.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Antes de continuar el desarrollo de la sesión, esta Presidencia expresa el saludo y bienvenida de los integrantes de la legislatura, al Licenciado José Luis García López Guerrero, Secretario Técnico y representante del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Igualmente saludamos a la Licenciada Miriam Cárdenas Cantú y al Licenciado Luis Alfonso Martínez Montalvo, Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; a los ciudadanos Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.

También nos encontramos con maestros y además gente distinguida de Monclova. Gracias.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que se sirva dar lectura al dictamen de la Comisión de Justicia, con relación al expediente formado con motivo de un oficio enviado por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual remitió al Congreso del Estado una terna de candidatos para la designación del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**DICTAMEN de la Comisión de Justicia de la Quincuagésima Octava Legislatura, con relación al expediente formado con motivo de un oficio del Ejecutivo del Estado, mediante el cual remitió al**

**Congreso del Estado una terna de candidatos para la designación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.****RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que con fecha 26 de marzo del presente año, se recibió un oficio del Ejecutivo del Estado, mediante el cual remitió al Congreso del Estado, una terna de candidatos para la designación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.** Que en la misma fecha, mediante oficio del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, el expediente formado con dicho oficio y sus anexos, se turnó a esta Comisión de Justicia, para efectos de estudio y dictamen, y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 104, Fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 82, Fracción IX, de la Constitución Política Local, así como por el Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, corresponde al Gobernador del Estado, la facultad de presentar al Congreso, la propuesta para la designación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

**TERCERO.** Que el Congreso del Estado es competente para hacer la designación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, en base a la propuesta que para tal efecto presente el Titular del Ejecutivo del Estado; lo anterior con fundamento en lo establecido por los Artículos 67, Fracción XXIII, y 82, Fracción IX, de la Constitución Política Local y el Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

**CUARTO.** Que el Ejecutivo del Estado remitió a este Congreso, una terna de candidatos para que fuera designado el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila; anexándose, asimismo, los datos curriculares de cada uno de ellos, a fin de acreditar debidamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila; en los cuales se destacan los siguientes aspectos:

**Licenciado Miguel Arizpe Jiménez:**

Egresado de la Universidad Iberoamericana, Mexico ,D:F, en la que obtuvo el título de Licenciado en Relaciones Industriales.

**Actividades Profesionales:****Iniciativa Privada:**

Bancomer Desarrollo de Ejecutivos, México D.F, 1971-1972.  
Grupo ARMA, Secretario del Consejo de Administración.  
Grupo ARCA, Consejero

**Servicio Público:**

Jefe de Obras por Cooperación del R. Ayuntamiento de Saltillo, 1973-1975.  
Secretario Particular del C: Gobernador del Estado de Coahuila, 1975-1978.  
Director de Egresos de la Tesorería General del Estado de Coahuila, 1978-1988.  
Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Saltillo, 1988-1990.

Secretario de Finanzas del Estado de Coahuila, 1992-1993  
Presidente Municipal de Saltillo, 1993-1996  
Director General de Autopistas de Coahuila, 1997  
Director General del Instituto Coahuilense del Catastro, 1998-2000  
Diputado Federal por el VII Distrito del Estado de Coahuila, 2000-2003

**Licenciada Rebeca Villarreal Gomez:**

Egresada de la Universidad Autónoma de Coahuila, en la que obtuvo el título de Licenciada en Derecho.

Maestría en Ciencias de la Familia, en el Instituto Superior de Estudios de la Familia de la Universidad Anahuac del Estado de Mexico.

**Actividades Profesionales:**

Secretaría de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje, Empleada K de Servicios Federales.  
Presidenta de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje Número 42 en Torreón, Coahuila.  
Presidenta de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje numero 25 en Saltillo, Coahuila.  
Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaria General de Gobierno, de 1979 a 1980.  
Agente del Ministerio Publico de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, de 1980 a 1982.  
Magistrado Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, de 2003 a 2005.  
Notaria Pública Numero 68 y del Patrimonio del Inmueble Federal.

**Actividades Académicas:**

Maestra Titular de Preparatoria en el Colegio Ignacio Zaragoza en Saltillo de 1971 a 1973.  
Catedrática titular de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, actualmente.

**Licenciado Rodrigo Fernando Orozco Aguirre:**

Egresado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Campus Monterrey), en el que obtuvo el título de Licenciado en Derecho.  
Maestría en Administración y Alta Dirección, en la Universidad Iberoamericana en Saltillo Coahuila.  
Diplomado en Correduría Pública, en la Universidad del Valle de México, (Campus Chapultepec), Mexico, D. F.

**Actividades Profesionales:**

Abogado Interno de Cervecería Cuauhtémoc-Moctezuma, S. A. de C. V., 1997.  
Subdirector de Estudios y Proyectos de la Secretaria de Gobierno del Estado de Coahuila, de 2000 a 2005.  
Director de Asuntos Legislativos de la Secretaria de Gobierno del Estado de Coahuila, de 2005 a 2007.

Director de Procedimientos y Tramites de la Secretaria de Gobierno del Estado de Coahuila, (actualmente)

**QUINTO.** En base a la anterior documentación, esta Comisión estima que se encuentra plenamente demostrada la capacidad académica y profesional de quienes fueron propuestos por el Ejecutivo Estatal, para la designación de Presidente de la Comisión de Derechos humanos del Estado de Coahuila.

**SEXTO.** Que una vez analizada la trayectoria profesional y la honorabilidad de los propuestos, por mayoría de votos, se determinó que el Lic. Miguel Arizpe Jiménez, reúne a cabalidad con el perfil que se requiere para desempeñar el cargo en cuestión.

**SÉPTIMO.** Dado que en la Ley de la Materia se establece el procedimiento para la sustitución que motiva el presente Dictamen, los integrantes de la Comisión de Justicia, acuerdan que por conducto de la Coordinadora de la Comisión, Dip. Esther Quintana Salinas, se dé el trámite inmediato a este Dictamen, a efecto de que sea presentado al Pleno del Congreso, en la sesión que tendrá verificativo el día miércoles 1 de abril del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno del Congreso, para su discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.-** Se designa a el Licenciado Miguel Arizpe Jiménez, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, por un periodo de seis años.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El período para el que se designa al C. Miguel Arizpe Jiménez, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, iniciará a partir de la fecha en que rinda la protesta de ley ante el Congreso del Estado.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Comuníquese este Decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

Así lo dictaminan y firman los diputados integrantes de la Comisión de Justicia pertenecientes a la Quincuagésima Octava Legislatura,. Diputada Esther Quintana Salinas (Coordinadora), Diputado José Manuel Villegas González, Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, Diputado Jesús Mario Flores Garza, Diputado Francisco Tobías Hernández, Diputada Hilda Esthela Flores Escalera. Saltillo, Coahuila. a 30 de marzo de 2009.

### COMISIÓN DE JUSTICIA

<b>DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS COORDINADORA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNANDEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputada Esther Quintana ¿a favor o en contra? y el Diputado Jesús Mario Flores, a favor.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados de esta Quincuagésima Octava Legislatura.

Estuvimos analizando en la Comisión de Justicia, de la que soy Coordinadora, las 3 currículas de los distinguidos coahuilenses que envió el Gobernador del Estado, no fue tarea fácil, todos tienen, los tres, espléndidas cartas credenciales, hablan por sí solas de las personas.

Simple y llanamente yo quiero pedirles a los Diputados y Diputadas de esta Quincuagésima Octava Legislatura, pues su voto a favor del Licenciado Miguel Arizpe Jiménez, nos congratulamos de verdad que un hombre de su estatura moral y de las prendas que se describen en su currícula, pues ocupe esta responsabilidad tan importante de la Comisión de Derechos Humanos de nuestro estado.

Enhorabuena y les pido pues el voto a nombre de la Coordinación de la Comisión de Justicia, que fue quien analizó y presenta este dictamen a favor del Licenciado Miguel Arizpe Jiménez, como nuevo titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

Gracias, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputada.

A continuación, el Diputado Jesús Mario Flores, y también, posterior, la intervención de la Diputada Hilda Esthela Flores ¿A favor o en contra?

**Diputado Jesús Mario Flores Garza:**

Con su permiso, señor Presidente.

Diputadas y Diputados;  
Señoras y señores:

La existencia de una Comisión de Derechos Humanos es considerada siempre como un símbolo de un estado democrático.

Las Comisiones de Derechos Humanos son organismos que vigilan que la autoridad cumpla con el principio de legalidad, y en las Comisiones de Derechos Humanos están los derechos fundamentales de las personas, ellos son los encargados de protegerlos, de cuidarlos, de defenderlos.

En unas sesiones anteriores, revisando la Ley Orgánica de los Derechos Humanos, hicimos una modificación en la Fracción V del artículo 31 y dejamos establecido que no se necesitaba ser Licenciado en Derecho, sino que todo profesionista podía participar y ser aspirante como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, ¿por qué?, porque queríamos dejar con libertad que hubiera personas que mejor participaran y que tuviesen también una participación más plural.

El día de anteayer en la reunión de Justicia, de la Comisión de Justicia tuvimos a la vista la currícula de cada una de las personas que fueron propuestas como aspirantes o como candidatos a ocupar la Presidencia, excelentes todas, personas de alto reconocimiento, nosotros hicimos el examen de esa currícula, nosotros nos informamos, nosotros debatimos, dialogamos y luego hablando cada uno en forma individual dijimos cual era nuestra propuesta.

Que bueno que en esta situación el Partido Acción Nacional se integra ahora con nosotros en la propuesta del Licenciado Miguel Arizpe Jiménez, esa fue la persona que nosotros consideramos que era

la mejor figura y que era la mejor propuesta para esta Comisión, en él se garantizan los derechos fundamentales de la gente de Coahuila.

En hora buena y les pido también con todo respeto a mis compañeros Diputados, que votemos a favor este dictamen.

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**  
Gracias, Diputado.

Le pedimos a la Diputada Hilda Esthela Flores, su intervención.

**Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:**  
Gracias, con su permiso Diputado Presidente.

Yo solamente quiero secundar lo que han expuesto aquí mis compañeros que me antecedieron en el uso de la voz, creo que como lo comentamos en la Comisión de Justicia, fue una decisión sumamente difícil la que tomamos.

Yo tuve ha bien, conociendo la gran trayectoria del Licenciado Miguel Arizpe, pues hacer la propuesta de que fuera él el que asumiera el mando de esta Comisión tan importante en nuestro estado y pues a mí me da mucho gusto que finalmente pues estemos todos en una sola voz sumados a esta, celebrando esta designación, reconocemos en él una gran calidad moral, una experiencia probada ya dentro del servicio público, incluso dentro del ámbito privado también, sabemos que es un hombre pues que tiene todas las características que se requieren para poder llegar a asumir este cargo que incluso como bien lo señaló aquí el Diputado Jesús Mario Flores, pues hicimos una propuesta para hacer modificaciones a la Ley Orgánica de esta Comisión y buscar una mayor participación, una pluralidad en la participación de ciudadanos que estén interesados en formar parte y particularmente en dirigir este organismo.

Así es que yo celebro, de verdad es para nosotros como integrantes y hablo a nombre de los integrantes de la fracción de mi partido, del PRI; es un gran gusto que una persona como Miguel Arizpe Jiménez, sea quien asuma la titularidad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, así es que enhorabuena, y nos da mucho gusto por Coahuila.

Muchas gracias, Diputado.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**  
Gracias Diputada, gracias Diputados.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que la votación tendrá el carácter de secreta en observancia por lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Por lo que en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, el sistema electrónico únicamente registrará la emisión del voto de las Diputadas y los Diputados, así como el resultado general de la votación, sin que se consigne el sentido en que se vote cada uno.

Ábrase el sistema de voto.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**  
***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Justicia, por lo que se debe de proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior y conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se tomará la protesta de ley al señor Licenciado Miguel Arizpe Jiménez, quien ha sido nombrado como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, por lo que esta Presidencia solicita a las Diputadas Esther Quintana Salinas e Hilda Esthela Flores Escalera y a los Diputados José Manuel Villegas González, Fernando De las Fuentes Hernández, Jesús Mario Flores Garza y Francisco Tobías Hernández, integrantes de la Comisión de Justicia, que formen una Comisión de Protocolo para introducirlo a este Salón de Sesiones, declarándose un breve receso.

**Receso-****Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Una vez cumplido con el protocolo le pedimos a los Diputados y Diputadas ocupar sus curules.

En virtud de que la Comisión de protocolo ha cumplido con su cometido, vamos a proceder a tomar la protesta de ley al señor Licenciado Miguel Arizpe Jiménez, quien ha sido nombrado como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, por lo que solicitamos que se sirva pasar al frente de esta Mesa, pidiendo asimismo a todos los presentes sirvan ponerse de pie.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Ciudadano Licenciado Miguel Arizpe Jiménez, **¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes emanadas o que emanen de ambas y la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como desempeñar fielmente sus deberes como Presidente de dicho organismo, velando en todo momento por los derechos humanos de los coahuilenses y de todas las personas que se encuentren en el territorio del Estado?**

**Licenciado Miguel Arizpe Jiménez:**

**¡Sí protesto!**

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

**¡Si no lo hicieras así, que el Estado o la sociedad os lo demanden!**

Enhorabuena, felicidades Licenciado.

Habiéndose cumplido con lo anterior, pedimos a la Comisión integradora de Protocolo sírvase acompañar al Licenciado Miguel Arizpe Jiménez para retirarse de este Salón de Sesiones y declaramos un breve receso. Gracias.

**-Receso-****Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Cumplido con lo anterior y pasando con el siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, -agradecemos a los maestros de la Sección 38 nos acompañan en estos temas en el Congreso, mucha gracias por acompañarnos-, le solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, relativo a la iniciativa de decreto, para modificar diversos artículos de la Ley de Seguro de los Trabajadores al Servicio de la Educación; Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus

Municipios; Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación; y Ley de Pensiones y otros beneficios sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, planteada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

**DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Educación de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto, para modificar diversos artículos de: Ley del Seguro de los Trabajadores de la Educación; Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila y sus Municipios; Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, el día 24 de marzo del año en curso, se acordó turnar a estas Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Educación, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a estas Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Educación la Iniciativa de decreto, para modificar diversos artículos de: Ley del Seguro de los Trabajadores de la Educación; Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila y sus Municipios; Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que estas Comisiones, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I, 106 fracciones I y III y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la Iniciativa de decreto para modificar diversos artículos de: Ley del Seguro de los Trabajadores de la Educación; Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila y sus Municipios; Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, se basa en las consideraciones siguientes:

“ Nuestro país atraviesa por un proceso de transformación y fortalecimiento del rubro educativo, el cual tiene como propósito orientar y homogeneizar las prácticas, políticas e investigación educativa a través de importantes temas, como lo son la descentralización, la autonomía escolar y, sobre todo, la calidad de la educación. Sin embargo, sin importar el enfoque de estudio de la *reforma educativa*, es indiscutible la relevancia que juega uno de los actores principales e indispensables de este proceso: los sindicatos docentes. La importancia que tiene el tema de la educación en nuestro país, lleva acciones y consecuencias al funcionamiento de estas instituciones. Los sindicatos y, en general, las organizaciones docentes que existen actualmente no son ya apreciados como vehículos para la consolidación del Estado. Se espera de los docentes un trabajo profesional acorde con los requerimientos que marque la calidad educativa y cuyos resultados puedan ser convalidados a través de indicadores internacionales, pero sin proporcionarles los medios y las herramientas necesarias para ello.

En México, por acuerdo del Congreso Nacional de Trabajadores de la Educación de diciembre de 1943, se constituyó la agrupación nacional de trabajadores de la educación para el estudio, defensa y mejoramiento de sus intereses comunes, misma que tomó el nombre de Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (S.N.T.E.).

Esta organización se integra por trabajadores de base, permanentes, interinos y transitorios al servicio de la educación, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, de los gobiernos de los Estados, de los municipios, de empresas del sector privado, de los organismos descentralizados y desconcentrados, así como los jubilados y pensionados del servicio educativo de las entidades citadas.

Dentro de la estructura orgánica del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Educación se encuentran las llamadas *secciones sindicales*, las cuales representan la unidad orgánica del Sindicato que agrupa a trabajadores de la educación que laboran en una misma entidad federativa o región del país, constituidos por trabajadores dependientes de los gobiernos federal, estatales y municipales, así como de las empresas del sector privado cuyas instituciones escolares estén incorporadas a la Secretaría de Educación Pública y de los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Federal y estatal.

En Coahuila contamos, al respecto, con tres secciones sindicales: las secciones 5, 35 y 38. Esta última se conforma por trabajadores de la educación a nivel estatal y, es esta sección la que, en cuanto a la normativa vigente que regula su funcionamiento y estructura, consideramos necesaria una adecuación y actualización, a fin de cumplir con su correcto ejercicio.

La Sección 38 del S.N.T.E., tiene al igual que todas las secciones en que se divide este sindicato, la misión de proteger y velar por los derechos laborales, sociales, económicos y profesionales de sus miembros, por el desarrollo personal y profesional de sus miembros, por fomentar el mejoramiento de la calidad educativa, entre otras acciones.

Esta unidad o sección local del Sindicato tiene a su cargo organizar a los profesionales responsables de una de las funciones más trascendentales: facilitar a los niños y jóvenes coahuilenses las herramientas

indispensables para desarrollar sus dotes y capacidades, a fin de ser aplicadas en áreas productivas a favor del Estado y la ciudadanía en general.

Las distintas secciones educativas se dividen en instancias y entidades de carácter público, que atienden los temas de seguridad social de los trabajadores al servicio de la educación. En el caso de la Sección 38, ésta cuenta con varios institutos u organismos, los cuales tienen naturaleza autonómica en cuanto a su operación y funcionamiento, sin embargo, se rigen bajo una estructura jerárquica, en la que existe un órgano máximo supervisor.

La misión de estas unidades administrativas, es la de cumplir con las necesidades y requerimientos de los ciudadanos encargados de enseñar y preparar a los coahuilenses del futuro, garantizando un sano y correcto funcionamiento para darles mejores condiciones de vida y desarrollo social. Coahuila es fuerte y buscamos que mediante una educación de calidad con los servicios inherentes a la misma, funcione y continúe fortaleciéndonos como miembros de este Estado. Ciudadanos, habitantes y autoridades, día con día trabajamos en dar nuestro esfuerzo y empeño por ser cada día una mejor comunidad y un Estado modelo a nivel nacional e internacional.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación S.N.T.E., es una organización nacional cuyos objetivos tienen que ver con la conquista y preservación de los derechos económicos, sociales, laborales y profesionales de sus agremiados.

El contenido de la presente iniciativa de decreto, refleja la necesidad de actualizar y establecer en ley el funcionamiento eficiente y actualizado de las instituciones de seguridad social al servicio de los trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila. Los principales aspectos que se consideran en este documento, son los siguientes:

- ✓ La adecuación en cuanto a la estructura orgánica del órgano de dirección y administración en cada una de las instituciones que rigen el funcionamiento de la Sección 38, estandarizándolo para que cada una de ellas cuente con un Director, un Subdirector Técnico, un Subdirector de Finanzas, un Vocal Ejecutivo, así como el órgano de comisaría correspondiente para la vigilancia del funcionamiento y operación de dicho órgano.
- ✓ Garantizar que el uso de los recursos que conforman el patrimonio de estas instituciones, sea para cumplir con el objeto por el que cada una de ellas fue creada, sin perjuicio de que puedan, en su caso, apoyar a alguna de las instituciones de Seguridad Social que sirven a los trabajadores de la Educación agremiados a la Sección 38 del SNTE, a la UAAAN y a la UA de C, siempre y cuando se cumplan diversos supuestos y no se ponga en riesgo la condición patrimonial de la entidad que brinde el apoyo.
- ✓ Garantizar que los créditos que otorguen las instituciones al servicio de los trabajadores que cuenten con esa posibilidad, siempre sean más benéficos que los que brinde cualquier institución bancaria. Es decir, que los intereses que se cobren por concepto de préstamos y créditos, no sean mayores a los que establezca la media bancaria. Esto tomando como referencia la Tasa de Interés InterBancaria de Equilibrio (TIIE).

- ✓ En general, otras adecuaciones de forma, que resultaban necesarias dado el funcionamiento actual de estas instituciones.

Para cumplir con los temas sugeridos en esta iniciativa, se incluye la modificación de diversos artículos de los siguientes ordenamientos:

- ✓ Ley del Seguro de los Trabajadores de la Educación;
- ✓ Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios;
- ✓ Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, y
- ✓ Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila.”

**TERCERO.-** Se asienta en la exposición de motivos que el Magisterio Coahuilense, a través de una de sus agrupaciones profesionales, la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, tiene como misión trascendente, facilitar a los niños y jóvenes coahuilenses las herramientas indispensables para desarrollar sus dotes y capacidades, a fin de ser aplicadas en áreas productivas a favor del Estado y la ciudadanía en general; y, por ello, en un justo reconocimiento hacia tan meritoria labor realizada por los maestros coahuilenses, sociedad y gobierno han procurado que ellos y sus familias sean amparados con leyes de seguridad social que les garanticen una vida digna y un retiro decoroso.

En este orden de ideas, la seguridad social de los docentes se ve protegida en nuestro Estado con las siguientes leyes:

- Ley del Seguro de los Trabajadores de la Educación;
- Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios;
- Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, y
- Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila.

Cada una de estas leyes, para su operatividad ha creado un organismo descentralizado por servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Así, la Ley del Seguro de los Trabajadores de la Educación, establece en su artículo 1 que:

“ El Seguro de los Trabajadores de la Educación es una Institución creada por el Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto asegurar en forma decorosa el bienestar de los familiares de los trabajadores de la Educación en casos de fallecimiento o inhabilitación absoluta en el servicio de dichos trabajadores, siempre que esta última se presente antes de que el titular de la Póliza de Seguro, cumpla quince años de servicio.”

La Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios, dispone en su artículo 1 que:

“ Se crea un Organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya denominación será FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA

EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y SUS MUNICIPIOS, con domicilio social en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.”

La Ley del Servicio Médico Para los Trabajadores al Servicio de la Educación, en su artículo 2 prescribe:

“ El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, creado por la Ley de 18 de abril de 1960, se transforma en un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con domicilio en la ciudad de Saltillo, capital del Estado, y tendrá a su cargo las prestaciones establecidas en este Ordenamiento.”

Finalmente, Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, en su artículo 4 dispone:

“ La prestación de los servicios que esta ley establece, estarán a cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, con domicilio en la ciudad de Saltillo, creado por Decreto No. 312, de fecha 25 de marzo de 1961 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 25 del 29 de marzo de 1961, pero su organización y funcionamiento quedarán sujetos a lo dispuesto por este capítulo y demás disposiciones relativas de esta ley.”

Así las cosas, no obstante que la finalidad de estos cuatro ordenamientos jurídicos es única, la seguridad social de los trabajadores de la educación pública del Estado de Coahuila; sin embargo, la estructura, organización y funcionamiento de los organismos públicos responsables de su operatividad es muy dispar, por lo que en aras de una sana política legislativa, resulta pertinente la adecuación en cuanto a la estructura orgánica de sus órganos de dirección, de modo tal que cada uno de esos organismos cuente con un Director, un Subdirector Técnico, un Subdirector de Finanzas, un Vocal Ejecutivo, así como una Comisaría, para la vigilancia del funcionamiento y operación de dicho órgano y garantizar, a través de las modificaciones que se proponen, que los recursos que conforman el patrimonio de esos organismos se destinen al cumplimiento de los fines para los cuales cada uno de ellos fue creado.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

**DICTAMEN.**

**PRIMERO.** Se modifican el artículo 1, los artículos 13 y 14, el segundo párrafo del artículo 15, el párrafo primero del artículo 21, el artículo 22, los párrafos primero y tercero del artículo 23, los artículos 25, 27, 28, los incisos a) y c) del artículo 33 y el segundo párrafo del artículo 37 y se adiciona un último párrafo al artículo 31 de la Ley del Seguro para los Trabajadores de la Educación, para quedar como sigue:

**ARTICULO 1.** El Seguro de los Trabajadores de la Educación es una Institución creada por el Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto asegurar en forma decorosa el bienestar de los familiares de los trabajadores de la Educación en casos de fallecimiento o en caso de

inhabilitación absoluta en el servicio antes de que el titular de la Póliza de Seguro, cumpla quince años de servicio.

**ARTICULO 13.** El patrimonio previsto en el artículo 12, se utilizará para cumplir con las obligaciones y prestaciones previstas en esta Ley. Este podrá además, utilizarse para apoyar a las instituciones de seguridad social de los trabajadores de la educación al servicio del Estado, siempre y cuando:

- I. La institución prevista en esta Ley garantice el cumplimiento de sus obligaciones;
- II. Exista una necesidad para cumplir con el objeto de la o las instituciones de seguridad social de los trabajadores de la educación al servicio del Estado que así lo requieran;
- III. Lo proponga el Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, y
- IV. Se lleve a cabo bajo la estricta supervisión y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, siguiendo el procedimiento que ésta disponga, para tal efecto.

**ARTICULO 14.-** Los fondos que por concepto de primas, intereses, entre otros que se recojan, serán depositados en una Institución Bancaria, encargándose de vigilar su debida inversión y bajo su más estricta responsabilidad, un Consejo de Administración que se integrará de acuerdo con lo preceptuado por esta Ley.

**ARTICULO 15.** Las primas mensuales correspondientes a los trabajadores de la Educación serán pagadas al Consejo de Administración del Seguro por las Tesorerías u oficinas pagadoras de las entidades y organismos señalados en el artículo 2, debiendo efectuar sus pagos el día 1º de cada mes.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y los municipios cubrirán con toda oportunidad al Seguro de los Trabajadores las aportaciones que les corresponda.

**ARTICULO 21.-** La Administración del Seguro de los Trabajadores de la Educación, estará a cargo de cuatro miembros, electos por mayoría de votos del Comité Ejecutivo de la Sección 38 del S.N.T.E. a propuesta de su Secretario General, los cuales integrarán el Consejo de Administración, con los cargos de Director, Subdirector Técnico, Subdirector de Finanzas y Vocal Ejecutivo.

.....

**ARTICULO 22.-** La vigilancia del Seguro de los Trabajadores de la Educación, estará a cargo de tres comisarios, que lo serán un representante del titular de la Secretaría de Educación y Cultura en el Estado, un representante que designe el Ejecutivo del Estado y otro que nombre la Universidad de Coahuila.

**ARTICULO 23.-** Para la designación de los Consejeros del Seguro de los Trabajadores de la Educación, se reunirán los integrantes del Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, quienes en Asamblea General, a propuesta de su Secretario General y por mayoría de votos, los nombrarán.

...

Los Consejeros en ejercicio continuarán en su encargo hasta que se designe a quienes deban substituirlos.

**ARTICULO 25.** Los integrantes del Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación se reunirán en Asamblea General Extraordinaria, cuando por causa grave, renuncia o defunción, sea necesaria la sustitución de un Consejero, a propuesta de su Secretario General y por mayoría de votos lo nombrarán.

**ARTICULO 27.-** El Subdirector de Finanzas del Consejo de Administración del Seguro de los Trabajadores de la Educación, caucionará el manejo de los fondos puestos a su cuidado, en la inteligencia de que dicho funcionario no podrá hacer pago alguno sin la previa autorización del Consejo, y en casos urgentes y plenamente justificados, con la sola autorización del Director.

**ARTICULO 28.** El Consejo de Administración estará obligado a rendir un informe de las labores desarrolladas ante el Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación cada año. Dicho informe deberá ser previamente sometido a aprobación de los Comisarios.

**ARTÍCULO 31. ...**

I. a III. ...

Los intereses que se cobren por concepto de los préstamos que otorgue el Consejo de Administración no podrán ser mayores a dos veces la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio).

**ARTICULO 33. ...**

a) De actas de Asambleas Generales y de Consejo, los que estarán bajo el cuidado del Subdirector Técnico del mismo.

b) ...

c) De caja, de inventarios y balances y demás que señalará el Reglamento de esta Ley y que estarán a cargo del Subdirector de Finanzas.

**ARTICULO 37. ...**

El funcionario o persona encargada de hacer el pago de sueldos, tendrá la obligación de efectuar el descuento ordenado y entregarlo dentro de los cinco días siguientes a la Subdirección de Finanzas del Seguro de los Trabajadores de la Educación.

...

**SEGUNDO.** Se modifican los artículos 11, 15, 16, 17 y su fracción I, 18, 19, 22, 23, 24, 26 y sus fracciones V y X, 27, 28 y sus fracciones I, II, III y VI, 29 y sus fracciones I, III y VII, 30 y sus fracciones I, II, IV y V, los artículos 90, 91 y 94 y se deroga el artículo 31, de la Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios, para quedar como sigue:

**ARTICULO 11.** El patrimonio del Organismo, previsto en el artículo 10, se utilizará para cumplir con las obligaciones y prestaciones previstas en esta Ley. Este podrá además, utilizarse para apoyar a las instituciones de seguridad social de los trabajadores de la educación al servicio del Estado, siempre y cuando:

- I.** El Organismo previsto en esta Ley garantice el cumplimiento de sus obligaciones;
- II.** Exista una necesidad para cumplir con el objeto de la o las instituciones de seguridad social de los trabajadores de la educación al servicio del Estado que así lo requieran;
- III.** Lo proponga el Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, y
- IV.** Se lleve a cabo bajo la estricta supervisión y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, siguiendo el procedimiento que ésta disponga, para tal efecto.

**ARTICULO 15.-** El Consejo de Administración se integrará por cuatro miembros electos por mayoría de votos del Consejo Consultivo a propuesta del Secretario General, quienes ocuparán los cargos de Director, Subdirector Técnico, Subdirector de Finanzas y Vocal Ejecutivo. La vigilancia del funcionamiento de dicho Consejo estará a cargo de un Comisario, que será designado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**ARTICULO 16.-** El Consejo Consultivo se integrará por todos los miembros del Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación y durará en sus funciones 4 años.

**ARTICULO 17.-** Para ser miembro del Consejo de Administración se requiere:

- I. Ser miembro activo de la Sección 38 del S.N.T.E.
- II. y III. ...

**ARTICULO 18.-** El Consejo de Administración del Organismo se renovará cada cuatro años por el Consejo Consultivo.

**ARTICULO 19.-** Cada miembro del Consejo de Administración, deberá rendir su protesta, ante el órgano al que corresponde hacer la designación.

**ARTICULO 22.-** Los integrantes del Consejo Consultivo se reunirán en Asamblea General Extraordinaria, cuando por causa grave, renuncia o defunción, sea necesaria la sustitución de un Consejero y por mayoría de votos lo nombrarán a propuesta de su Secretario General.

**ARTICULO 23.-** El Consejo de Administración celebrará sesiones ordinarias dentro de los primeros diez días de cada mes, y extraordinarias cuantas veces sea necesario para la buena marcha del Organismo. Para que los acuerdos del Consejo de Administración sean válidos deberán de tomarse por la mayoría de sus miembros, debiendo presidirla invariablemente, el Director, asistido del Subdirector Técnico.

**ARTICULO 24.-** Las resoluciones del Consejo de Administración, se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Director voto de calidad para el caso de empate. Dichas resoluciones se harán del conocimiento del Consejo Consultivo.

**ARTÍCULO 26.-** Son facultades del Director del Consejo de Administración:

I. a IV. ...

V.- Manejar cuentas bancarias con la autorización del Consejo de Administración, y con la firma mancomunada del Subdirector de Finanzas.

VI.a IX.....

X.- Manejar en forma conjunta con el Subdirector de Finanzas, los egresos o ingresos del Organismo; y

XI. ...

**ARTICULO 27.-** El Director del Consejo de Administración no podrá vender, ceder o gravar los bienes muebles e inmuebles que forman el patrimonio del Organismo, a menos que sea autorizado expresamente para ello por el Consejo de Administración y el Consejo Consultivo.

**ARTÍCULO 28.-** Son facultades y obligaciones del Subdirector Técnico del Consejo de Administración:

I.- Levantar y autorizar, con la firma suya y la del Director, las actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Consejo de Administración, y mantener actualizados los libros respectivos.

II.- Auxiliar y asistir al Director del Consejo de Administración, en la preparación y desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Organismo.

III.- Formular, de acuerdo con el Director del Consejo de Administración, el Orden del día al cual deberán sujetarse las sesiones ordinarias y extraordinarias;

IV. y V. ...

VI.- Auxiliar al Director del Consejo de Administración en el desempeño de sus funciones;

VII. y VIII. ...

**ARTÍCULO 29.-** Son facultades y obligaciones del Subdirector de Finanzas del Consejo de Administración:

I.- Llevar y autorizar, con su firma y la del Director del Consejo, la contabilidad del Organismo.

II.- ...

III.- Manejar, mancomunadamente con la firma del Director del Consejo de Administración, las cuentas bancarias del Organismo.

IV.- a VI. ...

VII.- Rendir, en coordinación con el Director del Consejo de Administración, los informes que se establezcan como obligatorios para el Consejo de Administración y los que solicite el Consejo Consultivo, o bien el propio Director del Consejo de Administración.

VIII.- y IX. ...

**ARTÍCULO 30.-** Son facultades y obligaciones del Vocal Ejecutivo:

I.- Ser responsable de la Sección Técnica correspondiente a las obras objeto del Organismo, a realizar por medio de créditos otorgados por Instituciones Nacionales de Crédito.

II.- Supervisar y tramitar la documentación legal necesaria para la compra de terrenos, urbanización, construcción, compra, remodelación, ampliación o mejoramiento de vivienda y rescate de hipoteca, con cargo a créditos de las Instituciones Nacionales de Crédito o con cargo a créditos otorgados con recursos del propio Organismo.

III.- ...

IV.- Vigilar la ejecución y avances de las obras, junto con el Director y el Subdirector de Finanzas del Consejo de Administración.

V.- Tramitar los diferentes servicios urbanísticos ante las autoridades correspondientes, en coordinación con el Director del Consejo de Administración; y

VI. ...

**ARTÍCULO 31.-** Se deroga.

**ARTICULO 90.-** El Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, los tesoreros municipales y demás funcionarios de las Instituciones aportantes, están obligados a efectuar los descuentos derivados de las operaciones que celebre el Organismo con los trabajadores de la Educación y remitirlos en un término que no excederá de cinco días contados a partir de la fecha de su descuento, quedando en el entendido de que se pagarán intereses legales moratorios, que causen en el caso de que haya retenciones por un plazo mayor del citado.

**ARTICULO 91.-** Los descuentos correspondientes a las aportaciones de los trabajadores de la educación del Gobierno del Estado de Coahuila y sus Municipios, deberán centralizarse, preferentemente, para su recepción en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que sea esta dependencia quien,

previo recibo, entregue en el término a que se refiere el artículo anterior, dichos recursos en favor del Organismo.

**ARTÍCULO 94.-** Se equiparará al fraude y será sancionado como tal, en los términos de la Legislación Penal Vigente en el Estado, el obtener las prestaciones que esta Ley otorga sin tener derecho a ellas, valiéndose para ello del engaño, simulación, substitución de personas o de cualquier otro artificio o mala fe.

**TERCERO.** Se modifican los artículos 27, 30, 33, la fracción VII del artículo 35, el párrafo primero del artículo 36, el primer párrafo y la fracción III del artículo 37 y el primer párrafo del artículo 38 y se adiciona el artículo 38 bis de la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 27.** El órgano de Gobierno del Servicio Médico será su Consejo de Administración integrado por cuatro miembros que fungirán como Director, Subdirector Técnico, Subdirector de Finanzas y Vocal Ejecutivo.

**ARTÍCULO 30.** Los integrantes del Consejo de Administración serán electos por mayoría de votos del Comité Ejecutivo de la Sección 38 del S.N.T.E. a propuesta de su Secretario General.

**ARTÍCULO 33.** La vigilancia de la gestión realizada por el Consejo de Administración estará a cargo de tres Comisarios, siendo uno de ellos el titular de la Secretaría de Educación y Cultura o quien éste designe; otro, el Rector de la Universidad de Coahuila o quien él designe, y el tercero nombrado por el Gobernador del Estado.

**ARTÍCULO 35. ...**

I. a VI. ...

VII. Rendir a la Asamblea General de Representantes, que se reunirá cada cuatro años, un informe general de la gestión realizada;

VIII. a XIV. ...

**ARTÍCULO 36.** Son facultades y obligaciones del Director del Consejo de Administración:

I. a VIII. ...

**ARTÍCULO 37.** Son facultades y obligaciones del Subdirector Técnico del Consejo de Administración:

I. y II. ...

III. Auxiliar al Director del Consejo de Administración en el desempeño de sus funciones;

II. ...

III.

**ARTÍCULO 38.** Son facultades y obligaciones del Subdirector de Finanzas del Consejo de Administración:

I. a V. ...

**ARTÍCULO 38 BIS.** Son facultades y obligaciones del Vocal Ejecutivo del Consejo de Administración:

I. Coadyuvar con el Director en el seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del Consejo;

II. Apoyar en las funciones de los Subdirectores del Consejo, y

III. Las demás que determine el Director y los Comisarios, para el correcto funcionamiento del Consejo de Administración.

**CUARTO.** Se modifican la fracción IV del artículo 25, los incisos a) y c) de la fracción I del artículo 25 A; el segundo párrafo del artículo 28, el artículo 29, el primer párrafo y la fracción IX del artículo 38 A, el primer párrafo y las fracciones II, III y IV del artículo 38 B, el primer párrafo y las fracciones I y II del artículo 38 C de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila para quedar como sigue:

**ARTICULO 25. ...**

I. a III. ...

IV. Siete representantes por la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, electos por mayoría de votos del Comité Ejecutivo de la Sección 38 del S.N.T.E. a propuesta de su Secretario General.

V a VI....

.....

....

**ARTICULO 25 A.- ...**

I.- ...

a) Tres representantes de la Sección 38 del SNTE, que ocuparán los cargos de Subdirector Técnico, Subdirector de Finanzas y Vocal ejecutivo, electos por mayoría de votos del Comité Ejecutivo de la Sección 38 del S.N.T.E. a propuesta de su Secretario General.

b) ...

c) Un Director, que lo será el Presidente del Consejo Directivo a que se refiere el artículo 25 de esta Ley.

II a III....

.....

.....

....

**ARTICULO 28. ...**

Los Comités de Administración sesionarán de manera ordinaria cada mes y de manera extraordinaria cuando fuere necesario previa convocatoria de su presidente o del Director en el caso de la Sección 38. Las sesiones serán válidas con la asistencia del Presidente o del Director en el caso de la Sección 38 y la mayoría simple de sus miembros con derecho a voto. Por mayoría simple se entiende la mitad más uno de los miembros de cada Comité de Administración respectivamente.

**ARTICULO 29.** Las decisiones del Consejo Directivo y de los Comités de Administración se tomarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en las sesiones; en caso de empate, el Presidente correspondiente o el Director en el caso de la Sección 38, tendrá voto de calidad.

**ARTICULO 38 A.** Son facultades de los Presidentes y del Director, en el caso de la Sección 38, de los Comités de Administración las siguientes:

I. a VIII. ...

IX. Firmar, en unión del Tesorero del Comité de Administración respectivo o del Subdirector de Finanzas en el caso de la Sección 38, los documentos relativos al manejo de la cuenta institucional correspondiente.

X. y XI. ...

**ARTICULO 38 B.** Son facultades y obligaciones de los Secretarios de los Comités de Administración y del Secretario Técnico en el caso de la Sección 38, las siguientes:

I. ...

II. Despachar de acuerdo con el Presidente del Comité de Administración respectivo o del Director en el caso de la Sección 38, la correspondencia del Comité correspondiente.

III. Auxiliar al Presidente del Comité de Administración respectivo o al Director en el caso de la Sección 38, en sus funciones.

IV. Convocar, por acuerdo del Presidente del Comité de Administración correspondiente o del Director en el caso de la Sección 38, a los miembros del mismo a las sesiones que habrán de celebrarse; y

V. ...

**ARTICULO 38 C.** Son facultades y obligaciones de los Tesoreros de los Comités de Administración, y del Subdirector de Finanzas en el caso de la Sección 38, las siguientes:

I. Suscribir, firmar, endosar, avalar, girar cheques, pagarés, letras de cambio o cualquier otro título de crédito para los fines que establece esta ley, en forma mancomunada con el Presidente del Comité de Administración o con el Director en el caso de la Sección 38, y en cumplimiento a los acuerdos del Comité de Administración respectivo.

II. Llevar y autorizar con su firma y la del Presidente del Comité de Administración correspondiente o la del Director en el caso de la Sección 38, el manejo y la contabilidad de la cuenta institucional.

III. a VI. ...

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este decreto será vigente al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Quienes ocupen los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal y, en su caso, Segundo Vocal de los Consejos de Administración que rijan el funcionamiento de la Sección 38 del S.N.T.E., durarán en su encargo, hasta en tanto se expidan los nuevos nombramientos directivos, por el Comité Ejecutivo Seccional.

**TERCERO.** Se dejan sin efectos las disposiciones que se opongan a lo previsto en este decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Educación de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, ( Coordinador ), Diputado Luís Gerardo García Martínez, Diputado Salvador Hernández Vélez, Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Rogelio Ramos Sánchez, Diputada Esther Quintana Salinas, Diputado José Manuel Villegas González, Diputada Cecilia Yaneth Babún Moreno, Diputada Verónica Martínez García, Diputado Ramiro Flores Morales ( Coordinador ), Diputado José Antonio Campos Ontiveros, Diputado Javier Hernández Ortiz, Diputada Esther Quintana Salinas, Diputado José Manuel Villegas González, Diputado Raúl Onofre Contreras y Diputada Osvelia Urueta Hernández, **Saltillo,, Coahuila, a 31 de marzo de 2009.**

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA
--------	--------------

<b>DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. LUÍS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. CECILIA YANETH BABÚN MORENO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>

**COMISION DE EDUCACIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>VOTO Y FIRMA</b>		
<b>DIP. RAMIRO FLORES MORALES COORDINADOR</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>

<b>DIP. OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, esta Presidencia somete a consideración en lo general el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que solicito a quienes deseen intervenir para hacer comentarios en ese sentido que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones, en las que deberán mencionar si se reservan algún artículo para que se trate en lo particular.

Tengo registrado Ramiro Flores, ¿a favor o en contra, Ramiro?, - a favor-; Jesús Mario Flores, - a favor-; Javier Fernández. – a favor-; no, aquí tenemos una situación técnica; si tenemos oportunidad, Osvelia Urueta, - a favor-, son las cuatro personas a favor, le pedimos por favor al Diputado Ramiro Flores.

**Diputado Ramiro Flores Morales:**

Con su permiso, señor Presidente.  
Compañeras y compañeros.

El de la voz, Coordinador de la Comisión de Educación de esta Legislatura y orgullosamente Profesor perteneciente a la Sección 38, quiere hacer algunos comentarios al respecto.

Hablar de la Sección 38 del SNTE es una clara historia de esfuerzos, empeños, trabajos, por forjarla, engrandecerla y hacer de ella una sección a nivel nacional única, vanguardista por sus logros y conquistas sindicales, todas ellas producto de la pasión, del arduo trabajo, vocación de servicio, unidad y solidaridad en toda la base del magisterio municipal y estatal claramente identificadas y comprometidas con sus líderes seccionales, sus secretarios generales; que a través de su dinámica gestoría lucha sindical y compromiso con el magisterio siempre buscaron estrategias y recursos para incrementar la calidad de vida de los trabajadores y la fortaleza de la organización sindical.

Todo ello ha sido posible y hay que reconocerlo al solidario apoyo del gobernador en turno, quienes siempre han reconocido y fortalecido la labor del magisterio coahuilense, así con el esfuerzo y participación de todos, nuestra Sección 38 ha generado cuatro instituciones, 4 instituciones de seguridad social encargadas por velar, proteger los derechos laborales, sociales, económicos, profesionales y personales de sus agremiados, bajo la premisa de que un magisterio bien atendido su desempeño se refleja en una mejor atención y calidad educativa.

Las instituciones encargadas de ello son: El Seguro del Maestro que nació en 1969, Pensiones y Otros Beneficios Sociales que nace en 1961, Servicio Médico que ve la luz en 1969 y la más reciente, el Fondo de la Vivienda en 1986. Las cuatro poseían una estructura organizacional y administrativa dispar, no homogénea, hoy con la aprobación de los Diputados y Diputadas de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Educación se aprobó de manera unánime la iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, Profesor Humberto Moreira Valdés, con estas reformas se logrará y lo explico de una manera muy concreta.

**Uno.**- Modificar y homogeneizar la estructura administrativa, todas estas 4 instituciones contarán con un Director, un Subdirector Técnico, un Subdirector de Finanzas y un Vocal Ejecutivo, así como un Órgano de Comisaría para su vigilancia y operación.

**Segundo.**- Se aprueba que entre las cuatro instituciones de seguridad social se apoyen entre sí con su patrimonio y recursos, sin descuidar el cumplimiento de sus obligaciones, además que exista una necesidad entre alguna de ellas y que a la vez lo proponga el Comité Ejecutivo Seccional y que todo esto se lleve bajo la estricta supervisión y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.

**Tercero.-** Otro acuerdo de bastante trascendencia que indudablemente todos los compañeros agremiados a la Sección 38 aplaudirán y agradecerán es: el terminar de manera definitiva los altísimos, altísimos intereses que pagaban por concepto de préstamos personales, hoy no podrán ser mayor a 2 veces la tasa de interés interbancario de equilibrio el TIE, a manera de ejemplo el día de ayer este interés estaba al 7.12%, si el límite superior que se está proponiendo sea 2 veces el TIE, sería un 14.24 % anual, es decir, el 1.1% mensual, cuando se venía cobrando desde 5%, hasta el 3% mensual.

Todas estas certeras reformas no significan erogación económica ni para el gobierno y menos para los compañeros de la Sección 38, e indudablemente con ello el quehacer educativo será de manera más eficiente y de la calidad que lo demanda y lo exige la niñez y juventud coahuilense, al contrario, con todo ello también se fortalece y da mayor certidumbre a las instituciones de seguridad social y a la Sección 38, y a los compañeros agremiados, sus futuros préstamos personales y de vivienda ya no serán objeto de usura, por todo ello, compañeras Diputadas y Diputados solicito que su voto sea a favor de esta iniciativa, el Magisterio de la Sección 38 se los agradecerá sinceramente.

Muchas gracias.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputado Ramiro Flores.

A continuación le pedimos al Diputado Jesús Mario Flores su intervención.

**Diputado Jesús Mario Flores Garza:**

Señor Presidente, Diputadas y Diputados, señoras y señores.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que participó en la elaboración del dictamen a que se ha hecho referencia por mi compañero que me antecedió en el uso de la palabra, votó también por unanimidad el proyecto de decreto que promueve la reforma de estos cuatro ordenamientos jurídicos y que se refieren a instituciones fundamentales, instituciones tradicionales y con lo que se pretende integrarlas entre sí, fortalecerlas y hacerlas solidarias.

En nuestro país, uno de los grandes retos y uno de los grandes objetivos es mejorar la calidad de la educación, las reformas que se ha propuesto se refieren precisamente a 4 leyes fundamentales y que tienen relación con la sección 38 de los maestros al servicio del Estado; y estos ordenamientos son los siguientes: La Ley del Seguro, el Fondo de la Vivienda, la Ley del Servicio Médico, la Ley de Pensiones y Otros Beneficios de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila.

Como lo mencioné, son instituciones de alta prioridad, son instituciones tradicionales y que debemos a través de esta reforma fortalecerlas, es precisamente en cuanto a la estructura que regula su funcionamiento y estructura donde se propone por ser necesario una adecuación y una actualización para su mejor ejercicio.

Los institutos u organismos de los trabajadores de la educación al servicio del estado, están dotados de autonomía en cuanto a su operación, en cuanto a su ejercicio, en cuanto a su funcionamiento y cuentan también con un organismo supervisor.

El objetivo de la reforma es también la adecuación de su estructura orgánica de dirección y administración para que todos tengan iguales órganos directivos, para que todos tengan los mismos órganos directivos y administrativos, para que todos estén unidos entre sí, aunque sean instituciones diferentes.

Queremos también o se considera también que estas instituciones deben aplicar los recursos de su patrimonio exclusivamente a su objeto social, sin perjuicio de que puedan apoyar a algunas otras instituciones de seguridad propias de ellos que sirven a los mismos trabajadores y siempre y cuando se cumplan con ciertos supuestos y no se ponga en riesgo su condición patrimonial, pueden garantizar

también o habrán de garantizar como lo menciona Ramiro, créditos con intereses mucho más baratos que la media bancaria y en general la adecuación de todas las formas que sea necesaria.

Definitivamente hablando de los organismos de la Sección 38 y a los que se refiere la reforma de hoy, son organismos encargados de la seguridad social, la seguridad social que es la forma de que todas las personas que pertenecen a la organización tengan una mejor calidad de vida en todos los aspectos de su función de trabajo, de su vida diaria, de su vida familiar, de su vida en la comunidad, yo creo que el paso que se da es importante en esta reforma que va a permitir que los organismos se identifiquen entre sí y se ayuden entre sí y tiene que ser así porque se tratan siempre en los 4 organismos de los mismos beneficiarios, la gente que es de la educación, la gente que trabaja en el área educativa, yo les ratifico como lo hizo Ramiro, la petición de la Comisión de Gobernación y la petición de nosotros como Diputados que se pueda ratificar este proyecto y se apruebe por mis compañeros Diputados.

Es cuanto, señor Presidente y muchas gracias,

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputado Jesús Mario Flores.

Le pedimos la intervención al Diputado Javier Fernández Ortiz.

**Diputado Javier Fernández Ortiz:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

El día de ayer me imaginaba que hoy iba a saludar a muchos amigos, muchos amigos de mi organización sindical, les mando un abrazo desde aquí, gracias, felicidades.

Hace algunos años, -hablamos de los 70s-, un viejo lobo sindicalista, entre muchas preguntas y muchas pláticas que tuve con él me decía: a mi corta edad, -hablamos que tenía 15 años-, la importancia del sindicato y sus instituciones de seguridad social, que la fortaleza de sostener el sindicato es su seguridad y los cimientos que tienen las instituciones, ese viejo era mi abuelo, el Profesor Ramón Ortiz Villalobos, desde entonces me quedó grabado aquí en mi mente que algo de lo más importante en el sindicato son sus instituciones.

Alrededor de 32-33 años, voy a cumplir, de haber sido miembro de esta gloriosa organización sindical de la cual me siento muy contento, muy satisfecho por tantas y tantos beneficios y satisfacciones que he obtenido de ahí, primero como maestro y después como líder en mi delegación y posteriormente como miembro del comité ejecutivo de la Sección 38 del SNTE, después formé parte de una de las instituciones de seguridad social, creo que hasta ahorita la más importante, la Dirección de Pensiones.

Esto me ha hecho conocer muy bien el actuar de estas instituciones y me preguntaba yo hace mucho tiempo, por qué veíamos los miembros de nuestra organización problemas en algunas instituciones, cuando en otras teníamos bonanza y se utilizaban recursos para hacer obras de beneficio de los miembros de la organización y decía y me preguntaba yo por qué no apoyamos a la hermana institución que está en ese momento en problemas.

Yo tenía una visión en ese entonces de decir y pensaba que antes la Dirección de Pensiones, cuando yo inicié ahí se otorgaban créditos a la vivienda, ahí también se otorgaban las pólizas y semipólizas del seguro del maestro, la que siempre estuvo aparte fue el servicio médico de los trabajadores de la educación, hoy de veras me siento contento y felicito a quienes hayan tomado esta decisión de modificar algunos artículos de las instituciones de seguridad social para así poder apoyar en su momento a las que tengan problema.

Es por ello que el día de ayer en las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Educación tuve una participación, donde dí una explicación detallada del por qué estas modificaciones a

estos artículos, quiero decirles que ese viejo lobo en donde quiera que esté le estoy muy agradecido por tantas enseñanzas que me dio, pero también más comprometido y más agradecido es con mi organización sindical la Sección 38 por darme la oportunidad de trabajar en la docencia y también ser parte del sindicato, porque para comprender, analizar y apoyar estas iniciativas hay que conocer y querer nuestra organización sindical, la Sección 38 del SNTE, la Sección de los Trabajadores de la Educación. Muchas gracias.

Hoy le pido a todos mis compañeros Diputados se sumen a este apoyo que hicimos las dos Comisiones para aprobar esta iniciativa.

Muchísimas gracias, es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputado Javier Fernández Ortiz por su intervención.

Le pedimos a la Diputada Osvelia Urueta su participación.

**Diputada Osvelia Urueta Hernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Amigos, maestros y en esta ocasión también a las ciudadanas y ciudadanos que están en esta sesión.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación engloba varias secciones del país y en esta ocasión aquí en Coahuila existen 3 secciones, la 35, la 5ª y la 38, hermanadas en su misión de la educación.

En esta ocasión como maestra, como Diputada me enorgullece enormemente esta iniciativa por las siguientes razones, por ser una iniciativa del gobernador de nuestro estado y que esa, esa iniciativa a través de análisis y reflexión que tuvimos ayer en la tarde llegamos a la conclusión que es el momento en que en esta Sección 38 es necesario reordenar cada una de las leyes que están vigentes y reordenar cada uno de los articulados que existen.

Mis compañeros Diputados que me antecieron explicaron ampliamente el por qué, el por qué en esta ocasión nos unimos todos y cada uno de las comisiones, de las dos comisiones que estuvimos ayer presentes, pero es satisfactorio también decirles a ustedes que como compañera de la Sección 35 me uno a ustedes y siento yo un beneplácito el que ustedes puedan en este momento, la Sección 38, contar con esta iniciativa que creo firmemente, que las Diputadas y los Diputados pondrán a favor y que esto sirva también para que en esta iniciativa que ustedes van a tener y siento que se va en un momento a detectar con una aprobación unánime, porque así lo considero, porque considero que estas iniciativas a través del tiempo deben de existir más para que la educación siga adelante, para que esta educación por la educación al servicio del pueblo podamos nosotros trazar objetivos y metas comunes y que estos cuatro organismos que han insistido mis compañeros, se unan para la defensa de los trabajadores de la Sección 38.

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputada Osvelia Urueta.

No habiendo intervenciones y en virtud de no haber registrado intervenciones para la discusión en lo particular, procedemos a votar en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a los Diputados y Diputadas presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al

Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre la votación, se cierra votación.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad, en lo general y en lo particular el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, por lo que se debe proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Una aclaración, es mayoría total, todos los Diputados a favor de este decreto de ley.

A continuación se señala de que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 17 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados por unanimidad, se informa que su Coordinador, el Diputado Salomón Juan Marcos Issa, con fundamento en el artículo 172 de la Ley Orgánica del Congreso, ha solicitado que sea dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dicho dictamen.

Por tanto, esta Presidencia someterá a votación la mencionada solicitud, señalándose nuevamente que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de voto.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad, la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma en que se ha autorizado.

Pide la palabra el Licenciado Enrique Martínez y Morales.

**Diputado Enrique Martínez y Morales:**

Muy buenas tardes, con su permiso, señor Presidente.

Subo a esta tribuna como Secretario de la Comisión de Finanzas y para pedir el apoyo de los 17 dictámenes que el día de hoy estamos presentando a esta Soberanía, pedirles que se voten a favor dado que en unos momentos vamos a escuchar su resolutive, todos se aprobaron por unanimidad hacia el interior de la Comisión e independientemente de que se van a leer en algunos momentos más, si quise hacer algunos comentarios o más que nada hacer un resumen para que podamos entender el por qué estamos solicitando primero que se diera dispensa de la lectura y en segundo que se voten todos estos dictámenes a favor,

Son temas muy loables, son temas sociales, temas muy sensibles. Se están pidiendo en los 17 casos, desincorporaciones de terrenos que son o propiedad del municipio o propiedad del estado, y en 8 de los 17 casos, el terreno se está proponiendo o se está pidiendo que se desincorpore a título gratuito para que se puedan construir escuelas, ya sea Jardín de Niños, primaria o secundaria, entonces, bueno, ahí obviamente no hay ningún problema, es en pro de la educación de nuestro estado y la Comisión estuvo a favor en los 8 casos que tiene que ver con escuelas.

Hay otros tres casos que tienen que ver con la desincorporación a título gratuito para que puedan formar parte de dependencias federales, sí, son 3 los casos, uno es para construir una estación migratoria y se desincorpora a favor del Instituto Nacional de Migración; el otro es para construir un edificio social a favor del Sindicato de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y, el tercero, es para construir un centro de apoyo al desarrollo rural CADER que depende de SAGARPA.

Hay una desincorporación a título gratuito a nombre del Instituto Estatal de la Vivienda Popular para el programa de ahorro y subsidio a la Vivienda VIVAH, el famoso VIVAH. Hay también un comodato, se propone un comodato como un A. C. que no tiene fines de lucros; hay también regularización de tenencia de la tierra, un caso; y hay tres casos donde se solicita la desincorporación a título oneroso para que puedan tres particulares ampliar sus viviendas, uno lo propone el Ayuntamiento de Saltillo y dos lo propone o son propuestos por el Ayuntamiento de Torreón, se analizaron en la Comisión todos los casos y no existe ningún inconveniente ni moral, ni ético, ni legal, por lo tanto les pido a todos los Diputados presentes que después de escuchar los resolutivos de los dictámenes podamos todos de manera unánime votarlos a favor.

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputado Licenciado Enrique Martínez y Morales.

Se toma de nota la participación y la intervención del Diputado. Muchas gracias.

Señalado lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a la iniciativa de decreto enviado por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al gobierno del estado a enajenar a título gratuito un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento “Nuevo Centro Metropolitano” de esta ciudad, a favor del Gobierno Federal para ser destinado al Instituto Nacional de Migración, con objeto de la construcción de una estación migratoria.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, un lote de terreno con una superficie de 5,108.433 m<sup>2</sup>., ubicado en el “Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano”, de esta ciudad a favor del Gobierno Federal, para ser destinado al Instituto Nacional de Migración, con objeto de la construcción de una Estación Migratoria.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 18 de marzo de 2009, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, un lote de terreno con una superficie de 5,108.433 m<sup>2</sup>., ubicado en el “Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano”, de esta ciudad a favor del Gobierno Federal, para ser destinado al Instituto Nacional de Migración, con objeto de la construcción de una Estación Migratoria.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.** Que uno de los objetivos primordiales de esta Administración es concertar la realización de acciones previstas en el "PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005-2011" y sus Programas, con las diferentes instancias de gobierno, sea federal, estatal o municipal, así como con los representantes de los grupos sociales y con los particulares interesados, lo que favorecerá el desarrollo social, cultural y económico del Estado.

**SEGUNDO.** Que el Gobierno del Estado confirma su vocación de coadyuvar con la Federación en el cumplimiento eficaz de sus diversas acciones, entre las que se encuentran las encomendadas al Instituto Nacional de Migración a fin de que dicho organismo establezca sus oficinas en la ciudad de Saltillo, Coahuila y atienda a las personas salvaguardando sus garantías individuales, el orden y la paz públicos, en virtud de lo cual solicita su autorización para donar a favor del Gobierno Federal una superficie de terreno para que construya e instale una Estación Migratoria.

**TERCERO.** Que el Gobierno del Estado es propietario y poseedor, con pleno dominio, de un predio con una superficie de 5,108.43 m<sup>2</sup> ubicado en el Fraccionamiento "NUEVO CENTRO METROPOLITANO", en Saltillo, Coahuila, cuya titularidad, en mayor extensión, consta en la Escritura Pública N° 35 de fecha 30 de septiembre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Ramiro Valdés de la Peña, Notario Público N°39 del Distrito Notarial de Saltillo e inscrita en la Oficina de Saltillo del Registro Público del Estado, bajo la Partida 5, Libro 1, Sección IX SC, del 18 de febrero de 1999.

**CUARTO.** Por los considerandos anteriores me permito someter a esa H. Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

### P R O Y E C T O D E D E C R E T O

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene, a título gratuito, un terreno que forma parte del dominio privado del Estado con una superficie de 5,108.433 m<sup>2</sup> ubicado en el Fraccionamiento "NUEVO CENTRO METROPOLITANO", ubicado en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el cual se describe a continuación:

#### C U A D R O D E C O N S T R U C C I Ó N D E U N T E R R E N O C O N U N A S U P E R F I C I E D E 5,108.433 mts<sup>2</sup>.

EST.	P.V.	DISTANCIA	Rumbo	V	X	Y	COLINDANCIAS
1	2	40.37 m	N81°20'38"E	2	302782.62	2813627.27	CALLE LATERAL BLVD. LOS FUNDADORES
2	3	125.00 m	S16°22'29"E	3	302817.86	2813507.35	CALLE SIN NOMBRE
3	4	40.00 m	S73°37'31"W	4	302779.48	2813496.07	LOTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO
4	1	130.42 m	N16°22'29"W	1	302742.71	2813621.20	LOTE DE GAS FLORES

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La enajenación, que a título gratuito, se autoriza en este Decreto se realizará a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Función Pública, a través de su órgano desconcentrado, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, que será destinado a la Secretaría de Gobernación para su uso de su órgano desconcentrado, el Instituto Nacional de Migración.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que, por sí mismo, o por conducto del Representante Legal que designe, otorgue a favor del Gobierno Federal, el Título de Propiedad relativo a la liberalidad que con el presente se autoriza.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los gastos que se generen por el proceso de Escrituración y Registro de la donación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por el donatario.

**ARTÍCULO QUINTO.** Si dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, el donatario no iniciare la construcción del edificio a que se hace referencia en el Artículo Segundo de este Documento, la donación autorizada quedará sin efectos revirtiéndose el inmueble, de pleno derecho, al patrimonio del Gobierno del Estado, requiriéndose de nueva autorización legislativa.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad correspondiente.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto, contenidas en el Decreto N°438, publicado en el Periódico Oficial del Estado N°94, segunda sección, del 23 de noviembre de 1999.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 25 de marzo de 2009.

## COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra la votación.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que se debe proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporación del dominio público municipal 225 lotes del bien inmueble ubicado en la colonia "Las Margaritas" de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Instituto Estatal de la Vivienda Popular con el objeto de aportarlos al programa de ahorro y subsidios a la vivienda "VIVAH" del año 2000.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

Con su permiso, señor Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, 225 lotes del bien inmueble que tiene una superficie total de 18-74-71 hectáreas y que está ubicado en la "Colonia Las Margaritas" de esta ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, con objeto de aportarlos al Programa de Ahorro y Subsidio a la Vivienda "VIVAH" del año 2000.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 01 de marzo de 2009, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, 225 lotes del bien inmueble que tiene una superficie total de 18-74-71 hectáreas y que está ubicado en la "Colonia Las Margaritas" de esta ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, con objeto de aportarlos al Programa de Ahorro y Subsidio a la Vivienda "VIVAH" del año 2000.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo de fecha 26 de febrero de 2009, mediante el cual se aprobó por unanimidad de los integrantes del cabildo, desincorporar del dominio público municipal 225 lotes, del bien inmueble que tiene una superficie total de 18-74-71 hectáreas y que está ubicado en la “Colonia Las Margaritas” de esta ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, en concepto de aportación para el Programa de Ahorro y Subsidio a la vivienda “VIVAH” del año 2000, los cuales se describe a continuación:

<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>TOTAL</b>
2	1,2,3,7,8 y 9	6
3	1,2,3,7,8,9,10 y 11	8
4	7,8,12,13,15,16,29,30 y 31	9
5	16,17,18,19,20,21,22,23,24,25 y 26	11
6	3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,16,17,18,19,20 y 22	16
7	5,6,7,8,9 y 10	6
13	1,2,3,4,5 y 6	6
14	1,2,3 y 4	4

15	1,2,3 y 4	4
16	7,8,9,10,18,19,20,21 y 22	9
17	2,3,4,5,6,7,8,9,16,17,18,19 y 20	13
18	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,14,15,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29 y 30	26
19	5,6,7 y 8	4
25	1,2,3,4 y 7	5
26	1,2,3,4,5,6,7,8,10,11 y 12	11
27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,13,14,15,16 y 17	14
29	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15 y 16	15
30	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,22,23,24,25,26,27,28, 29,30,31,32,33,34,35,36 y 37	35
31	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25 y 26	23

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Saltillo, Coahuila bajo la Partida número 10895, Foja 41, Libro 38-A, Sección I, de fecha 06 de diciembre de 1990.

**QUINTO.** El objeto es enajenarlos a título gratuito a favor del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, con objeto de aportarlos al Programa de Ahorro y Subsidio a la vivienda "VIVAH" del año 2000.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Saltillo, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, desincorporar del dominio público municipal 225 lotes, del bien inmueble que tiene una superficie total de 18-74-71 hectáreas y que está ubicado en la "Colonia Las Margaritas" de esta ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, los cuales se describen a continuación;

MANZANA	LOTE	TOTAL
2	1,2,6,7,8 y 9	6
3	1,2,3,7,8,9,10 y 11	8
4	7,8,12,13,15,16,29,30 y 31	9
5	16,17,18,19,20,21,22,23,24,25 y 26	11

6	3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,16,17,18,19,20 y 22	16
7	5,6,7,8,9 y 10	6
13	1,2,3,4,5 y 6	6
14	1,2,3 y 4	4
15	1,2,3 y 4	4
16	7,8,9,10,18,19,20,21 y 22	9
17	2,3,4,5,6,7,8,9,16,17,18,19 y 20	13
18	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,14,15,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29 y 30	26
19	5,6,7 y 8	4
25	1,2,3,4 y 7	5
26	1,2,3,4,5,6,7,8,10,11 y 12	11
27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,13,14,15,16 y 17	14
29	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15 y 16	15
30	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,22,23,24,25,26,27,28, 29,30,31,32,33,34,35,36 y 37	35
31	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25 y 26	23

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Saltillo, Coahuila bajo la Partida número 10895, Foja 41, Libro 38-A, Sección I, de fecha 06 de diciembre de 1990.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto es aportarlos al Programa de Ahorro y Subsidio a la vivienda “VIVAH” del año 2000.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el municipio pueda disponer de estos bienes inmuebles, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, a 23 de marzo de 2009.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

**Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de las votaciones se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que se debe proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia..

A continuación, solicitamos al Diputado Secretario Juan Francisco González González que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con la relación a la iniciativa de decreto citado por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal un inmueble en el Fraccionamiento "Santa Elena" de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado con el objeto de que se construyan escuelas de nivel preescolar y primaria.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 8,767.18 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Santa Elena" de esta ciudad con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de que se construyan Escuelas de Nivel Preescolar y Primaria.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Peno del Congreso el día 10 de marzo de 2009, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 8,767.18 m2, ubicado en el "Fraccionamiento Santa Elena" de esta ciudad con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de que se construyan Escuelas de Nivel Preescolar y Primaria.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo de fecha 27 de octubre de 2008, mediante la cual se aprobó por unanimidad de los integrantes del cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 8,767.18 m<sup>2</sup>, ubicado en el "Fraccionamiento Santa Elena" de esta ciudad con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de que se construyan Escuelas de Nivel Preescolar y Primaria, el cual se describe a continuación:

Dicho inmueble cuenta con una superficie de 8,767.18 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento Santa Elena, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Noreste: mide 154.67 metros y colinda con el Fraccionamiento El Refugio.

Al Sur en 4 líneas: mide 70.72 metros y colinda con Bulevar Santa Elena.  
mide 39.62 metros y colinda con Bulevar Santa Elena.  
mide 18.36 metros y colinda con Bulevar Santa Elena.  
mide 4.15 metros y colinda con Bulevar Santa Elena.

Al Suroeste en 5 líneas: mide 4.43 metros y colinda con Bulevar Santa Elena  
mide 4.26 metros y colinda con Bulevar Santa Elena  
mide 4.08 metros y colinda con Bulevar Santa Elena  
mide 2.55 metros y colinda con Bulevar Santa Elena  
mide 36.77 metros y colinda con Bulevar Santa Elena  
Al Noroeste: mide 88.24 metros y colinda con calle Bolivia.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Saltillo, Coahuila bajo la Partida, 214584, Libro 2146, Sección I, de Fecha 12 de diciembre de 2008.

**QUINTO.** El objeto es la construcción de una Escuela de Nivel Preescolar y Primaria.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Saltillo, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 8,767.18 m<sup>2</sup>, ubicado en el "Fraccionamiento Santa Elena" de esta ciudad con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, el cual se describe a continuación:

Dicho inmueble cuenta con una superficie de 8,767.18 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento Santa Elena, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Noreste: mide 154.67 metros y colinda con el Fraccionamiento El Refugio.

Al Sur en 4 líneas: mide 70.72 metros y colinda con Bulevar Santa Elena.

mide 39.62 metros y colinda con Bulevar Santa Elena.

mide 18.36 metros y colinda con Bulevar Santa Elena.

mide 4.15 metros y colinda con Bulevar Santa Elena.

Al Suroeste en 5 líneas: mide 4.43 metros y colinda con Bulevar Santa Elena

mide 4.26 metros y colinda con Bulevar Santa Elena

mide 4.08 metros y colinda con Bulevar Santa Elena

mide 2.55 metros y colinda con Bulevar Santa Elena

mide 36.77 metros y colinda con Bulevar Santa Elena

Al Noroeste: mide 88.24 metros y colinda con calle Bolivia.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Saltillo, Coahuila bajo la Partida, 214584, Libro 2146, Sección I, de Fecha 12 de diciembre de 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para que se construya una Escuela de Nivel Preescolar, y otra de Nivel Primaria, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el municipio pueda disponer de estos bienes inmuebles, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, a 23 de marzo de 2009.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. José Miguel Batarse Silva.

A FAVOR

ABSTENCIÓN

EN CONTRA

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación, es el siguiente: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que se deberá proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal un inmueble ubicado en el Fraccionamiento "Lomas de Refugio" de esta ciudad con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de que se construya una escuela de nivel secundaria.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 8,444.40 m<sup>2</sup>, ubicado en el "Fraccionamiento Lomas del Refugio" de esta ciudad con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de que se construya una Escuela de Nivel Secundaria.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Peno del Congreso el día 10 de marzo de 2009, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 8,444.40 m<sup>2</sup>, ubicado en el "Fraccionamiento Lomas del Refugio" de esta ciudad con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor

del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de que se construya una Escuela de Nivel Secundaria.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo de fecha 27 de octubre de 2008, mediante la cual se aprobó por unanimidad de los integrantes del cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 8,444.40 m<sup>2</sup>, ubicado en el "Fraccionamiento Lomas del Refugio" de esta ciudad con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de que se construya una Escuela de Nivel Secundaria, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte en 3 líneas: mide 21.03 metros y colinda con Blvd. Teodoro Sánchez Dávila.

mide 21.03 metros y colinda con Blvd. Teodoro Sánchez Dávila.

mide 87.36 metros y colinda con Blvd. Teodoro Sánchez Dávila.

Al Sur en 3 líneas: mide 54.94 metros y colinda con Blvd. Santa Elena.

mide 30.00 metros y colinda con área municipal.

mide 36.00 metros y colinda con área municipal.

Al Oriente: mide 37.21 metros y colinda con límite del fraccionamiento.

Al Poniente: mide 109.98 metros y colinda con calle Cuba.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida, 180990 Libro 1810, Sección I, de Fecha 23 de enero de 2007.

**QUINTO.** El objeto es la construcción de una Escuela de Nivel Secundaria.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Saltillo, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 8,444.40 m<sup>2</sup>, ubicado en el "Fraccionamiento Lomas del Refugio" de esta ciudad con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte en 3 líneas: mide 21.03 metros y colinda con Blvd. Teodoro Sánchez Dávila.

mide 21.03 metros y colinda con Blvd. Teodoro Sánchez Dávila.

mide 87.36 metros y colinda con Blvd. Teodoro Sánchez Dávila.

Al Sur en 3 líneas: mide 54.94 metros y colinda con Blvd. Santa Elena.

mide 30.00 metros y colinda con área municipal.

mide 36.00 metros y colinda con área municipal.

Al Oriente: mide 37.21 metros y colinda con límite del fraccionamiento.

Al Poniente: mide 109.98 metros y colinda con calle Cuba.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida, 180990 Libro 1810, Sección I, de Fecha 23 de enero de 2007.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para que se construya una Escuela de Nivel Secundaria, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el municipio pueda disponer de estos bienes inmuebles, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, a 23 de marzo de 2009.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre la votación. Se cierra la votación.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia..

A continuación, solicitamos al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio para enajenar un título gratuito a favor del Gobierno del Estado, un inmueble ubicado en el Fraccionamiento "Misión Cerritos" de esta ciudad, el cual se desincorporó mediante el decreto número 542 publicado en el Periódico Oficial de dicha fecha, del 10 de octubre del 2008, para la construcción de un jardín de niños y una escuela primaria.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 7038.00 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento "Misión Cerritos", de esta ciudad, el cual se desincorporó mediante Decreto número 542, publicado en el Periódico Oficial de fecha 10 de octubre de 2008.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado de fecha 20 de enero de 2009, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 7038.00 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento "Misión Cerritos", de esta ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, para la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Primaria.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía copia del acta de la sesión de cabildo de fecha 27 de marzo de 2008, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió, por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo, en la cual autorizan a enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de total de 7038.00 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento "Misión Cerritos", de esta ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, para la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Primaria, el cual se desincorporó mediante Decreto número 542, publicado en el Periódico Oficial de fecha 10 de octubre de 2008, la cual se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: mide 69.00 metros y colinda con calle Misión de la Cruz.

Al Sur: mide 69.00 metros y colinda con calle Misión Santo Tomás.

Al Oriente: mide 102.00 metros y colinda con calle Misión San Andrés.

Al Poniente: mide 102.00 metros y colinda con calle Misión San Francisco.

Tomando en cuenta que de la totalidad de este predio se destinarán 2,484.00 m<sup>2</sup>, para la construcción del Jardín de Niños y 4,554.00 m<sup>2</sup>, para la construcción de la Escuela Primaria.

**TERCERO.** El objeto de esta operación, es la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Primaria.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para enajenar a título gratuito, un inmueble identificada como manzana número 03, con una superficie total de 7,038.00 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento “Misión Cerritos”, de esta ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, el cual se desincorporó mediante Decreto número 542, publicado en el Periódico Oficial de fecha 10 de octubre de 2008, la cual se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: mide 69.00 metros y colinda con calle Misión de la Cruz.

Al Sur: mide 69.00 metros y colinda con calle Misión Santo Tomás.

Al Oriente: mide 102.00 metros y colinda con calle Misión San Andrés.

Al Poniente: mide 102.00 metros y colinda con calle Misión San Francisco.

Tomando en cuenta que de la totalidad de este predio se destinarán 2,484.00 m<sup>2</sup>, para la construcción del Jardín de Niños y 4,554.00 m<sup>2</sup>, para la construcción de la Escuela Primaria.

Dicho inmueble se acredita con la escritura pública número setenta y cuatro, de fecha 23 de agosto de 2007, pasada ante la fe del Notario Público número 40, Lic. Alfonso García Rendón de este distrito notarial de Saltillo, Coahuila.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para destinar el bien inmueble para la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Primaria, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado (2009-2011), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, a 23 de marzo de 2009.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Abierta la votación, gracias, se cierra la votación.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que se debe proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio para enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado un área municipal, ubicada en la colonia "Ampliación Evaristo Pérez Arreola", de esta ciudad, el cual se desincorporó mediante decreto número 522 publicado en el Diario Oficial de fecha 10 de octubre del 2008, para la construcción de una escuela primaria de nueva creación.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un área municipal con una superficie de 4,154.00 m2, ubicada en la colonia ampliación "Evaristo Pérez Arreola", de esta ciudad, el cual se desincorporó mediante Decreto número 522, publicado en el Periódico Oficial de fecha 10 de octubre de 2008.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado de fecha 4 de febrero de 2009, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un área municipal con una superficie de 4,154.00 m2, ubicada en la colonia ampliación "Evaristo Pérez Arreola", de esta ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinada a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de una Escuela Primaria de nueva creación.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía copia del acta de la sesión de cabildo de fecha 12 de junio de 2007, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió, por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo, en la cual autorizan a enajenar a título gratuito, un área municipal con una superficie de 4,154.00 m<sup>2</sup>, ubicada en la colonia ampliación “Evaristo Pérez Arreola”, de esta ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinada a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de una Escuela Primaria de nueva creación, el cual se desincorporó mediante Decreto número 522, publicado en el Periódico Oficial de fecha 10 de octubre de 2008, la cual se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: mide 61.00 metros y colinda con calle Pepe Zavala.

Al Sur: mide 63.00 metros y colinda con propiedad privada.

Al Este: mide 67.00 metros y colinda con calle De las Maravillas.

Al Oeste: mide 67.00 metros y colinda con propiedad privada.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Escritura Pública Número siete, de fecha 23 de enero de 2008, pasada ante la fe del Notario Público No. 64, Lic. Adriana Parra Flores, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

**TERCERO.** El objeto de esta operación, es la construcción de una Escuela Primaria.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para enajenar a título gratuito, un área municipal con una superficie de 4,154.00 m<sup>2</sup>, ubicada en la colonia ampliación “Evaristo Pérez Arreola”, de esta ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinada a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, el cual se desincorporó mediante

Decreto número 522, publicado en el Periódico Oficial de fecha 10 de octubre de 2008, la cual se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: mide 61.00 metros y colinda con calle Pepe Zavala.

Al Sur: mide 63.00 metros y colinda con propiedad privada.

Al Este: mide 67.00 metros y colinda con calle De las Maravillas.

Al Oeste: mide 67.00 metros y colinda con propiedad privada.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Escritura Pública Número siete, de fecha 23 de enero de 2008, pasada ante la fe del Notario Público No. 64, Lic. Adriana Parra Flores, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para destinar el bien inmueble para la construcción de una Escuela Primaria de nueva creación, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado (2009-2011), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones "Luis Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, a 23 de marzo de 2009.

**COMISIÓN DE FINANZAS**

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>VOTO</b>		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra la votación.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme a resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que se debe proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, dos áreas municipales ubicadas en el Fraccionamiento "Privadas La Torre" de esta ciudad, en el cual se desincorporó mediante el decreto número 489, publicado en el Periódico Oficial de la fecha 6 de mayo del 2008, para la construcción de una escuela primaria y una escuela secundaria.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, dos áreas municipales la primera identificada con el número 7 con una superficie de 5,282.64 m<sup>2</sup> y la segunda identificada con el número 9 con una superficie de 7,006.40 m<sup>2</sup>, ubicadas en el Fraccionamiento Privadas La Torre, de esta ciudad, el cual se desincorporó mediante Decreto número 489, publicado en el Periódico Oficial de fecha 6 de mayo de 2008.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado de fecha 4 de febrero de 2009, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, dos áreas municipales la primera identificada con el número 7 con una superficie de 5,282.64 m<sup>2</sup> y la segunda identificada con el número 9 con una superficie de 7,006.40 m<sup>2</sup>, ubicadas en el Fraccionamiento Privadas La Torre, de esta ciudad, a favor de Gobierno del Estado, para ser destinada a la Secretaria de Educación y Cultura, para la construcción de una Escuela Primaria y una Escuela Secundaria.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía copia del acta de la sesión de cabildo de fecha 26 de septiembre, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió, por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo, en la cual autorizan a enajenar a título gratuito, dos áreas municipales la primera identificada con el número 7 con una superficie de 5,282.64 m<sup>2</sup> y la segunda identificada con el número 9 con una superficie de 7,006.40 m<sup>2</sup>, ubicadas en el Fraccionamiento Privadas La Torre, de esta ciudad, a favor de Gobierno del Estado, para ser destinada a la Secretaria de Educación y Cultura, para la construcción de una Escuela Primaria y una Escuela Secundaria, el cual se desincorporó mediante Decreto número 489, publicado en el Periódico Oficial de fecha 6 de mayo de 2008, la cuales se identifican de la siguiente manera:

La primera identificada como área municipal número 7, para la construcción de una Escuela Primaria con una superficie total de 5,282.64 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento Privadas La Torre, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 88.00 metros y colinda con calle Torres de Cardela.

Al Sur: mide 88.00 metros y colinda con Avenida Torre de Babel.

Al Oriente: mide 60.03 metros y colinda con calle Torre del Greco.

Al Poniente: mide 60.03 metros y colinda con Avenida La Torre.

La segunda identificada como área municipal número 9, para la construcción de una Escuela Secundaria, con una superficie de 7,006.40 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento Privadas La Torre, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 88.00 metros y colinda con calle 26.

Al Sur: mide 88.00 metros y colinda con área municipal.

Al Oriente: mide 79.60 metros y colinda con calle Torre del Campo.

Al Poniente: mide 79.60 metros y colinda con Avenida La Torre.

Dichas superficies se encuentran inscritas en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en Escritura Pública N° 145, ante la fe del Notario Público Número 67, Lic. Alejandro Palacios Olivas.

**TERCERO.** El objeto de esta operación, es la construcción de una Escuela Primaria y una Escuela Secundaria.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para enajenar a título gratuito dos áreas municipales, la primera identificada con el número 7 con una superficie de 5,282.64 m<sup>2</sup> y la segunda identificada con el número 9 con una superficie de 7,006.40 m<sup>2</sup>, ubicadas en el Fraccionamiento “Privadas La Torre”, de esta ciudad, a favor de Gobierno del Estado para ser destinada a la Secretaría de Educación y Cultura, el cual se desincorporó mediante Decreto número 489, publicado en el Periódico Oficial de fecha 6 de mayo de 2008, la cuales se identifican de la siguiente manera:

La primera identificada como área municipal número 7 para la construcción de una Escuela Primaria con una superficie total de 5,282.64 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento Privadas La Torre, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 88.00 metros y colinda con calle Torres de Cardela.

Al Sur: mide 88.00 metros y colinda con Avenida Torre de Babel.

Al Oriente: mide 60.03 metros y colinda con calle Torre del Greco.

Al Poniente: mide 60.03 metros y colinda con Avenida La Torre.

La segunda identificada como área municipal número 9, para la construcción de una Escuela Secundaria con una superficie de 7,006.40 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento Privadas La Torre, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 88.00 metros y colinda con calle 26.

Al Sur: mide 88.00 metros y colinda con área municipal.

Al Oriente: mide 79.60 metros y colinda con calle Torre del Campo.

Al Poniente: mide 79.60 metros y colinda con Avenida La Torre.

Dichas superficies se encuentran inscritas en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en Escritura Pública N° 145, ante la fe del Notario Público Número 67, Lic. Alejandro Palacios Olivás.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para destinar los bienes inmuebles para la construcción de una Escuela Primaria y una Escuela Secundaria, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado (2009-2011), quedarán sin efecto las disposiciones del

mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, a 23 de marzo de 2009.

### COMISIÓN DE FINANZAS

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>VOTO</b>		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración del proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que se concluya ya no podrán votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

*Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.*

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que se debe proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia..

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio para enajenar a título gratuito a favor del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Delegación Saltillo, Sección 56, una superficie ubicada en la Colonia "Gustavo Espinoza Míreles" de esta ciudad, la cual se desincorporó mediante el decreto número 608 publicado en el Periódico Oficial de fecha 7 de noviembre de 2008, con el objeto de que se construya un edificio social.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

Con su permiso, señor Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un superficie total de 8,882.39 m2, ubicada en la colonia "Gustavo Espinoza Mireles" de esta ciudad, el cual se desincorporó mediante Decreto número 608, publicado en el Periódico Oficial de fecha 7 de noviembre de 2008.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el 13 de enero de 2009, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un superficie total de 8,882.39 m2, ubicada en la colonia "Gustavo Espinoza Mireles" de

esta ciudad, a favor del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Delegación Saltillo, Sección 56, con el objeto de que se construya se edificio social para los trabajadores del Sindicato de la Secretaría.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía copia del acta de la sesión de cabildo de fecha 28 de octubre de 1980, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por los miembros integrantes del Cabildo, autorizar la enajenación a título gratuito de una superficie total de 8,882.39 m<sup>2</sup>, ubicada en la colonia "Gustavo Espinoza Mireles" de esta ciudad, a favor del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Delegación Saltillo, Sección 56, con el objeto de que se construya se edificio social para los trabajadores del Sindicato de la Secretaría, el cual se desincorporó mediante Decreto número 608, publicado en el Periódico Oficial de fecha 7 de noviembre de 2008, la cual se identifica de la siguiente manera:

Dicho inmueble cuenta con una superficie de 8,882.39 m<sup>2</sup>, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 57.70 metros y colinda con la prolongación Pablo L. Sidar.

Al Sur: Mide 66.20 metros y colinda con calle Mario López Portillo.

Al Oriente: Mide 146.75 metros y colinda con propiedad municipal.

Al Poniente: Mide 140.00 metros con calle Rancho de Peña.

**TERCERO.** El objeto de esta operación, es la construcción del edificio social para los trabajadores del Sindicato de la Secretaría.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila para enajenar a título gratuito un superficie total de 8,882.39 m2, ubicada en la colonia "Gustavo Espinoza Mireles" de esta ciudad, a favor del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Delegación Saltillo, Sección 56, el cual se desincorporó mediante Decreto número 608, publicado en el Periódico Oficial de fecha 7 de noviembre de 2008, la cual se identifica de la siguiente manera:

Dicho inmueble cuenta con una superficie de 8,882.39 m2, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 57.70 metros y colinda con la prolongación Pablo L. Sidar.  
Al Sur: Mide 66.20 metros y colinda con calle Mario López Portillo.  
Al Oriente: Mide 146.75 metros y colinda con propiedad municipal.  
Al Poniente: Mide 140.00 metros con calle Rancho de Peña.

**SEGUNDO.** El objeto de esta operación, es destinar el bien inmueble para la construcción del edificio social para los trabajadores del Sindicato de la Secretaría, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado (2009-2011), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, a 23 de marzo de 2009.

**COMISIÓN DE FINANZAS**

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>VOTO</b>		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, esta Presidencia someterá a la consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlos mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre la votación. Se cierra la votación.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

**Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que se debe proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa del decreto enviado por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento "San Luis" de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso, a favor de la C. María Oliva Delgado Purón, con objeto de ampliar su vivienda.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 22.37 m<sup>2</sup>, ubicado en el "Fraccionamiento San Luis" de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso, a favor de la C. María Oliva Delgado Purón, con objeto de ampliar su vivienda.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 01 de marzo de 2009, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 22.37 m<sup>2</sup>, ubicado en el "Fraccionamiento San Luis" de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso, a favor de la C. María Oliva Delgado Purón, con objeto de ampliar su vivienda.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante

el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo de fecha 29 de enero de 2009, mediante la cual se aprobó por unanimidad de los integrantes del cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 22.37 m<sup>2</sup>, ubicado en el "Fraccionamiento San Luis" de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso, a favor de la C. María Oliva Delgado Purón, con objeto de ampliar su vivienda, el cual se describe a continuación:

Al Norte: mide 1.84 metros y colinda con área municipal.

Al Sur: mide 1.34 metros y colinda con propiedad privada.

Al Oriente: mide 14.07 metros y colinda con propiedad del solicitante.

Al Poniente: mide 14.0789 metros y colinda con propiedad privada.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Saltillo, Coahuila bajo la Partida, 53210, Libro 533, Sección I de Fecha 20 de mayo de 1998.

**QUINTO.** El objeto es ampliar su vivienda.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Saltillo, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 22.37 m<sup>2</sup>, ubicado en el "Fraccionamiento San Luis" de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso, a favor de la C. María Oliva Delgado Purón, el cual se describe a continuación:

Al Norte: mide 1.84 metros y colinda con área municipal.  
 Al Sur: mide 1.34 metros y colinda con propiedad privada.  
 Al Oriente: mide 14.07 metros y colinda con propiedad del solicitante.  
 Al Poniente: mide 14.0789 metros y colinda con propiedad privada.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Saltillo, Coahuila bajo la Partida, 53210, Libro 533, Sección I de Fecha 20 de mayo de 1998.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es para ampliar su vivienda.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el municipio pueda disponer de estos bienes inmuebles, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones "Luis Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, a 23 de marzo de 2009.

### COMISIÓN DE FINANZAS

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>VOTO</b>		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra la votación.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio para celebrar un contrato de comodato con el fin de ceder el uso de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento "Lomas del Refugio" a favor de la Asociación Civil Denominada "Justicia por México" el cual se desincorporó mediante decreto número 472, publicado en el Periódico Oficial de fecha 4 de marzo de 2008.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para celebrar un contrato de comodato, con el fin de ceder el uso de un inmueble con una superficie de 571.089 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento “Lomas del Refugio”, el cual se desincorporó mediante Decreto número 472, publicado en el Periódico Oficial de fecha 4 de marzo de 2008.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado de fecha 13 de enero de 2009, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para celebrar un contrato de comodato, con el fin de ceder el uso de un inmueble con una superficie de 571.089 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento “Lomas del Refugio”, a favor de la Asociación civil denominada “Justicia por México”, con objeto de construir un salón de usos múltiples, en beneficio de los integrantes de dicha asociación.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía copia del acta de la sesión de cabildo de fecha 21 de diciembre de 2005, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió, por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo, en la cual autorizan a celebrar un contrato de comodato, con el fin de ceder el uso de un inmueble con una superficie de 571.089 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento “Lomas del Refugio”, a favor de la Asociación civil denominada “Justicia por México”, con objeto de construir un salón de usos múltiples, en beneficio de los integrantes de dicha asociación, el cual se desincorporó mediante Decreto número 472, publicado en el Periódico Oficial de fecha 4 de marzo de 2008, la cual se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: mide 37.92 metros y colinda con calle Maracaibo.

Al Sur: mide 37.62 metros y colinda con Rayados.

Al Oriente: mide 28.00 metros y colinda con calle Privada Maracaibo.

Al Poniente: mide 9.72 metros y colinda con calle Rayados.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida 180990, Libro 1810, Sección I, de fecha 23 de enero de 2007.

**TERCERO.** El objeto de esta operación, es la construcción de un salón de usos múltiples en beneficio de los integrantes de dicha Asociación.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para autorizar un contrato de comodato, con el fin de ceder el uso de un inmueble con una superficie de 571.089 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento "Lomas del Refugio", a favor de la Asociación civil denominada "Justicia por México", el cual se desincorporó mediante Decreto número 472, publicado en el Periódico Oficial de fecha 4 de marzo de 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de esta operación, es destinar el bien inmueble para la construcción de un salón de usos múltiples, en beneficio de los integrantes de dicha asociación, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la firma correspondiente del contrato de comodato.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado (2009-2011), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, a 23 de marzo de 2009.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario			
Dip. Rogelio Ramos Sánchez			
Dip. Francisco Tobías Hernández.			
Dip. Shamir Fernández Hernández.			
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno			
Dip. Jesús Contreras Pacheco			
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
Dip. José Miguel Batarse Silva.			

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema, se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

**Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que se debe proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviado por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal un lote de terreno ubicado en el "Fraccionamiento La Laja y Lomas de la Villa", de este municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinados a la Secretaría de Educación y Cultura, con el objeto de que se construya una escuela de nivel primaria.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un lote de terreno con una superficie de 3,109.20 m<sup>2</sup>, ubicado en el "Fraccionamiento La Laja y Lomas de la Villa", de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de que se construya una Escuela de nivel Primaria.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 10 de febrero de 2009, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice desincorporar del dominio público municipal, un lote de terreno con una superficie de 3,109.20 m<sup>2</sup>, ubicado en el "Fraccionamiento La Laja y Lomas de la Villa", de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de que se construya una Escuela de nivel Primaria.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo de fecha 15 de enero de 2009, mediante la cual se aprobó por unanimidad de los integrantes del cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un lote de terreno con una superficie de 3,109.20 m<sup>2</sup>, ubicado en el "Fraccionamiento La Laja y Lomas de la Villa", de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de que se construya una Escuela de nivel Primaria, el cual se describe a continuación:

Al Norte: mide 45.00 metros y colinda con calle Escobedo.

Al Sur: mide 33.00 metros y colinda con calle Manuel Garza.

Al Sur: mide 12.00 metros y colinda con área donada al Jardín de Niños.

Al Oriente: mide 57.40 metros y colinda con área donada al jardín de Niños.

Al Oriente: mide 27.00 metros y colinda con área donada a Iglesia Cristiana.

Al Poniente: mide 84.40 metros y colinda con calle Pedro Laurel.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, bajo la Partida, 13901 Libro 140, Sección I de Fecha 19 de octubre de 2005.

**QUINTO.** El objeto es la construcción de una Escuela de Nivel Primaria.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Piedras Negras, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, desincorporar del dominio público municipal, un lote de terreno con una superficie de 3,109.20 m<sup>2</sup>, ubicado en el “Fraccionamiento La Laja y Lomas de la Villa” de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, el cual se describe a continuación:

Al Norte: mide 45.00 metros y colinda con calle Escobedo.

Al Sur: mide 33.00 metros y colinda con calle Manuel Garza.

Al Sur: mide 12.00 metros y colinda con área donada al Jardín de Niños.

Al Oriente: mide 57.40 metros y colinda con área donada al jardín de Niños.

Al Oriente: mide 27.00 metros y colinda con área donada a Iglesia Cristiana.

Al Poniente: mide 84.40 metros y colinda con calle Pedro Laurel.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, bajo la Partida, 13901 Libro 140, Sección I de Fecha 19 de octubre de 2005.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para que se construya una Escuela de Nivel Primaria, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el municipio pueda disponer de estos bienes inmuebles, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, a 23 de marzo de 2009.

### COMISIÓN DE FINANZAS

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>VOTO</b>		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado de los mismos.

Se abre el sistema.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, dos bienes inmuebles, el primero con una superficie de 2,240.13 M2. y el segundo, con una superficie de 4,539.26 M2, ubicados en el Fraccionamientos Jardines Universidad Villas del Sol de esta ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de que se construyan escuelas de nivel preescolar y primarias.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, dos bienes inmuebles, el primero con una superficie de 2,240.13 m2, y el segundo, con una superficie de 4,539.26 m2, ubicados en el Fraccionamiento “Jardines Universidad-Villas del Sol” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de que se construyan Escuelas de Nivel Preescolar y Primaria.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 17 de febrero de 2009, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, dos bienes inmuebles, el primero con una superficie de 2,240.13 m2, y el segundo, con una superficie de 4,539.26 m2, ubicados en el Fraccionamiento “Jardines Universidad-Villas del Sol” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de que se construyan Escuelas de Nivel Preescolar y Primaria.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo de fecha 16 de enero de 2009, mediante la cual se aprobó por unanimidad de los integrantes del cabildo, desincorporar del dominio público municipal, dos bienes inmuebles, el primero con una superficie de 2,240.13 m<sup>2</sup>, y el segundo, con una superficie de 4,539.26 m<sup>2</sup>, ubicados en el Fraccionamiento “Jardines Universidad-Villas del Sol” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de que se construyan Escuelas de Nivel Preescolar y Primaria, los cuales se describen a continuación:

El primer inmueble se identifica como fracción poniente del Lote 1, de la Manzana 55, con una superficie de 2,240.13 m<sup>2</sup>, con objeto que se construya una Escuela de Nivel Preescolar, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norponiente: mide en línea curva 54.20 metros y colinda con Paseo de los Tabachines;

Al Sur: mide 45.00 metros y colinda con lote 3 de la misma manzana;

Al Oriente: mide 68.87 metros y colinda con fracción oriente del mismo lote;

Al Poniente: mide 35.80 metros y colinda con lote 2 de la misma manzana.

El segundo se identifica como fracción oriente del Lote 1, de la Manzana 55, con una superficie de 4,539.26 m<sup>2</sup>, con objeto que se construya una Escuela de Nivel Primaria, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norponiente: mide en línea curva 35.41 metros y colinda con Paseo de los Tabachines;

Al Nororiente: mide en línea curva 10.93 metros y colinda con Paseo de los Tabachines y Paseo Palma;

Al Oriente: mide 94.76 metros y colina con Paseo Palmas;

Al Sur: mide 64.86 metros y colinda con lote 3 de la misma manzana.

Dichos inmuebles se encuentran registrados a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila bajo la Partida, 99554, Libro 996, Sección I, de Fecha 07 de agosto de 2008.

**QUINTO.** El objeto es la construcción de Escuelas de Nivel Preescolar y Primaria.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, dos bienes inmuebles, el primero con una superficie de 2,240.13 m<sup>2</sup>, y el segundo, con una superficie de 4,539.26 m<sup>2</sup>, ubicados en el Fraccionamiento “Jardines Universidad-Villas del Sol” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, los cuales se describen a continuación:

El primer inmueble se identifica como fracción poniente del Lote 1, de la Manzana 55, con una superficie de 2,240.13 m<sup>2</sup>, con objeto que se construya una Escuela de Nivel Preescolar, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norponiente: mide en línea curva 54.20 metros y colinda con Paseo de los Tabachines;  
Al Sur: mide 45.00 metros y colinda con lote 3 de la misma manzana;  
Al Oriente: mide 68.87 metros y colinda con fracción oriente del mismo lote;  
Al Poniente: mide 35.80 metros y colinda con lote 2 de la misma manzana.

El segundo se identifica como fracción oriente del Lote 1, de la Manzana 55, con una superficie de 4,539.26 m<sup>2</sup>, con objeto que se construya una Escuela de Nivel Primaria, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norponiente: mide en línea curva 35.41 metros y colinda con Paseo de los Tabachines;  
Al Nororiente: mide en línea curva 10.93 metros y colinda con Paseo de los Tabachines y Paseo Palma;  
Al Oriente: mide 94.76 metros y colina con Paseo Palmas;  
Al Sur: mide 64.86 metros y colinda con lote 3 de la misma manzana.

Dichos inmuebles se encuentran registrados a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila bajo la Partida, 99554, Libro 996, Sección I, de Fecha 07 de agosto de 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para que se construya una Escuela de Nivel Preescolar, y otra de Nivel Primaria, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el municipio pueda disponer de estos bienes inmuebles, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, a 23 de marzo de 2009.

### COMISIÓN DE FINANZAS

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>VOTO</b>		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Residencial Victoria de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de que se construya una escuela de nivel preescolar.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie total de 2,095.06 m<sup>2</sup>., ubicado en el Fraccionamiento "Residencial Victoria", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de que se construya una Escuela de Nivel Preescolar.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 17 de febrero de 2009, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie total de 2,095.06 m<sup>2</sup>., ubicado en el Fraccionamiento "Residencial Victoria", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de que se construya una Escuela de Nivel Preescolar.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo de fecha 16 de enero de 2009, mediante la cual se aprobó por unanimidad de los integrantes del cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie total de 2,095.06 m<sup>2</sup>., ubicado en el Fraccionamiento "Residencial Victoria", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de que se construya una Escuela de Nivel Preescolar, el cual se describe a continuación:

Superficie identificada como Lote 1, de la manzana 08, del Fraccionamiento "Residencial Victoria", con una superficie de 2,095.06 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 37.93 metros y colinda con calle Alameda;  
Al Sur: mide 49.74 metros y colinda con calle Héroes del Castillo;  
Al Nororiente: mide 49.44 metros y colinda con Paseo Canal de San Antonio;  
Al Poniente: mide 48.00 metros y colinda con calle Amazonita.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila bajo la Partida, 52912, Libro 530, Sección I, de Fecha 19 de enero de 2006.

**QUINTO.** El objeto es la construcción de una Escuela de Nivel Preescolar.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie total de 2,095.06 m<sup>2</sup>., ubicado en el Fraccionamiento "Residencial Victoria", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, el cual se describe a continuación:

Superficie identificada como Lote 1, de la manzana 08, del Fraccionamiento "Residencial Victoria", con una superficie de 2,095.06 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 37.93 metros y colinda con calle Alameda;  
Al Sur: mide 49.74 metros y colinda con calle Héroes del Castillo;  
Al Nororiente: mide 49.44 metros y colinda con Paseo Canal de San Antonio;  
Al Poniente: mide 48.00 metros y colinda con calle Amazonita.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila bajo la Partida, 52912, Libro 530, Sección I, de Fecha 19 de enero de 2006.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para que se construya una Escuela de Nivel Preescolar, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el municipio pueda disponer de estos bienes inmuebles, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, a 23 de marzo de 2009.

### COMISIÓN DE FINANZAS

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>VOTO</b>		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. José Miguel Batarse Silva.

A FAVOR

ABSTENCIÓN

EN CONTRA

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno destinada para vía pública ubicada en la Colonia Las Carolinas de esa ciudad, con el fin de enajenarla a título oneroso a favor del C. Genaro Muñoz Floriano, con el objeto de ampliar su vivienda.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno con una superficie de 69.46 m<sup>2</sup>, destinada para vía pública ubicada en la colonia "Las Carolinas" de esa ciudad, con el fin de enajenarla a título oneroso a favor del C. Genaro Muñoz Floriano, con el objeto de ampliar su vivienda.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 01 de marzo de 2009, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno con una superficie de

69.46 m2, destinada para vía pública ubicada en la colonia “Las Carolinas” de esa ciudad, con el fin de enajenarla a título oneroso a favor del C. Genaro Muñoz Floriano, con el objeto de ampliar su vivienda.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo de fecha 4 de julio de 2008, mediante la cual se aprobó por unanimidad de los integrantes del cabildo, desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno con una superficie de 69.46 m2, destinada para vía pública ubicada en la colonia “Las Carolinas” de esa ciudad, con el fin de enajenarla a título oneroso a favor del C. Genaro Muñoz Floriano, con el objeto de ampliar su vivienda.

Fracción de terreno destinada para vía pública, con una superficie de 69.46 m2, colindante al lote de terreno número 23 de la manzana “J” súper manzana XI, ubicado entre la Calzada Xochimilco y Calle Azcapotzalco de la colonia “Las Carolinas” de esa ciudad.

**QUINTO.** El objeto es ampliar su vivienda.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno destinada para vía pública con una superficie de 69.46 m<sup>2</sup>, colindante al lote de terreno número 23 de la manzana “J” súper manzana XI, ubicado entre la Calzada Xochimilco y Calle Azcapotzalco de la colonia “Las Carolinas” de esa ciudad, con el fin de enajenarla a título oneroso a favor del C. Genaro Muñoz Floriano.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación tiene por objeto que el adquirente pretende ampliar su vivienda ya que no afecta la circulación vehicular, resolviendo con esta acción un problema social de la tenencia de la tierra.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el municipio pueda disponer de estos bienes inmuebles, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, a 23 de marzo de 2009.

## COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario			

Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar dos bienes inmuebles, el primero ubicado en la Colonia Aviación; y el segundo ubicado en el proyecto urbanístico Ciudad Nazas de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título oneroso, a favor de la C. María Loreto González Bruno.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar dos bienes inmuebles con una superficie total de 180.00 m<sup>2</sup>, el primero con una superficie de 135.17 m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia Aviación; y el segundo con una superficie de 44.83 m<sup>2</sup>, ubicado en el Proyecto Urbanístico Ciudad Nazas de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título oneroso, a favor de la C. María Loreto González Bruno.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 16 de diciembre de 2008, se dio cuenta del oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar dos bienes inmuebles con una superficie total de 180.00 m<sup>2</sup>, el primero con una superficie de 135.17 m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia Aviación; y el segundo con una superficie de 44.83 m<sup>2</sup>, ubicado en el Proyecto Urbanístico Ciudad Nazas de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título oneroso, a favor de la C. María Loreto González Bruno, con objeto de ampliar su vivienda.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada de acta de cabildo de fecha 27 de julio de 2007, mediante la cual se aprobó por unanimidad, desincorporar dos

bienes inmuebles con una superficie total de 180.00 m<sup>2</sup>, el primero con una superficie de 135.17 m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia Aviación; y el segundo con una superficie de 44.83 m<sup>2</sup>, ubicado en el Proyecto Urbanístico Ciudad Nazas de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título oneroso, a favor de la C. María Loreto González Bruno, los cuales se describen a continuación:

El primer inmueble se identifica como fracción de área vial, ubicada en la calle Roberto Fierro de la Colonia Aviación con una superficie de 135.17 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 9.43 metros y colinda con área vial invadida.

Al Surponiente: mide 17.61 metros y colinda con área vial invadida.

Al Norponiente: mide 10.00 metros y colinda con área vial invadida.

Al Suroriente: mide 12.32 metros y colinda con Polígono 7-1 del proyecto urbanístico Ciudad Nazas.

El segundo inmueble se identifica como una fracción de terreno del polígono 7-1 ubicado en el proyecto Urbanístico Ciudad Nazas con una superficie de 44.83 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 8.57 metros y colinda con fracción del mismo polígono 7-1 invadido.

Al Surponiente: mide 0.39 metros y colinda con fracción del polígono 7-1 invadido.

Al Poniente: mide 12.32 metros y colinda con área vial de la calle Roberto Fierro invadida.

Al Suroriente: mide 10.00 metros y colinda con fracción del mismo polígono 7-1, actualmente calle Privada Roviroso Wade.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la Partida 1176, Libro 12, Sección I, S.C. de Fecha 24 de abril del 2002.

**QUINTO.** El objeto de la desincorporación es enajenarlo a título oneroso para ampliación de vivienda.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para desincorporar dos bienes inmuebles, el primero con una superficie de 135.17 m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia Aviación; y el segundo con una superficie de 44.83 m<sup>2</sup>, ubicado en el Proyecto Urbanístico Ciudad

Nazas de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título oneroso, a favor de la C. María Loreto González Bruno, los cuales se describen a continuación:

El primer inmueble se identifica como fracción de área vial, ubicada en la calle Roberto Fierro de la Colonia Aviación con una superficie de 135.17 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 9.43 metros y colinda con área vial invadida.

Al Surponiente: mide 17.61 metros y colinda con área vial invadida.

Al Norponiente: mide 10.00 metros y colinda con área vial invadida.

Al Suroriente: mide 12.32 metros y colinda con Polígono 7-1 del proyecto urbanístico Ciudad Nazas.

El segundo inmueble se identifica como una fracción de terreno del polígono 7-1 ubicado en el proyecto Urbanístico Ciudad Nazas con una superficie de 44.83 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 8.57 metros y colinda con fracción del mismo polígono 7-1 invadido.

Al Surponiente: mide 0.39 metros y colinda con fracción del polígono 7-1 invadido.

Al Poniente: mide 12.32 metros y colinda con área vial de la calle Roberto Fierro invadida.

Al Suroriente: mide 10.00 metros y colinda con fracción del mismo polígono 7-1, actualmente calle Privada Roviroso Wade.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la Partida 1176, Libro 12, Sección I, S.C. de Fecha 24 de abril del 2002.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la desincorporación es enajenarlo a título oneroso para ampliación de vivienda.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 23 de marzo de 2009.

### COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado

Secretario Juan Francisco González González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que se deberá proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila, para que se incorpore como bien del dominio privado un inmueble sobre el cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado La Partición ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila, para que se incorpore como Bien del Dominio Privado un inmueble con una superficie de 21,087.55 m<sup>2</sup>, sobre el cual se encuentra constituido el Asentamiento humano irregular denominado "LA PARTICIÓN" ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 09 de diciembre de 2008, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila, para que se incorpore como Bien del Dominio Privado un inmueble con una superficie de 21,087.55 m<sup>2</sup>, sobre el cual se encuentra constituido el Asentamiento humano irregular denominado "LA PARTICIÓN" ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo, mediante el cual con fecha 23 de febrero de 2009, se aprobó por mayoría de los miembros integrantes del cabildo la incorporación al dominio privado del Municipio de Arteaga, Coahuila, una superficie de 21,087.55 m<sup>2</sup>, sobre el cual se encuentra constituido el Asentamiento humano irregular denominado "LA PARTICIÓN" ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, con las siguientes medidas y colindancias;

COORDENADAS						
EST.	PV	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y
1	2	44.42	S29°48'29"W	2	315447.76	2815577.57
2	3	23.52	S24°58'55"W	3	315437.83	2815556.25
3	4	18.26	S80°46'32"E	4	315455.86	2815553.32
4	5	7.04	N88°26'58"E	5	315462.89	2815553.51
5	6	18.53	S65°30'50"E	6	315479.76	2815545.83
6	7	28.34	S57°54'12"E	7	315503.77	2815530.77
7	8	29.27	S59°40'21"E	8	315529.04	2815515.99
8	9	19.88	S61°36'39"E	9	315546.52	2815506.54
9	10	84.52	S62°41'56"E	10	315621.63	2815467.77
10	11	41.42	S65°04'35"E	11	315659.19	2815450.32
11	12	21.86	S63°34'55"E	12	315678.77	2815440.59
12	13	23.99	S66°36'53"E	13	315700.79	2815431.07
13	14	90.87	S63°26'02"E	14	315782.07	2815390.43
14	15	33.02	S64°47'08"E	15	315811.95	2815376.36

15	16	46.24	S65°23'20"E	16	315853.99	2815357.10
16	17	30.03	S69°46'15"E	17	315882.17	2815346.72
17	18	32.81	S72°37'01"E	18	315913.48	2815336.92
18	19	101.34	S71°11'28"E	19	316009.41	2815304.24
19	20	47.46	S67°00'18"E	20	316053.10	2815285.70
20	21	2.87	N23°24'55"E	21	316054.24	2815288.33
21	22	78.82	N61°21'49"W	22	315985.06	2815326.11
22	23	19.68	N66°46'07"W	23	315966.98	2815333.87
23	24	27.94	N72°08'39"W	24	315940.38	2815342.44
24	25	31.50	N65°40'56"W	25	315911.68	2815355.41
25	26	44.70	N66°40'42"W	26	315870.64	2815373.10
26	27	73.76	N61°43'20"W	27	315805.68	2815408.04
27	28	108.87	N58°37'19"W	28	315712.74	2815464.73
28	29	7.63	N46°03'16"W	29	315707.24	2815470.02
29	30	10.56	N59°06'58"W	30	315698.18	2815475.44
30	31	157.73	N61°20'21"W	31	315559.78	2815551.09
31	32	66.58	N54°04'16"W	32	315505.86	2815590.16
32	33	10.24	N49°10'18"W	33	315498.11	2815596.86
33	34	10.92	N49°10'18"W	34	315489.85	2815604.00
34	35	5.86	N57°25'55"W	35	315484.91	2815607.16
35	36	8.04	N61°01'38"W	36	315477.87	2815611.05
36	1	9.49	N57°46'29"W	1	315469.84	2815616.11

Con las siguientes colindancias: Al norte con camino vecinal, al sur con derecho de acequia de regío, al poniente con propiedad privada.

**QUINTO.** El objeto es regularizar la tenencia de la tierra, en el municipio de Arteaga, Coahuila.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Arteaga, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se considera como bien del dominio privado del municipio de Arteaga, Coahuila, una superficie de 21,087.55 m2, sobre el cual se encuentra constituido el Asentamiento humano irregular

denominado "LA PARTICIÓN" ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de los actuales poseedores, con las siguientes medidas y colindancias;

EST.	PV	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	44.42	S29°48'29"W	2	315447.76	2815577.57
2	3	23.52	S24°58'55"W	3	315437.83	2815556.25
3	4	18.26	S80°46'32"E	4	315455.86	2815553.32
4	5	7.04	N88°26'58"E	5	315462.89	2815553.51
5	6	18.53	S65°30'50"E	6	315479.76	2815545.83
6	7	28.34	S57°54'12"E	7	315503.77	2815530.77
7	8	29.27	S59°40'21"E	8	315529.04	2815515.99
8	9	19.88	S61°36'39"E	9	315546.52	2815506.54
9	10	84.52	S62°41'56"E	10	315621.63	2815467.77
10	11	41.42	S65°04'35"E	11	315659.19	2815450.32
11	12	21.86	S63°34'55"E	12	315678.77	2815440.59
12	13	23.99	S66°36'53"E	13	315700.79	2815431.07
13	14	90.87	S63°26'02"E	14	315782.07	2815390.43
14	15	33.02	S64°47'08"E	15	315811.95	2815376.36
15	16	46.24	S65°23'20"E	16	315853.99	2815357.10
16	17	30.03	S69°46'15"E	17	315882.17	2815346.72
17	18	32.81	S72°37'01"E	18	315913.48	2815336.92
18	19	101.34	S71°11'28"E	19	316009.41	2815304.24
19	20	47.46	S67°00'18"E	20	316053.10	2815285.70
20	21	2.87	N23°24'55"E	21	316054.24	2815288.33
21	22	78.82	N61°21'49"W	22	315985.06	2815326.11
22	23	19.68	N66°46'07"W	23	315966.98	2815333.87
23	24	27.94	N72°08'39"W	24	315940.38	2815342.44
24	25	31.50	N65°40'56"W	25	315911.68	2815355.41
25	26	44.70	N66°40'42"W	26	315870.64	2815373.10
26	27	73.76	N61°43'20"W	27	315805.68	2815408.04
27	28	108.87	N58°37'19"W	28	315712.74	2815464.73
28	29	7.63	N46°03'16"W	29	315707.24	2815470.02
29	30	10.56	N59°06'58"W	30	315698.18	2815475.44
30	31	157.73	N61°20'21"W	31	315559.78	2815551.09
31	32	66.58	N54°04'16"W	32	315505.86	2815590.16
32	33	10.24	N49°10'18"W	33	315498.11	2815596.86

33	34	10.92	N49°10'18"W	34	315489.85	2815604.00
34	35	5.86	N57°25'55"W	35	315484.91	2815607.16
35	36	8.04	N61°01'38"W	36	315477.87	2815611.05
36	1	9.49	N57°46'29"W	1	315469.84	2815616.11

Con las siguientes colindancias: Al norte con camino vecinal, al sur con derecho de acequia de regío, al poniente con propiedad privada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para los efectos del artículo que antecede, el presente decreto deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad; en la oficina que corresponda, de conformidad con lo señalado por el Artículo 3595, fracción I del Código Civil vigente en el Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** El objeto de esta operación es regularizar la tenencia de la tierra, en el municipio de Arteaga, Coahuila.

**ARTÍCULO CUARTO.** Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 23 de marzo de 2009.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			

Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre la votación. Se cierra la votación.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que se deberá proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un excedente de vialidad ubicado en la Calle Victoria, en la zona centro de ese municipio, a favor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA),k con objeto de construir las

oficinas del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), el cual se desincorporó mediante decreto número 637, publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de diciembre de 2008.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un excedente de vialidad con una superficie total de 700.00 m2, ubicado en la calle Victoria, en la zona centro de ese municipio, a favor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con objeto de construir las oficinas del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural.(CADER), el cual se desincorporó mediante Decreto número 637, publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de diciembre de 2008.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado de fecha 10 de febrero de 2009, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un excedente de vialidad con una superficie total de 700.00 m2, ubicado en la calle Victoria, en la zona centro de ese municipio, a favor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con objeto de construir las oficinas del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural.(CADER), el cual se desincorporó mediante Decreto número 637, publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de diciembre de 2008.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía copia del acta de la sesión de cabildo de fecha 23 de febrero de 2009, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió, por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo, en la cual autorizan enajenar a título gratuito, un excedente de vialidad con una superficie total de 700.00 m2, ubicado en la calle Victoria, en la zona centro de ese municipio, a favor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

(SAGARPA), con objeto de construir las oficinas del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural.(CADER), el cual se desincorporó mediante Decreto número 637, publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de diciembre de 2008, la cual se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: mide 14.00 metros y colinda con área municipal.  
Al Sur: mide 14.00 metros y colinda con calle Victoria.  
Al Oriente: mide 50.00 metros y colinda con Sr. Francisco Narvaez García.  
Al Poniente: mide 50.00 metros y colinda con Sr. Francisco Narvaez García.

**TERCERO.** El objeto es la construcción de oficinas del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, Coahuila, para enajenar a título gratuito un excedente de vialidad con una superficie total de 700.00 m2, ubicado en la calle Victoria, en la zona centro de ese municipio, a favor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el cual se desincorporó mediante Decreto número 637, publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de diciembre de 2008, la cual se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: mide 14.00 metros y colinda con área municipal.  
Al Sur: mide 14.00 metros y colinda con calle Victoria.  
Al Oriente: mide 50.00 metros y colinda con Sr. Francisco Narvaez García.  
Al Poniente: mide 50.00 metros y colinda con Sr. Francisco Narvaez García.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para destinar el bien inmueble para la construcción de las oficinas del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado (2009-2011), quedarán sin efecto las disposiciones del

mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, a 23 de marzo de 2009.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la comisión de Fomento Agropecuario, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Exhorto al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con el fin de que la actividad agropecuaria se considere como prioritaria y estratégica en el desarrollo político, económico y social en el país", planteada por los Diputados Javier Fernández Ortiz y Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Fomento Agropecuario de la Quincuagésima Octava Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, "Exhorto al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con el fin de que la actividad agropecuaria se considere como prioritaria y estratégica en el desarrollo político, económico y social en el País " planteada por los Diputados Javier Fernández Ortiz y Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que la Diputación Permanente de este H. Congreso en sesión de fecha 25 de Febrero del presente año, trato lo relativo a proposición con punto de acuerdo referente a "Exhorto al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con el fin de que la actividad agropecuaria se considere como prioritaria y estratégica en el desarrollo político, económico y social en el País " planteada por los Diputados Javier Fernández Ortiz y Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**SEGUNDO.-** Al haberse cumplido lo anterior y de conformidad con lo que dispone el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Congreso de Estado libre y soberano de Coahuila, así como sus demás correlativos se dispuso turnar dicha proposición con punto de acuerdo a esta comisión para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Fomento Agropecuario es competente para conocer sobre el asunto turnado por la Diputación Permanente de este H. Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por los Artículos 107, 130, 132, 142, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado independiente libre y soberano de Coahuila.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo señalado por los promoventes, los que argumentan el punto de acuerdo que se dictamina, " Hemos sido testigos de la manera en que se han vistos afectados los productos agropecuarios como consecuencia de la aplicación de la apertura comercial, para los productos del campo derivado esto de un fenómeno de globalización de mercados donde nos esta correspondiendo competir, con economías mas fuertes y organizadas que la nuestra con las consabidas desventajas.

Por otro lado nos damos cuenta de que mes a mes se incremento el costo de combustible y lubricantes que son insumos fundamentales en el proceso productivo donde el uso de maquinaria y equipo agrícola son comunes en una agricultura altamente tecnificada como la que manejan nuestros campesinos en Coahuila.

De igual forma los insumos como semillas, fertilizantes y agroquímicos reflejan incrementos importantes al inicio de cada sub-ciclo agrícola".

Así mismo siguen argumentando los promoventes del punto de acuerdo que Es necesario que la actividad agropecuaria sea revalorada, necesitamos que se reconozca y se entienda que en cuanto tengamos un campo capitalizado y productivo, nuestras demás actividades económicas tendrán un mejor comportamiento y por lo tanto estaremos mas cerca de un verdadero desarrollo rural integral con los beneficios sociales que esto implica.

Por último, los promoventes sugieren hacer la propuesta al Ejecutivo Federal así como a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el sentido de hacerles ver la necesidad de que la actividad agropecuaria sea considerada como prioritaria y estratégica en el Desarrollo Político, Económico y Social y que se destinen mayores apoyos para el campo.

Por las consideraciones que anteceden esta comisión emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**ÚNICO.-** Del análisis del punto turnando resulta procedente que este H. Congreso del Estado envíe atento oficio al Ejecutivo Federal, así como al titular del despacho de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con el fin de solicitarles que consideren la actividad agropecuaria como prioritaria y estratégica en el Desarrollo Político, Económico y Social en nuestro país, además de que vean la posibilidad de destinar mayores recursos financieros y técnicos con la única intención de hacer mas rentable y competitivo al campo mexicano.

A los 23 días del mes de Marzo del 2009, así lo acuerdan los Diputados Integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario de esta Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, Diputado Raúl Onofre Contreras (Coordinador) Diputado Salvador Hernández Velez, Diputado Ignacio Segura Teniente, Diputado Juan González González, Diputado Jesús Contreras Pacheco, Diputado Rodrigo Rivas Urbina.

**COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO**

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. RAUL ONOFRE CONTRERAS COORDINADOR			
DIP. SALVADOR HERNANDEZ VELEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. IGNACIO SEGURA TENIENTE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

<b>DIP. JUAN GONZALEZ GONZALEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. JESUS CONTRERAS PACHECO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. RODRIGO RIVAS URBINA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Fomento Agropecuario, por lo que deberá de procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a informe de comisiones, solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que se sirva dar lectura al Informe que presenta la Comisión de Fomento Agropecuario, con relación a dos escritos turnados a esta Comisión por la Diputación Permanente, sobre una serie de peticiones realizadas por la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA).

**Diputado Secretario Juan Francisco González González.**

Informe presentado por la Comisión de Fomento Agropecuario, con relación a dos escritos turnados a esta comisión por la Diputación Permanente con relación a una serie de peticiones realizadas por la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA)

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que la Diputación Permanente en sesión celebrada el día 17 de Febrero del presente año, turnó a la Comisión de Fomento Agropecuario, escrito signado por el señor José Luis López Cepeda en su calidad de Secretario General de la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas, en el que solicitaba la elaboración de un punto de acuerdo en el que se tratara lo referente a la elaboración de un plan anticrisis para el campo mexicano.

**SEGUNDO.-** Que la Diputación Permanente en sesión celebrada el día 25 de Febrero del presente año, turnó a la Comisión de Fomento Agropecuario, escrito signado por el señor José Luis López Cepeda en

su calidad de Secretario General de la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas, en el que solicitaba la elaboración de un punto de acuerdo en el que se tratara lo referente a la restitución en la capital del Estado del Tribunal Unitario Agrario que hasta hace unos meses estaba funcionando en dicha ciudad.

**TERCERO.-** Que la Comisión de Fomento Agropecuario en fechas 10 y 23 de Febrero del presente año atendió en la sala Luis Donaldo Colosio de este H. Congreso, a los miembros de la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas, reuniones en las que se escucho cuidadosamente todas y cada una de las peticiones de dicha organización, entre las que se encontraban las señaladas en los considerandos anteriores.

**CUARTO.-** Que derivado de las reuniones sostenidas por la Comisión de Fomento Agropecuario con los miembros de la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas, se hizo el compromiso de presentar los dos puntos de acuerdo arriba descritos, mismos que fueron tratados en las sesiones del 17 de Febrero y 18 de Marzo respectivamente, por lo que las peticiones de dicha organización han sido cumplidas satisfactoriamente.

**QUINTO.-** Que en virtud de lo anteriormente señalado y conforme a lo dispuesto por los Artículos 107, 130, 132, 142, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario, emiten este informe con el siguiente punto resolutivo:

### RESOLUTIVO

**ÚNICO.-** Que conforme a lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Fomento Agropecuario determina que se dan cumplidas las peticiones solicitadas por los miembros de la organización Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (**UNTA**), que fueron turnadas por la Diputación Permanente a ésta comisión, ya que así lo demuestran los puntos de acuerdo presentados y suscritos por los Diputados miembros de la Comisión de Fomento Agropecuario, en fecha 17 de febrero y 18 de marzo respectivamente.

A los 23 días del mes de Marzo del 2009, así lo acuerdan los Diputados Integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario de esta Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, Diputado Raúl Onofre Contreras (Coordinador) Diputado Salvador Hernández Vélez, Diputado Ignacio Segura Teniente, Diputado Juan González González, Diputado Jesús Contreras Pacheco, Diputado Rodrigo Rivas Urbina. Todos ellos a favor.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**  
Gracias, Diputado.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, a continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica Martínez García, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “La situación que enfrenta un grupo de transportistas en el municipio de Torreón”.

**Diputada Verónica Martínez García:**  
Con su venia, Diputado Presidente.

Desde el mes de diciembre de 2008, diversos transportistas del servicio público de pasajeros del Municipio de Torreón se han visto afectados con el decomiso de sus fuentes de trabajo por parte de la Dirección Municipal de Transporte Público de Torreón, quienes con la excusa de imponer una multa por alguna falta administrativa, sacan de circulación a las unidades de transporte y las retienen no obstante de que se cubra ante Tesorería la cantidad que ampara la multa y que fue motivo del aseguramiento.

Estamos conscientes de que los concesionarios del servicio público de transporte, deben de cumplir con las obligaciones que contraen cuando obtienen una concesión y respetamos la facultad que la Dirección de Transporte Público de Torreón tiene de vigilar que se cumplan con dichas obligaciones a través de sus inspectores y se observen las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, su Reglamento y el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón; sin embargo, rechazamos y condenamos todo acto de autoridad que carezca de motivación y fundamentación, pero sobre todo de artimañas disfrazadas para obligarlos a adherirse a convenios o programas que van más allá de lo que establece la legislación en materia de transporte.

Si bien es cierto, el artículo 195 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón establece dentro de las sanciones que pueden imponerse por infracciones a las normas en materia de transporte, el aseguramiento y depósito del vehículo con el cual se cometa la infracción, también lo es el hecho de que para la aplicación de dicha sanción, la autoridad competente debe motivar y fundar su resolución, sin que en el caso de los transportistas que actualmente enfrentan dicha situación y que son alrededor de diez, se haya observado lo que establece el artículo 197 del citado reglamento y que a la letra dice:

**Artículo 197.** *Para la imposición de sanciones la autoridad competente además de motivar y fundar sus resoluciones, considerará lo siguiente:*

- I. La gravedad de la conducta;*
- II. Los antecedentes del infractor;*
- III. La afectación del servicio público;*
- IV. Las condiciones personales y laborales del infractor;*
- V. Los daños y perjuicios que se hayan ocasionado;*
- VI. En todos los casos que procedan se aplicará la multa o el arresto, pero no ambas sanciones.*

Estamos hablando no solamente de alrededor de diez familias a las que el Municipio de Torreón, particularmente la Dirección de Transporte Público, ha dejado directamente sin su fuente de trabajo sino que indirectamente se han visto afectados también miles de usuarios de esas rutas que utilizaban para trasladarse a sus actividades laborales o escolares.

Esto constituye un acto infundado por parte de las autoridades municipales, pues no obstante de que los transportistas o concesionarios efectuaron el pago de la multa impuesta por la infracción cometida y que originó el aseguramiento de sus unidades de transporte, el Director de Transporte se ha negado a entregarles la orden de salida de los vehículos con el pretexto de que no se han adherido al CONVENIO PARA LA FIJACIÓN DE LA TARIFA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE RUTA FIJA EN TORREÓN, el cual establece más obligaciones de las que la propia ley y el reglamento les exige, pero además ese no fue el motivo por el cual fueron asegurados sus camiones, por lo que no pueden seguir manteniendo asegurados los vehículos si no existe una causa legal que motive dicho acto.

Es por ello, que diversos transportistas se han visto en la necesidad de entablar juicios de garantías (amparos) ante los Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación en contra de actos cometidos por el Municipio de Torreón y que consideran son violatorios de sus garantías individuales y no obstante de que en algunos casos se les ha concedido la suspensión del acto reclamado, la autoridad municipal ha incumplido con lo ordenado por el juez, por lo que se han abierto expedientes por violación al amparo, situación que deja ver la prepotencia con la que está actuando la autoridad municipal en estos casos.

Como lo expresábamos al inicio de este escrito, estamos a favor de que el servicio público de transporte municipal se preste en la forma y condiciones que establece la legislación en materia de transporte, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía; estamos a favor de que se lleven a cabo las acciones de inspección y vigilancia por parte de la autoridad municipal, siempre y cuando se respeten

los procedimientos legales establecidos y se funde y motive cada acto que realicen, pero no toleraremos actos que vayan por encima de la ley, pero sobre todo carentes de todo sentido social.

Actualmente la situación económica que enfrenta el país nos ha afectado a todos, es por ello que las autoridades tienen que sensibilizarse con los problemas económicos de la gente, pero si lejos de lograr sensibilizarnos les quitamos su fuente de trabajo, estaremos contribuyendo a que este país se hunda aún mas en la miseria a la que tienen que enfrentarse muchos mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, 212 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y debido a la gravedad de la situación solicito que sea tratado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Que el Pleno del Congreso envíe un exhorto al Presidente Municipal de Torreón, a efecto de que acceda a tener un acercamiento con los transportistas de servicio público cuya fuente de trabajo se encuentra decomisada por cuestiones administrativas y procure resolver esta situación atendiendo no solo a los aspectos legales sino también a los principios de bienestar social, entendiendo la difícil situación económica que enfrenta actualmente el país.

**SEGUNDO.-** Que el Pleno del Congreso instruya a la Comisión de Obras Públicas y Transporte de esta LVIII Legislatura, a dar seguimiento a este asunto y de ser necesario se entrevisten con el Director Municipal de Transporte Público Urbano de Torreón, para que posteriormente nos rindan un informe detallado sobre el número de transportistas o concesionarios a los cuales les ha sido asegurado su vehículo por alguna infracción o falta administrativa, el estado que guardan los expedientes de cada uno y la razón por la que se les ha negado la orden de salida.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a, 30 de Marzo de 2009.

Por el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”  
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Jesús Mario Flores Garza

DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA" DEL  
PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA

Dip. Francisco Tobias Hernández

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputada.

Respecto a que esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra la votación.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlo.

Tenemos al Diputado Shamir Fernández ¿A favor o en contra? -a favor-. También el Diputado José Manuel Villegas ¿A favor o en contra? -en contra-.

Bien. No habiendo ningún otro registro ordenaremos la situación para que podamos tener las intervenciones y desahogar dicho punto. Le pedimos al Diputado José Manuel Villegas, su intervención en contra.

**Diputado José Manuel Villegas González:**

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros y compañeras Diputadas.

Hago uso de la tribuna para hacer algunas precisiones respecto al Punto de Acuerdo que acaba de leer la compañera Diputada Verónica.

Es inexacto que la Dirección de Transporte Público Municipal haya hecho detenciones o retiro de circulación de forma arbitraria y sin justificación alguna con el solo fin de obligar a ciertos concesionarios a firmar el convenio de modernización, ya que esto sería un abuso de autoridad, todos los retiros de circulación obedecen a que los concesionarios o sus dependientes cometen infracciones al reglamento y por ende la aplicación de multas y sanciones. En este sentido, se les entregan las boletas de infracción estableciendo las causas y circunstancias del hecho, esta facultad se otorga a los inspectores adscritos a la Dirección de Transporte Municipal, dentro del artículo 192 del Reglamento de Transporte Público Municipal.

Efectivamente, existe un convenio para la fijación de la tarifa y modernización del sistema de transporte público de pasajeros de ruta fija en Torreón, el cual se aceptó y aplicó para el 165, perdón, 645 concesionarios, negándose a suscribirla únicamente reportando 20 de ellos.

El convenio de referencia faculta a quienes lo suscriben, a incrementar las tarifas toda vez que existe el compromiso de modernizar las unidades y consecuentemente mejorar la prestación del servicio público, sin embargo, estas 20 concesiones que no firmaron en convenio sin hacer las mejoras referidas, están cobrando las mismas tarifas que se autorizan a quienes participan en el convenio.

Dicho de otra forma, a los concesionarios que no aceptan el convenio de modernización, se les ha respetado su derecho de explotar su concesión sin otra restricción que cumplir con las disposiciones reglamentarias, lo cual no han observado, ya que constantemente aplican tarifas que no tienen autorizadas, y por ende, procede la aplicación de las sanciones, pero el mensaje del Punto de Acuerdo que hace valer la autoridad municipal como prepotente y actuando, violentando garantías es impreciso.

Hoy por hoy existen casi 700 unidades prestando el servicio de autotransporte, para ser más precisos, 698 unidades, y de todas esas, solamente hay 5 unidades de autotransporte de pasajeros detenidas por las causas referidas.

La Dirección de Transporte de Torreón nos informó que en muchos de los casos los concesionarios no solicitan la devolución de los unidades o solicitándola o no, representan la documentación necesaria para que esta proceda, o no estar en condiciones de acreditar plenamente la propiedad de los camiones o bien, prefiriendo tomar de medidas legales como proceder al amparo al cual tienen derecho, pero si hay que dejar en claro que las resoluciones de los jueces federales se han tomado cabalmente por las autoridades administrativas.

Respecto a la referencia de que existen expedientes por violentación al amparo, hay que hacer notar que efectivamente se han tramitado 3, 2 de los cuales ya se resolvieron declarándose improcedentes y otra, está en la fase de alegatos.

Y que bueno que todos coincidimos que en el servicio público de transporte municipal se pretende en forma y condiciones adecuadas, porque eso sí repercute directamente en satisfacer las necesidades de los ciudadanos, con lo que no estamos de acuerdo es que se pretenda convertir en víctima a los concesionarios que no están dispuestos a manejar sus unidades y además cobrar tarifas no autorizadas por no estar dispuestos a hacer las mejoras correspondientes.

No olvidemos que el transporte público de pasajeros es uno de los servicios públicos que constitucionalmente está bajo la responsabilidad del municipio, y esta es responsabilidad de vigilar el cabal cumplimiento de las condiciones de las concesiones, principalmente de las tarifas precisamente por la situación económica que se vive en el país, por estas razones, estoy en contra del Punto de Acuerdo.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputado.

A continuación, pedimos la intervención del Diputado Shamir Fernández.

**Diputado Shamir Fernández Hernández:**

Con su permiso, señor Presidente.

Compañero Manuel Villegas, Diputado, si este Punto de Acuerdo se subió es porque transportistas llegaron aquí y solicitaron la intervención de los Diputados a este problema, es por eso que ese acuerdo subió aquí al Pleno y estamos discutiendo.

El problema que vive en este momento Torreón se toma complicado desde muchos puntos de vista, a mí me tocó en lo personal vivir situaciones muy difíciles como regidor y en específico con este tema del transporte. El eje central de Torreón es el desempeño administrativo de quien gobierna, la

modernización del transporte público quedó como un escenario de la incapacidad de sobra para enfrentar a este problema, quizá uno de los más difíciles que enfrenta la alcaldía de Torreón.

Después de muchas negociaciones, hubo intervenciones de todo tipo, se dio un primer paso que los hechos se tradujeron en 2 claras situaciones, una un lento pero gradual cambio de vehículos, de camiones viejos por unidades nuevas.

El segundo, un aumento constante e injustificado de la tarifa del transporte público, sin tener la sensibilidad de la situación económica del usuario que perjudica a todos estos.

Ahora el problema es otro, la falta de acercamiento con los transportistas del servicio público, su fuente de trabajo se encuentra decomisada por cuestiones administrativas y no hay disponibilidad para destrabarlo.

Compañeros, apoyemos este Punto de Acuerdo para contribuir a resolver esta situación, pidamos al alcalde que efectivamente atienda no solo los aspectos legales, sino también los principios de bienestar social, seamos concientes, la situación económica que enfrenta actualmente el país es muy severa, pero en la laguna en particular está inmersa en una situación muy grave.

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias Diputado por su intervención.

Esta Presidencia pregunta si se considera suficientemente discutido el Punto de Acuerdo o si se requiere de una nueva intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico... solicitando nuevamente a Diputados y Diputadas si está suficientemente discutido y no hay ninguna otra intervención, solicito a ustedes se abra el sistema de votación.

Considerando que la mayoría ha determinado que está suficientemente discutido y no habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre la votación. Se cierra la votación.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

***El resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra; 23 perdón, 23 a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se debe de proceder a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta... perdón, este punto fue el que habíamos determinado en el Orden del Día que sería cancelado porque tendría la intervención el Diputado Rodrigo Rivas.

Pasaríamos al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Contreras Pacheco, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Petición a la Secretaría de Educación y Cultura, para que exija a las instituciones educativas privadas cumplan con el porcentaje de becas que deben otorgar, y ésta, las distribuya a los jóvenes de escasos recursos”. Adelante Diputado.

**Diputado Jesús Contreras Pacheco:**

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

*Punto de Acuerdo que presentan los Diputados **Jesús Contreras Pacheco** y **Javier Fernández Ortiz** del Grupo Legislativo “**Evaristo Pérez Arreola**” del **Partido Unidad Democrática de Coahuila**, con la finalidad de que esta Soberanía, envíe una petición a la Secretaría de Educación y Cultura, para que exija a las instituciones educativas privadas cumplan con el porcentaje de becas que deben otorgar y, esta, las distribuya a los jóvenes de escasos recursos.*

Es indudable que todo el apoyo que se le puede brindar a la persona que desea estudiar resulta indispensable para que dicha empresa sea exitosa, y es por esto que las becas son una manera muy importante de ayudar a quien desea seguir una determinada carrera universitaria y no cuenta con las herramientas necesarias para ello, sea que éste no tenga los recursos económicos o que trabaje o simplemente como un premio a su excelente desempeño académico.

Para cualquier estudiante, la pregunta de si desea estudiar gratis no es ninguna broma, y es que cualquiera de ellos sabe lo que cuesta emprender una carrera universitaria en estos tiempos. Por este motivo, las universidades ofrecen la posibilidad de especializarse en un área determinada mediante distintos sistemas. De este modo, entregan la posibilidad de realizarse a muchas personas que socio-económicamente se ven impedidas de hacerlo y consiguen que lo hagan sin preocuparse de tener que pagar una mensualidad, todo esto gracias al conocido sistema de Becas.

Existen ciertos casos en donde no solamente el pago de colegiatura representa un problema para el estudiante, sino que además el hospedaje, la alimentación, las fotocopias, los materiales, la movilización...Y así un sinnúmero de factores que atentan contra la posibilidad real de que una persona con deseos de estudiar logre su objetivo.

Las becas cumplen una función muy importante y específica en la vida de un estudiante, sin embargo no solo contribuye a la realización del estudiante, sino que también a la de su familia, toda vez que permite a jóvenes de escasos recursos optar por una carrera, que en condiciones normales no podrían cursar. Sin perjuicio de lo anterior, las becas también son consideradas una posibilidad para quienes desean estudiar teniendo obligaciones de tipo laboral.

En esta situación constituyen una ayuda, al igual que para quienes tengan un excelente rendimiento académico, que son estimulados en su rendimiento con ese premio.

La crisis financiera mundial ha impactado en forma fuerte en el sistema educativo universitario. Solo aquellos gobiernos e instituciones educativas que sean capaces de dar respuesta a las dificultades económicas que afronta alguien que decide cursar estudios universitarios o de post grado estarán en mejores condiciones de salir airosas de tan complicada situación.

Las universidades privadas son, sin duda, las que más sufrirán el impacto. Pero las interesantes iniciativas puestas en marcha podrán lograr retener, en parte, a un alumnado incierto ante el complicado momento económico que se vive y las escasas perspectivas laborales que se presentan.

La situación económica actual –esto sin justificación- lo han aprovechado muchas escuelas privadas para evadir la obligación de otorgar becas, ya que casi nunca publican a quienes y cual es método para otorgar estos incentivos de apoyo a alumnos destacados o con necesidades económicas.

**La Ley Estatal de Educación** establece en su artículo 79 **“Los particulares que impartan educación con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios deberán:**

**IV.- Otorgar un mínimo de 5% de becas sobre la inscripción del ciclo escolar anterior, para que la Secretaría de educación Pública del Estado las asigne con base en los lineamientos que se establezcan y remita a los interesados su resolución antes del ciclo escolar.**

Con base en lo anterior consideramos que en esto tiempos de crisis, si bien sería difícil para las instituciones de educación privada aumentar el número de becas, por lo menos se deben ajustar a lo que marca la legislación en materia de educación del estado, y deben proporcionar el número de becas mínimo establecido en la ley.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Pleno el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** Que la presente proposición sea considerada como de urgente y obvia resolución.

**Segundo.-** Solicitar al Instituto de Becas y Apoyos Financieros para la Educación del Estado de Coahuila dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura, revise la forma de entrega de becas y que se este dando cumplimiento de otorgar como mínimo el 5% de la matrícula escolar como porcentaje de becas obligatorio en escuelas particulares.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 12 de Marzo de 2009

“Por un Gobierno de Concertación Democrática”  
Fracción Legislativa “Evaristo Pérez Arreola”

Dip. Jesús Contreras Pacheco

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se le pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre la votación. Se cierra la votación.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Tenemos la intervención del Diputado Ramiro Flores ¿a favor o en contra?

**Diputado Ramiro Flores Morales:**

Con su permiso, señor Presidente.

Este Punto de Acuerdo desde el origen del planteamiento como antecedente hace referencia a la trascendental importancia que desempeñan las becas en los estudiantes universitarios, asimismo de cómo la actual crisis financiera ha impactado fuertemente al sistema educativo universitario, situación que bien señalan cuando afirman que algunas escuelas particulares o privadas han reducido el número de alumnos inscritos y/o aumentar la deserción escolar ante los altos costos de las colegiaturas, estos centros educativos están evadiendo su compromiso legal de otorgar incentivos o becas.

Los Diputados de la Fracción Parlamentaria de la UDC “Evaristo Pérez Arreola”, hacen referencia a la Ley Estatal de Educación en su artículo 79 donde se señala la obligación de otorgar un 5% de becas del total de la inscripción, esto no compete en algunas ocasiones a las instituciones de educación superior.

Algunas instituciones de educación básica, media y superior del sistema particular, usualmente evaden este compromiso y lo peor, universidades oficiales lo evaden y no hacen la promoción o difusión de sus sistemas de becas.

En las universidades como en la Universidad Autónoma de Coahuila, es hasta un 20% la obligación de otorgar becas en determinado porcentaje.

En contra parte, como un verdadero ejemplo de solidaridad y sensibilidad humanista, el Gobierno de la Gente viene impulsando un verdadero sistema de apoyo en sus niveles de competencia, y aún más, emprendiendo acciones para enfrentar la crisis y que ello no sea motivo para que la niñez y la juventud coahuilense se quede sin oportunidad de estudiar, para ello se vienen otorgando útiles, seguro escolar, uniformes, transporte, alimento y becas, y algunos de estos niveles, algunos de estos beneficios se hacen hasta en el nivel universitario y hasta en el de post grado.

Apoyo esta iniciativa, solicitando que esta propuesta no tan solo se haga extensiva a la Secretaría de Educación y Cultura, si les parece bien, respetando la autonomía y la razón social de las universidades a las cuales parece que está el espíritu de este Punto de Acuerdo, estaría bien como sugerencia lo haga y se los dejo a su consideración, de que se haga extensivo esta recomendación a todas las facultades o a las universidades del orden particular y a la misma oficial.

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputado Ramiro Flores.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

***El resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Atenta y respetuosa invitación a los ayuntamientos del estado de Coahuila, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, respetando su autonomía y en caso de que no cuente con una instancia a manera de Instituto Municipal de la Mujer, consideren su creación”.

**Diputada Verónica Boreque Martínez González:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados:

El papel que desempeña la mujer dentro de la sociedad es fundamental para su desarrollo. Identificado de esa manera, en todo el país se han creado instituciones que establecen programas y líneas de acción encaminados a fortalecer a la mujer a través de la capacitación, la proporción de actividades culturales y deportivas y la formación de grupos de apoyo que les permita participar de manera activa en diversas actividades de su vida logrando así la igualdad de condición entre el hombre y la mujer.

De acuerdo con datos proporcionado por el INEGI, en Coahuila somos 2 millones 495 mil habitantes (cifras del II Censo de Población y Vivienda, 2005) de las cuales aproximadamente 1 millón 300 mil son mujeres.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo Primero que está prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En términos similares establece estos principios la Constitución Política del Estado de Coahuila.

El artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma o religión.

Además, podemos mencionar diversos acuerdos internacionales signados por México como Declaración y Programa de Acción de Viena, El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y algunos otros que están encaminados al tema.

Desde la expedición de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres en 2001 y la respectiva creación del Instituto Nacional de las Mujeres como organismo público descentralizado se ha logrado un trabajo coordinado entre los diferentes niveles de gobierno para proteger a la mujer y fomentar las condiciones

que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, así como el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de nuestro país.

A principios de este año, el INMUJERES dio a conocer las bases de operación del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales destinado a favorecer el desarrollo de las mismas para aumentar su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género.

Es necesario resaltar que como parte de los esfuerzos para impulsar la creación, fortalecimiento y consolidación de las instancias de la mujer en los 38 municipios del estado, el Gobierno del Estado a través del Instituto Coahuilense de las Mujeres, Organismo Público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios en coordinación con el INMUJERES, preparan a los ayuntamientos para la obtención de los recursos del Fondo en mención. Sin embargo este fondo está dirigido a Instancias municipales existentes por lo que aquellos municipios quienes no cuentan con dicha instancia no pudieron hacerse acreedores de ese beneficio.

Aquí en Coahuila, de acuerdo con la información con que se cuenta, se han creado alrededor de 11 instancias municipales que tienen diversos programas encaminados al tema que nos ocupa: Acuña, Castaños, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Matamoros, Monclova, Parras de la Fuente, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas y San Pedro, por mencionar algunos ejemplos.

La creación de instancias que promuevan la equidad de género, los derechos de las mujeres y fomenten actividades culturales y de esparcimiento a favor de la mujer, debe verse como una prioridad en las instancias inmediatas de gobierno como lo son los municipios.

Por las consideraciones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, la que se solicita sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

### **Proposición con Punto de Acuerdo**

**Único.-** Que esta Soberanía envíe una atenta y respetuosa invitación a los Ayuntamientos del Estado de Coahuila para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, respetando su autonomía y en caso de que no cuenten con una instancia a manera de Instituto Municipal de la Mujer, consideren su creación.

SALTILLO, COAHUILA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2009

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

DIP. HILDA FLORES ESCALERA

DIP. FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ

DIP. IGNACIO SEGURA TENIENTE

DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS  
DIP. SALOMÓN JUAN MARCOS ISSA  
DIP. JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ  
DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA  
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ  
DIP. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DIP. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ  
DIP. JESÚS ARMANDO CASTRO CASTRO  
DIP. PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
DIP. RAMIRO FLORES MORALES  
DIP. JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS  
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA  
DIP. OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ

DEL GRUPO PARLAMENTARIO “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD  
DEMOCRÁTICA DE COAHUILA

DIP. FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ

Es cuanto.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias por su intervención, Diputada Verónica.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de la votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

La Diputada Verónica Martínez ¿a favor o en contra?

Adelante Diputada, su intervención.

**Diputada Verónica Boreque Martínez González:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Diputados.

Yo considero que es de suma importancia que en todos los municipios de nuestra entidad se cuente con un Instituto para la Mujer, en mi análisis personal son muchas las ventajas pero me gustaría compartir algunas.

A través de estos institutos se realizan programas, talleres, foros que contribuyen al desarrollo psicológico, social y laboral de las mujeres, con la creación de estos institutos se pueden obtener recursos para su propia operación a través de fondos federales y estatales, en ellos se puede surgir el desarrollo de proyectos comunitarios con la aportación de la mujer porque quien mejor que nosotras para conocer las necesidades de la comunidad.

Con estos institutos se pueden desarrollar y fortalecer las competencias de liderazgo y la participación política de las mujeres en los diferentes municipios, para así asegurar una participación cualitativa en los procesos políticos, sociales, culturales y educativos.

En los Institutos de la Mujer, pueden acudir con el interés o la inquietud de participar en los diferentes espacios de acción y sentirse útiles y que no están solas, se pueden atender casos de madres solteras para poder apoyarlas y orientarlas en su proceso.

De la mano con el Instituto Estatal de las Mujeres, se pueden realizar acciones encaminadas a ampliar y profundizar el mejoramiento de sus condiciones de vida, su desarrollo integral y su participación plena en la vida económica, política, cultural y social, en estos centros también se otorga la atención a la salud mediante programas preventivos de enfermedades más frecuentes en las mujeres, también podrán acudir todas las mujeres en situación de conflicto familiar, laboral, psicológico, mujeres víctimas de violencia o abuso para que obtengan el apoyo psicológico y moral.

En estas instituciones se privilegia en todo momento la inclusión y la pluralidad de las mujeres, respetando su ideología y su cultura, encaminada a posicionar el trabajo del sexo femenino en el ámbito local.

Compañeros, en las ciudades donde existen estos institutos se han tenido grandes logros, han sido muchas las mujeres beneficiadas con los programas que se operan desde aquí, los invito a apoyar esta propuesta porque será una gran aportación al desarrollo no solo del género femenino, sino de las comunidades en nuestros municipios.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputada Verónica.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de la votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el sistema de votación el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que se presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Supervisión y verificación de cobros en el servicio de telefonía celular en sus modalidades de prepago y pospago en beneficio de las familias mexicanas, en particular las coahuilenses”.

**Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:**

Gracias, con su permiso Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

De cada 100 habitantes del Estado de Coahuila, aproximadamente 74 tienen un celular. Redondeando las cifras, en Coahuila existirán cerca de 1 855 000 (un millón ochocientos cincuenta y cinco mil celulares usados, principalmente como un medio de comunicación.

Existe una inquietud que comparto: ¿se sabe, realmente, cuánto cuesta el minuto por celular? ¿Cuánto le cuesta al usuario, por ejemplo, mandar un mensaje de texto? Estas preguntas no sobran si lo que se busca es una cifra real.

Para aquellos quienes utilizan su celular en la modalidad pospago, es decir, bajo un plan de pagos mensuales, la respuesta no será tan difícil: bastará consultar la factura para verificar minutos de llamadas realizadas y su costo o el número y costo de los mensajes enviados.

La gran zona gris en el tema de la telefonía móvil se encuentra, sin embargo, en la modalidad de prepago. Esta modalidad representa, a nivel nacional, el 91.8% de los usuarios<sup>1</sup>. Extrapolando los datos para el caso de Coahuila, significarían cerca de 1 705 000 (un millón setecientos cinco mil) usuarios.

Esta zona gris, en la que digo no será fácil conocer el costo real de la llamada y el mensaje enviado, la constituyen las amas de casa, los estudiantes y los trabajadores que compran tiempo aire, por ejemplo, en las tiendas de conveniencia. Aquellos que cargan 30, 50 o 100 pesos y, antes de lo que se imaginan, tienen que hacer otra carga, porque el saldo se les acabó.

Esto que digo no es una novedad y todos somos testigos (aunque tal vez no de manera consciente): pareciera que los saldos en celulares se acaban con demasiada prontitud. Y pregunto ¿no será que esta impresión, de que los saldos se acaban demasiado rápido se debe a que, en verdad, se terminan mucho antes de lo que debieran?

Una cosa será saber cuánto debiera costar el minuto y el mensaje. Otra, muy diferente será constatar cuánto se cobra en verdad. De acuerdo con una experiencia realizada previa a la elaboración

---

1 Dato al 4to trimestre del 2008. Cifra de acuerdo con la Dirección de Información Estadística de Mercados de COFETEL.

de esta proposición impulsada por usuarios del servicio, se comprobó en varios intentos y en diferentes celulares en la modalidad prepago, que el costo real pagado distaba en algunos centavos y hasta pesos del costo supuesto por el servicio. Debe decirse: ni la de la voz ni esta Honorable Asamblea es entidad supervisora o revisora del servicio celular.

La Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) del Gobierno Federal, por su parte, sí lo es.

La COFETEL, de acuerdo con la Ley Federal de Telecomunicaciones (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 1995), así como derivado de las reformas a ésta última y a la Ley Federal de Radio y Televisión, de fecha 11 de abril de 2006, es “el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente y la cobertura social amplia de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México, con autonomía plena para dictar sus resoluciones”.

La COFETEL tiene, dentro de su estructura, unidades administrativas de supervisión y verificación que debiera ser especialista en el sector de las telecomunicaciones. Aún cuando el número de personal adscrito a estas unidades parece insuficiente en comparación con la magnitud de las tareas a realizar, existen y debieran operar.

Y es que la propia COFETEL en su página de Internet dice que dentro de los derechos de los usuarios-consumidores de los servicios de telecomunicaciones se encuentran, entre otros, el de “detallar al cliente cada uno de los cargos realizados en su factura, no cobrar al cliente los intentos de llamadas, esto es, aquellas llamadas en que no haya contestado el número de destino o su buzón de mensajes y transparentar los precios”.

¿Se conoce esto? La respuesta es dolorosamente simple: no.

Además, ninguna de las metas e indicadores desarrollados para el ejercicio presupuesto de la COFETEL de 2008 tienen relación con la verificación del costo real frente al costo supuesto del servicio. Aun cuando ya comenzó el cuarto mes del 2009, no se han publicado los indicadores o metas para este año.

Se conoce que hay un programa de verificación de la calidad de servicio, pero no si el cobro se hace de manera adecuada.

En otros países, la transparencia en el servicio en la modalidad de prepago llega a grado tal que antes y después de cada llamada (y sin costo para el usuario) se da la información del costo utilizado y el saldo. De esta manera quien contrata el servicio sabe, en todo momento, cuánto le costó la llamada o el mensaje y puede dar seguimiento puntual de que no le están cobrando de más. En México, frente a una actitud pasiva de las instancias competentes, quien quiera darle seguimiento a su saldo de prepago tendría que consultarlo y, por ello, pagar.

Las instancias indicadas del gobierno federal no promueven la transparencia en el sector y, con ello, inhiben la competitividad.

Y quien considere que para quejarse por cobros de más está la PROFECO, solo puede decirse lo siguiente: es darle la vuelta al problema, es tratar de aliviar los efectos y nos las causas.

Para tener perspectiva del tema, tan solo en el mes de diciembre del 2008 se usaron 12 734 000000 (doce mil setecientos treinta y cuatro millones) de minutos vía el teléfono celular. Imaginemos lo que significaría un cobro indebido en estos minutos aún cuando fuese de unos pocos centavos. El tema, como puede verse, tiene dos vertientes: el cobro indebido, que sería equivalente a robo, y el de los saldos que se terminan antes de tiempo, que es el que le afecta a la familia mexicana y coahuilense en todo momento, pero especialmente en tiempos de crisis.

Se sabe que en materia de Telefonía Celular, el tráfico móvil ha sido el rubro más castigado de la industria de telecomunicaciones en los últimos dos trimestres: lleva una desaceleración acumulada de 40 puntos porcentuales. Sin embargo, el número de minutos cursados en las redes de los concesionarios de teléfonos celulares presentó un aumento de 19.1 por ciento con relación al cuarto trimestre de 2007. Además, al cierre de diciembre del año pasado había 75.3 millones de usuarios de Telefonía Celular, es decir, 13.1 por ciento más respecto al mismo periodo de 2007.

Se sabe que la competitividad es un concepto que hace referencia a la capacidad de las empresas de producir bienes y servicios en forma eficiente, con costos declinantes y calidad creciente y haciendo que sus productos sean atractivos. En definitiva, prestar un servicio con bases claras y cobros transparentes es una manera de hacerlo.

Esta Soberanía debe mantener su compromiso de hacer suyos los intereses de sus representados y velar, como hasta ahora, por su bienestar. Debe saberse, de manera clara y puntual, sobre cuánto le cuesta realmente al coahuilense hacer uso del servicio celular y, en caso de que existiese alguna irregularidad, que se sancione.

Por las consideraciones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, la que se solicita sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

#### **Proposición con Puntos de Acuerdo**

**PRIMERO.-** Respetuosamente se le solicite a la Comisión Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe a esta Soberanía si tienen programa, plan implementado o política pública alguna que verifique que en el servicio de telefonía celular, en sus modalidades de prepago y pospago, se respete una tarifa.

**SEGUNDO.-** Respetuosamente se le solicite a la Comisión Federal de Telecomunicaciones actualice, en general, la información en su portal de Internet. En particular actualice la información de las tarifas permitidas y/o autorizadas para el cobro de distintos servicios de telefonía celular en sus modalidades de prepago y pospago, específicamente en lo relativo a las regiones 3 y 4, donde se incluyen los municipios de Coahuila.

**TERCERO.-** Se haga una atenta invitación a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que impulse, dentro de sus facultades, medidas tendientes a verificar que no existan cobros indebidos o superiores a los permitidos en el servicio de telefonía celular, en sus modalidades de prepago y pospago.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
SALTILLO, COAHUILA A 31 DE MARZO DE 2009  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. HILDA FLORES ESCALERA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

---

2 Con información de COFETEL.

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA" DEL  
PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA

DIP. FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias Diputada, por su responsabilidad y su compromiso con los coahuilenses y con esta legislatura al estar participando en este día.

Respecto a que esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se le pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios que lo indique mediante el sistema electrónico para registrarlos, gracias. Tenemos una intervención del Diputado Jaime Russek, - a favor-.

**Diputado Jaime Russek Fernández:**

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Diputados, considero que como usuarios tenemos interés en votar este Punto de Acuerdo, pero como representantes de la ciudadanía tenemos la obligación de hacerlo.

La Comisión Federal de Telecomunicaciones y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deben informar si cuentan con un programa, plan o políticas públicas que supervise el respeto a las tarifas que anuncian las compañías celulares en todas las modalidades.

Los legisladores tanto locales como de la federación tenemos el compromiso de apoyar a la ciudadanía para que estas instituciones garanticen el cumplimiento a las medidas en materia de legalidad y transparencia, desafortunadamente en la modalidad prepago existen muchas promociones engañosas en el que contratando cierta cantidad de tiempo aire se duplica o hasta se triplica la cantidad, pero a las pocas llamadas aparece el mensaje de que su saldo se ha agotado, o en el caso del llamado plan en que los recibos de cobro se incrementan y sobregiran en muy poco tiempo obligando al usuario adelantar su fecha de pago, los ciudadanos no tienen claro cuál es el costo de sus llamadas o mensajes, no llevan la cuenta del saldo a favor o en contra.

Esto no debe pasar compañeros Diputados, los usuarios deben y debemos estar bien informados, es importante que se supervise la actualización del portal de Internet de estas compañías para no vivir y repetir el caso de Stanford Fondor, en el que la federación no previó este tipo de incidentes, la COFETEL tiene la obligación de supervisar el desarrollo eficiente en materia de telecomunicaciones y los usuarios tienen derecho a recibir un informe detallado de los cargos que se le realiza.

El Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones debe proteger y protegernos los intereses de los usuarios de telefonía celular y nosotros compañeros debemos sumarnos a esta tarea para salvaguardar y proteger a los ciudadanos, muy en especial a los coahuilenses.

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputado Jaime Russek.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido de que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema, se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobías Hernández del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática, sobre “El difícil entorno económico que se vive en la Comarca Lagunera debido a la huelga en la empresa Met-Mex Peñoles”.

**Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez:**

Buenas tardes. Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Después de más de 50 días de huelga en la que están enrolados los trabajadores de la Sección 64 del Sindicato de Mineros de la República Mexicana de la legendaria empresa torreónense, Met-Méx Peñoles, la economía regional lagunera comienza a colapsarse con consecuencias catastróficas: pérdidas para todos; la decisión de los trabajadores de estallar en huelga y por ende dejar de recibir ingresos y, lógicamente, con ello incrementar sus deudas; pérdida, casi absoluta, de la capacidad adquisitiva de los trabajadores; el enorme riesgo que amenaza a la empresa como fuente importante de trabajo y prestaciones; los daños que se están generando para la economía doméstica de la fuente de trabajo; los daños a la región y la afectación explosiva de la cadena de valor.

Es aquí donde nos preguntamos ¿Dónde están los operadores del Presidente que se autonombró del “Empleo”, para encarar esta situación nada ligera para varios miles de familias laguneras?

Al ver la grave situación que se percibe en nuestro entorno, nos enfrentamos a cifras alarmantes:

477 (cuatrocientos setenta y siete) proveedores en la inopia, en la ruina, sin ingresos.

Como ejemplo son 600 familias afectadas de uno sólo de los 477 proveedores de concentrados, los de la Cía. Minera San Francisco del Oro de Chihuahua. ¿Cuántas familias más están damnificadas tomando de referencia este dato?

En estos momentos críticos ¿dónde se esconden los funcionarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal?

Además de los proveedores hay 71 contratistas con sus respectivos trabajadores, en paro forzoso por la apatía y falta de oficio de los funcionarios federales.

¿En qué menesteres más importantes se ocupa el Gobierno del Empleo, para no participar con determinación y resolver este problema que ya enciende los focos rojos de la alarma?

Estamos hablando de 15 mil (quince mil) fuentes indirectas de empleo.

El día 26 de marzo, a las 12 horas se terminaron las negociaciones entre los trabajadores y la empresa. Peñoles retiró la oferta del 8% de aumento a los trabajadores huelguistas y ahora tendrán que acudir, necesariamente, a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje 42 de la Ciudad de Torreón Coahuila. La oferta de la empresa quedó sin efecto, se perdió la vigencia de la propuesta por parte de Peñoles que se retira con este hecho de las negociaciones. Acto seguido, el conflicto se extiende de manera indefinida.

Estos acontecimientos se dan en un momento por demás grave, en el ámbito de un contexto global y nacional, que afecta a la empresa, a los trabajadores, a la ciudad, a la región y al Estado de Coahuila.

Hay incertidumbre económica en todos los hemisferios; el pánico es mundial, la recesión es galopante y el desafío es enorme; están colapsados los mercados de dinero y capitales; están infartados la producción, el empleo y el consumo; crece con rapidez la deuda de los gobiernos, incluyendo nuestro gobierno; hay una recesión en caída, casi vertical; la banca mundial está en quiebra; la banca de México, que es prácticamente extranjera, fue arrastrada en la debacle de las quiebras y fraudes de gigantescos bancos americanos y europeos; la inseguridad, también galopante permea, corroe y se apodera de todos los rincones, aun de los catalogados como santos; se diagnostica un Estado Mexicano fallido; el desempleo es atroz y cunde hasta la cepa más sensible, la ruina de las familias y de las comunidades enteras.

Mucho se ha dicho en los medios que esta crisis por la que atraviesa México y el mundo es la peor crisis desde 1929. Afirmación que es cuestionable desde la perspectiva histórica de cada momento, de cada individuo y de cada conglomerado humano que vive las crisis.

Ante este posicionamiento ¿qué decir entonces del histórico proceso crítico que vivió la nación los 70 años bajo gobiernos del PRI, en relación a la paz laboral? Esos procesos críticos que soportó México, no fueron hojuelas de maíz con miel. Es irrefutable el hecho que ha habido en México crisis radicales, producto de fenómenos hemisféricos y domésticos; es incontestable que sus efectos golpearon, contundentemente, a la nación; nadie cuestiona que esos acontecimientos afectaron a la economía, a la seguridad y a la política, y que estuvieron fuera del exclusivo control de gobiernos emanados de la revolución, es decir, mandatarios, estadistas formados en las filas del Partido Revolucionario Institucional:

- Plutarco Elías Calles disciplinó al ejército de generales más bravos y más astutos del continente.

- Lázaro Cárdenas del Río con habilidad y sabiduría política construye un régimen político distinto; da inicio a un nuevo conjunto de reglas que limitan el poder y a un conjunto de valores que guían la acción política y económica del país.

- Manuel Ávila Camacho, transitó como pez en el agua por un periodo desgarrador de una guerra mundial.

- Adolfo Ruíz Cortines y Adolfo López Mateos, entre otros, enfrentaron los graves conflictos gremiales de la nación.

Estos estadistas, emanados del Institucional, no estuvieron pisando rosas ni soñando gobernar un país inexistente, antes bien, aprovecharon para bien las circunstancias de su tiempo y dieron orden a la vida de la nación.

Es cierto que la nación atraviesa por un valle oscuro de incertidumbre, pero también es cierto que el pueblo de México se duele de la impericia, de la ingenuidad y del infantilismo político de los funcionarios del Gobierno Federal. Ahora es el momento de gobernar, es el momento de poner orden, sin pretextos de que, hacerlo ahora y en estas circunstancias cruciales, es más difícil que nunca.

Siendo así las cosas - y abandonando la confusión producida por el pánico a gobernar que ha caracterizado al partido actualmente en el Poder Federal- , es en extremo urgente, la inmediata intervención de Gobierno Federal para resolver este desquiciamiento que ha vulnerado no sólo la vida económica de la región, sino también la integridad moral, psicológica y emocional de las familias laguneras.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, 212 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y debido a la gravedad de la situación solicitamos que sea tratado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Que el Pleno del Congreso envíe un exhorto a la Secretaría del Trabajo y Prevención Social del Gobierno Federal a efecto de que con base en sus facultades legales procure la conciliación de intereses entre los factores de la producción para lograr la paz laboral en el asunto que se plantea y procurar que prevalezca el orden legal y vigilar que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje 42 resuelva conforme a derecho.

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputado Salvador Hernández Vélez:

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se le pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Está abierto el sistema para votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**  
**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios que lo indique mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Tenemos el registro de la Diputada Verónica Martínez, - a favor-, tenemos al Diputado Shamir Fernández y tenemos al Diputado José Manuel Villegas, -en contra-. Muy bien.

Diputado José Manuel Villegas González, adelante, tiene uso de la voz.

**Diputado José Manuel Villegas González:**

Con el permiso de la Presidencia.

Hemos oído con atención la proposición como Punto de Acuerdo que se leyó en esta tribuna y al respecto me voy a permitir hacer algunas aclaraciones.

Respecto a la problemática laboral de Peñoles, aclaro que el Gobierno Federal sí está trabajando en el tema de la huelga, recabamos información de la Delegación de la Secretaría del Trabajo y nos comunican que la Unidad de Conciliación Federal, que es un órgano central, que es decir, que no tiene asiento en el estado ha trabajado consistentemente en la facilitación de las negociaciones entre el sindicato y la empresa.

También nos hicieron saber que operan en la empresa dos secciones del Sindicato Nacional de Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, la 64 que cuenta con poco más o menos de 345 trabajadores y la 74 con aproximadamente 1300 trabajadores y que los que están en esta huelga son los que, los que están en esta huelga son los de la primera, es decir, las que cuentan con menos integrantes.

Pero hay que recalcar que el Gobierno Federal tiene de inicio solo la facultad para provocar la conciliación de intereses, el acuerdo debe de tomarse la empresa y los trabajadores, pues se trata de un asunto laboral, o bien debe de aceptar la sujeción a una resolución arbitral y para ilustrar lo anteriormente mencionado hago lectura al artículo 469 de la Ley Federal del Trabajo.

#### **Artículo 469.**

La huelga termina:

1. Por acuerdo entre los trabajadores huelguistas y los patrones,
2. Si el patrón se allana en cualquier tiempo a las peticiones contenidas en el escrito de emplazamiento de huelga y cubre los salarios que hubiesen dejado de percibir los trabajadores.
3. Por laudo arbitral de las personas o comisión que libremente elijan las partes, y,
4. Por laudo de la Junta de Conciliación y Arbitraje, si los trabajadores huelguistas someten el conflicto a su decisión.

Claro que coincidimos con los firmantes de este Punto de Acuerdo en que se tienen repercusión negativa para los trabajadores sindicalizados de la Sección 64, directamente para la economía de La Laguna, pero también hay versiones de que los líderes sindicales están promoviendo esta huelga para forzar alguna negociación entre el tema del orden de aprehensión girado en contra de Napoleón Gómez Urrutia y por supuesto sin que les haga mella la condición económica de los trabajadores. Así las cosas.

Quiero dejar manifiesto que conforme a la relatoría que he hecho, el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ya está procurando la conciliación de intereses entre los factores de la producción, por lo que resulta innecesario el exhorto a que se refiere la propuesta y por consecuencia mi voto será en contra.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputado José Manuel Villegas.

Le pedimos a la Diputada Verónica Martínez haga uso de la tribuna.

**Diputada Verónica Martínez García:**

52 días de huelga no significan ni refleja la eficiencia de la conciliación que debería de tener el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Trabajo, esta huelga ya rebasó lo laboral y ahora hay repercusiones sociales, económicas y miles de familias afectadas, aparte, nosotros debemos como representantes del pueblo, elegidos por ellos, debemos de tomar este tema de suma importancia para la Laguna ya que muchos empresarios que están involucrados con la empresa Peñoles nos han solicitado que subamos al Pleno este Punto de Acuerdo.

Hoy nos encontramos inmersos en una crisis mundial, mucha gente teme por su trabajo, el desempleo ha avanzado en los últimos meses a pasos agigantados, las inversiones contraen y vemos paros técnicos y disminución de jornadas en muchas factorías, lo que pasa en una empresa repercute en otra y a su vez las consecuencias negativas se sienten en una ciudad o región completa.

Esto no puede ser de otra forma, cada unidad económica desde el más pequeño negocio hasta la más grande industria se encuentra interconectada en cadenas productivas, hoy hablamos del Grupo Peñoles, una industria que en Torreón opera el complejo metalúrgico no ferroso más importante de Latinoamérica y el 4º a nivel mundial.

En términos del valor de la producción y que hoy se encuentra en una situación laboral muy preocupante de la que ha dado a detalle en la proposición del Punto de Acuerdo, no hay que olvidar que la empresa tiene una facturación anual aproximada a los 5 mil millones de dólares lo que refleja su importancia tanto regional, como nacional, Met, Mex, Peñoles, no puede ser vista como una sola industria, representa cientos de empresas que giran en torno de ella, que han sido notablemente afectadas, ello sin considerar otras plantas del propio grupo que ven detenida su producción al formar parte de esta cadena productiva, sus proveedores se ubican una buena parte en la región lagunera, pero también hay otros proveedores en el estado en México e inclusive fuera del país,

Por ello no hay que perder de vista que si bien hay 374 trabajadores registrados en la planta en huelga, el número de familias afectadas son más de 4 mil en estos momentos, por lo que los empleos indirectos se están viendo muy afectados.

No se pretende con este punto dar razón plena a algunas de las partes, puesto que para ello hay instancias de justicia laboral, en todo caso respaldamos al centro de miles de obreros,

Hay que recordar también que el Partido Revolucionario Institucional tiene en una de sus columnas el impulso al movimiento obrero, que le permitió al ser gobierno en este país, convertirse en un conciliador eficiente de las fuerzas laborales y empresariales de México fortaleciendo al sector laboral, hoy tan desatendido por el gobierno federal, este conflicto es el fiel reflejo de la poca capacidad negociadora y mediadora que han tenido las Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal a las que les corresponde la atención de este asunto.

Hacemos un atento exhorto a los trabajadores de la Sección 64 del Sindicato Minero para que en ejercicio de su reflexión pueda conciliar su siempre deseo de mejorar las condiciones de los obreros, con el mejor ánimo de preservar la fuente de trabajo y la economía de la región, hay que precisar que el Sindicato demanda un 9% de aumento salarial y un 4% en prestaciones, en tanto, la empresa ofrece 6% de aumento salarial, 1% en prestaciones, 1% en aumento en un bono anual, creemos que ya es poco lo que se requiere para llegar a este acuerdo.

Como referencia baste mencionar que en semanas pasadas se han conjurado varias huelgas, donde el incremento obtenido oscila entre el 4 y 5% de aumento salarial, lo que ha permitido seguir con las labores en dichas organizaciones, estamos concientes de que los obreros siempre aspiran a mejores condiciones de vida para ellos y sus familias, pero también conocen la situación actual y son concientes de que la preservación de la fuente del trabajo se ha constituido ahora en la premisa del sindicalismo en nuestro país,

En resumen, de lo que trata este Punto de Acuerdo es de llamar a la cordura a las partes, al diálogo y a la reconciliación de posiciones, pero sobre todo exhortar a la Secretaría del Trabajo Federal para que haga realmente su papel de mediador en forma eficiente y eficaz tal como se lo ordena la ley y se lo exigen los coahuilenses, en esta huelga y eso nos debe quedar claro, por las cifras que ya hemos dado, está en la mesa de negociaciones una decisión que impactará a miles de laguneros y repercutirá en el desarrollo social y económico de la Comarca Lagunera.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputada Verónica Martínez.

Solicitamos ahora la intervención del Diputado Shamir Fernández.

**Diputado Shamir Fernández Hernández:**

Con su permiso, señor Presidente.

Es necesario que todos nos sumemos para enviar este exhorto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para que en cumplimiento a sus facultades legales procure la conciliación de intereses entre los trabajadores de Peñoles y la empresa.

Aquí no es importante otorgar beneficios parciales, sino obtener resultados porque está afectando a muchas familias laguneras, son más de 400 los proveedores de Peñoles que están sin trabajo y falta dinero, todo repercute en gran escala y las pérdidas son difíciles de medir, se escasea el dinero y por ende el trabajo.

Es momento que el Gobierno Federal ponga orden que la Secretaría del Trabajo cumpla su obligación de coordinar la integración y establecimiento de las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje para que regule las relaciones obrero patronales, así como vigilar su funcionamiento, intervengan en lo correspondiente.

No pedimos otra cosa, no es posible que ante esta crisis no se tomen cartas en el asunto, la Junta de Conciliación y Arbitraje de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal no ha actuado con responsabilidad, Met, Mex Peñoles es un complejo de procesamiento de metales, la más grande de América Latina, no podemos permitir que esto siga así.

Compañeros Diputados, reitero mi invitación a que nos sumemos a esta propuesta, no podemos ser cómplices de autoridades que no cumplan su obligación y no podemos con nuestra indiferencia contribuir al deterioro económico y desesperación que viven cientos de familias coahuilenses.

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputado Shamir Fernández.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos en que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Gerardo García Martínez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que se presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y del Diputado Francisco Tobías Hernández del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “solicitud al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en el ejercicio de sus funciones y dentro de sus facultades tome todas las medidas pertinentes a fin de que a la brevedad se ejerza el recurso destinado a infraestructura.

Adelante Diputado.

**Diputado Luis Gerardo García Martínez:**

Gracias, muy buenas tardes.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Amigas y amigos Diputados;

Público que nos acompaña:

Para comprender la política pública del gobierno federal en materia de infraestructura, debe visualizarse cotejando los propósitos con los resultados; las necesidades y las soluciones propuestas.

La crisis económica y financiera mundial afecta la realización de los proyectos previstos en el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012. De acuerdo instancias especializadas como la consultora KPMG, la ejecución podría tomar en lugar de cinco entre ocho y nueve años.

Para el primer trimestre del 2008, por ejemplo, de los 353 mil 775 millones de pesos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, que incluye a los sectores carretero, ferroviario, portuario y energético, principalmente en lo que se refiere a recursos comprometidos para el primer trimestre, se registró un retraso de 29 mil millones.

Situaciones como la anteriormente descrita afecta, entre otras, a la industria de la construcción que creció solo 0.1 por ciento en el primer trimestre del año.

El Fondo Nacional de Infraestructura, puesto en marcha en febrero de 2008, cuenta con 270 mil millones de pesos para proyectos de obra pública en lo que resta de la administración: Entre éstos están

los relacionados con la construcción de aeropuertos, infraestructura de agua potable y saneamiento, carreteras, electricidad, ferrocarriles, irrigación/control de inundaciones, producción de petróleo y gas, puertos, refinación, gas y petroquímica, y telecomunicaciones.

Aun cuando por primera vez se cuenta con un programa oficial, carece de instrumentación para facilitar la formación del inventario de proyectos de las dependencias y lograr su carácter transexenal.

Además, la mayor parte de las dependencias no cuentan con un inventario robusto de proyectos totalmente preparados

La sobre regulación existente en la administración federal también ocasiona subejercicio en programas como el de infraestructura anunciado por el gobierno federal como una de las acciones anticíclicas para enfrentar la desaceleración en EU.

Porque, hay que decirlo, la iniciativa de principios de año en la materia de parte de la Presidencia de la República no fue más que la renovación una vieja promesa que ha sido rota una y otra vez: la de apoyar el sector de la industria relacionada con la infraestructura.

La falta de una estructura institucional de planeación y un inventario disponible de proyectos preparados y listos para su ejecución y la reducción de las plazas técnicas en las entidades y dependencias responsables de la obra pública, en tanto que los recursos presupuestales y los programas de obra se han incrementado sustancialmente son solo algunos de los componentes que deterioran más el contexto en que estos recursos debieran ser ejecutados.

De nada sirve que el Presidente de la República diga que “la infraestructura es sinónimo de desarrollo económico, social y humano y que el crecimiento económico y las oportunidades de bienestar de las naciones están claramente correlacionadas con el grado de desarrollo de su infraestructura”<sup>3</sup> cuando, en la realidad, hay retrasos en la ejecución de las obras. Nuevamente, entre lo dicho y lo hecho hay un enorme vacío.

Como si lo anterior fuese poco, pareciera que las entidades públicas no parecen hacer lo necesario para cumplir en tiempo y evitar retrasos, en momentos que se requiere el flujo de capital: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por ejemplo, declaró desierto el concurso del paquete carretero del Pacífico, porque las dos ofertas recibidas no alcanzaron el valor mínimo de referencia establecido para la licitación.

De esta manera es que las instancias de gobierno están alejadas del sector y de las necesidades de la gente.

Por las consideraciones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, la que se solicita sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

#### **Proposición con Punto de Acuerdo**

**ÚNICO.-** Se solicite al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ejercicio de sus funciones y dentro de sus facultades, tome todas las medidas pertinentes a fin de que, a la brevedad, el recurso destinado a infraestructura se ejerza.

SALTILLO, COAHUILA A 31 DE MARZO DE 2009.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

---

3 De la presentación del Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012

DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ  
DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES  
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
DIP. HILDA FLORES ESCALERA  
DIP. FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ  
DIP. IGNACIO SEGURA TENIENTE  
DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS  
DIP. SALOMÓN JUAN MARCOS ISSA  
DIP. JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ  
DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA  
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ  
DIP. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DIP. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ  
DIP. JESÚS ARMANDO CASTRO CASTRO  
DIP. PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
DIP. RAMIRO FLORES MORALES  
DIP. JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS  
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA  
DIP. OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ

DEL GRUPO PARLAMENTARIO “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD  
DEMOCRÁTICA DE COAHUILA

DIP. FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**  
Gracias.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se le pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema, se cierra el sistema de votación.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputado Javier.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer por lo que se solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Tenemos la intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, -a favor-

Adelante Licenciado, no hay ningún otro Diputado.

**Diputado Enrique Martínez y Morales:**

Con su permiso, señor Presidente.

Como sabemos cualquier persona que haya hojeado un libro de Economía, sabe que el Producto Interno Bruto o el crecimiento de un país depende de 4 variables principalmente, de la suma del consumo de la población más la inversión tanto pública como privada, más el gasto de gobierno, más las importaciones netas. Sí.

En el caso del consumo, pues nos hemos dado cuenta que los mexicanos hemos dejado de consumir o estamos consumiendo menos porque la inflación ha crecido y esto ha encarecido los bienes que podemos comprar porque se ha devaluado la moneda y eso ha encarecido también los productos que compramos, que se importan, que mucha gente está sin empleo y no tiene la capacidad para comprar la básico a veces para vivir, entonces el consumo ha caído.

El gasto de gobierno viene a la baja también, hemos recibido informes de la Secretaría de Finanzas que Coahuila recibirá este año aproximadamente 1000 millones menos de los presupuestados en sus participaciones y como Coahuila estamos todos los estados, esto trae como consecuencia una reducción notable en el gasto de gobierno, las exportaciones netas que son las exportaciones menos las importaciones que tiene un país también han caído y seguirán cayendo en México porque nuestro principal socio comercial pues ya no nos compra vehículos o nos compra menos, ya no nos compra lavadoras, o nos compra menos y así sucesivamente con los bienes que exportamos.

¿Qué nos queda únicamente para poder incrementar el producto interno bruto de nuestro país? La inversión. La inversión tiene dos vertientes que es la pública y la privada, la inversión privada se divide a su vez en dos, que es la residencial y la no residencial, la residencial tiene que ver con la construcción de casas, tanto de interés social, como de no interés social, y la no residencial tiene que ver con la construcción de oficinas, de naves industriales, que se utilizan para producir bienes y servicios.

En el caso del residencial pesan según datos del INEGI 42% dentro del total de la inversión, lo no residencial casi un 29% y éstas han caído, la inversión privada según el INEGI en el 2009 ha caído en lo

que va del año y seguirá cayendo, en el caso de la inversión residencial y ha sido tema debatido en nuestra Soberanía, pues vemos que el INFONAVIT no está dando los créditos suficientes, no solamente en Coahuila sino en todo el país, para que se pueda seguir construyendo obra de vivienda y el INEGI nos dice que este año va a decaer en 3.4 % la inversión residencial.

La no residencial nos dice el INEGI que va a caer en 36% es decir, vamos a construir menos 36% este año que comparado con el año pasado, ¿por qué?, bueno pues por la crisis, por la recesión, no hay inversión privada.

Entonces ya vimos que el PIB no va a crecer, ni por el consumo, ni por el gasto de gobierno, ni por las exportaciones netas, ni por la inversión privada, lo único que nos queda para poder crecer, es la inversión pública, nos dice el INEGI que según los datos del Gobierno Federal este año va a crecer inversión pública, es decir, en infraestructura en 21.3%, ojalá que así sea, porque está va hacer la única forma de que podemos tener un impacto menos negativo en nuestra economía, por eso vengo a respaldar el Punto de Acuerdo del Diputado Luis Gerardo García Martínez que va a depender que este 21.3 % sea cierto, siempre y cuando los recursos lleguen a tiempo, siempre y cuando se flexibilicen las reglas de operación, y siempre y cuando ya no nos sigan hablando con demagogia y que realmente se cumpla lo que se está prometiéndolo.

Por eso me uno a este Punto de Acuerdo, yo les pido a todos mis compañeros Diputados que lo hagamos así, porque es la única forma en que nuestra economía, no solamente la de Coahuila, sino la de todo México puede salir de esta recesión.

Es cuanto, señor Diputado.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputado Enrique Martínez.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre la votación. Se cierra la votación.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo correspondiente.

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente punto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con el Diputado Rodrigo Rivas, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, con objeto de que la Junta de Gobierno de esta Soberanía analice la posibilidad de proponer a las diversas autoridades y poderes de Coahuila la creación de una comisión interinstitucional que analice y evalúe el desempeño de la llamada Fiscalía General del Estado durante su primer año de existencia, con el fin de determinar de modo real su impacto positivo o negativo en la sociedad".

En virtud de que esta proposición no es de urgente ni obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y sea turnada a la Junta de Gobierno para los efectos procedentes.

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales en conjunto con el Dip. Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, con objeto de que la Junta de Gobierno de esta Soberanía analice la posibilidad de proponer a las diversas autoridades y poderes de Coahuila, la creación de una Comisión Interinstitucional que analice y evalúe el desempeño de la llamada Fiscalía General del Estado durante su primer año de existencia, con el fin de determinar de modo real su impacto positivo o negativo en la sociedad.**

En fecha reciente fue creada la llamada Fiscalía General, órgano de gobierno que según el artículo 108 de la Constitución local, se define así:

**ARTÍCULO 108.-** *La Fiscalía General del Estado, es un órgano de la Administración Pública Centralizada, con autonomía técnica, operativa y de criterio jurídico, para planear, programar, dirigir, ejecutar, evaluar y supervisar las funciones en materia de seguridad pública y procuración de justicia propias del Estado.*

*Su misión primordial será salvaguardar el estado de Derecho en las materias de seguridad pública y procuración de justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de la persona y del interés tutelado por la Ley.*

*La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado determinará su organización y funciones...*

Fraciones I a la XII..

*...Las actuaciones de la Fiscalía General del Estado se regirán por los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a las garantías reconocidas en la Constitución General y demás instrumentos legales.*

Luego, en el dispositivo 110 se enlistan 35 atribuciones, deberes y facultades del Fiscal General; entre otras:

*II.- Velar por el respeto de las instituciones constitucionales y los derechos fundamentales y libertades públicas, con cuantas actuaciones exija su defensa;*

*IV.- Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables;*

*XXI.- Celebrar convenios de colaboración con los gobiernos del Distrito Federal y de los Estados integrantes de la Federación, de conformidad con el artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*

*XXII.- Celebrar acuerdos, bases de colaboración, convenios y demás instrumentos jurídicos con autoridades federales y con los gobiernos del Distrito Federal, de los Estados integrantes de la Federación y municipios, así como con organizaciones de los sectores social y privado;*

*XXVI.- Rendir anualmente un informe, por escrito, ante el Congreso del Estado sobre el estado que guarda la seguridad pública y la procuración de justicia en la entidad;*

*XXVII.- Establecer medios de información a la comunidad, en forma sistemática y directa, para dar cuenta de las actividades de la Institución;*

Bajo la exposición de motivos que esgrimieron los autores de la citada reforma constitucional, o sea, el Gobierno del Estado, las expectativas prometidas son muchas, se espera una “notable” mejora en el combate a los delitos comunes y del crimen organizado. No es secreto que la sociedad coahuilense se ha visto duramente golpeada por la ola enorme y sin control de la violencia y el crimen durante los dos últimos años, tiene sus dudas, cuestionamientos naturales y legítimos; por ejemplo: Si la Procuraduría

Anterior no pudo abatir los índices de criminalidad, ¿qué garantiza que esta nueva institución sí pueda hacerlo? Si los cuerpos policíacos y las fuerzas ministeriales han sido corrompidas por el crimen organizado, ¿quién nos asegura que esto no continuará siendo así, que realmente habrá limpias a fondo y no a medias de las fuerzas del orden?; todos estos cuestionamientos y otros que plantean los ciudadanos son perfectamente comprensibles. Los coahuilenses tienen y tenemos derecho a cuestionar a nuestras autoridades e instituciones, sean estas federales, estatales y municipales, no importando de qué partido sean emanados los sujetos en cuestión.

Cuestionar la creación de la Fiscalía General, no se trata de criticar al ex procurador, hoy convertido en Fiscal General, él sólo es un hombre nada más, un pequeña parte del engranaje de procuración de justicia, y el éxito de la nueva institución depende no sólo de su esfuerzo sino de muchos factores, así como del esfuerzo, honradez, valor y lealtad de todos los servidores públicos que conformarán este nuevo organismo.

La propuesta que hacemos aquí, de ningún modo se contradice con las impugnaciones que vía legal se vayan a presentar; ya que no sabemos cuánto tarden en resolverse o cuál será el resultado final, y, entre tanto, la Fiscalía General ya se encuentra en funciones.

La Seguridad Pública es un derecho de los ciudadanos. Los tres órdenes de gobierno deben participar eficientemente en su promoción y aplicación, no queremos ver “fiscales” que echen culpas para todos lados, que evadan su responsabilidad, no queremos ver agencias del Ministerio Público atestadas de averiguaciones previas sin resolver, congeladas o archivadas con argumentos manidos.

Los empresarios, los comerciantes, los trabajadores, y toda persona que vive honradamente en Coahuila quieren que los secuestros, las extorsiones y los asesinatos sean combatidos con eficacia y prontitud, quieren ver a los policías corruptos sin importar su rango en la cárcel. Quieren ver a agentes del Ministerio Público sancionados con severidad por sus acciones delictivas o contrarias a derecho y no solamente destituidos del cargo.

Queremos ver una institución de procuración de justicia (cualquiera que sea su denominación y conformación) comprometida, seria, honesta, una institución que presuma sus logros, y que igualmente admita su fracaso en caso de ser así.

Coahuila ya no está para experimentos legales, no admite más esperas, urge ver resultados en contra del crimen.

Por ello, no resulta descabellado ni fuera de derecho el que sea creada una Comisión Interinstitucional, compuesta por representantes de los tres poderes del estado, así como de los ayuntamientos y de las organizaciones más notables de la sociedad, como los colegios de abogados, las cámaras empresariales y las organizaciones pro derechos humanos, que, de modo conjunto, organizado y respetuoso puedan hacer un seguimiento y evaluación sobre el desempeño e impacto de la llamada Fiscalía General. Esto con el objeto de saber y conocer en el mediano plazo si el éxito de la misma es suficiente para justificar su creación; y en su caso proponer al Gobierno del Estado y al Congreso local, las consideraciones o propuestas que se consideren pertinentes al respecto.

En la Legislatura LVII, se creó una Comisión Interinstitucional para evaluar la situación de los bonos y las percepciones extraordinarias de los servidores públicos. De tal modo que la propuesta que aquí hacemos resulta viable, justa y positiva.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:**

**Proposición con Puntos de Acuerdo:**

**Único.-** Que la Junta de Gobierno analice la presente para emitir los resolutivos que estimen pertinentes.

Túrnese la presente a la Junta de Gobierno

**Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 89, 103 fracción I, 207, 208 y 209 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 01 de abril de 2009

Dip. Carlos Ulises Orta Canales

Dip. Rodrigo Rivas Urbina.

**Diputado presidente Jesús Armando Castro Castro:**

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con el Diputado Rodrigo Rivas Urbina del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, con el objeto de que la Comisión de Desarrollo Social de esta Soberanía analice el caso de las colonias “Las Candelarias” y sus problemas en el Instituto Estatal de la Vivienda Popular”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente ni obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnada a la Comisión de Desarrollo Social para los efectos procedentes.

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Carlos Ulises Orta Canales y el Dip. Rodrigo Rivas Urbina integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, con objeto de que la Comisión de Desarrollo Social de esta Soberanía analice el caso de la Colonia “Las Candelarias” y sus problemas con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular**

La LEY QUE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR; dispone y establece el carácter social de este organismo en los siguientes dispositivos

*ARTICULO SEGUNDO.- El Instituto tiene por objeto cubrir dos áreas de servicio social:*

*a).- El área de vivienda popular, con las siguientes facultades y obligaciones:*

*I.- Promover, proyectar y construir viviendas económicas, tanto en zonas urbanas como rurales;*

*III.- Vender viviendas a bajo costo que sean destinadas a satisfacer las necesidades habitacionales de grupos y personas económicamente débiles, o de aquéllas que no estén amparadas o auxiliadas por otras instituciones;*

*b).- El área inmobiliaria, con las siguientes facultades y obligaciones:*

*V.- Promover la regularización de la propiedad inmueble urbana en los casos de precarismo, invasiones provocadas por la extrema necesidad o en situación de conflicto entre vendedor y adquirentes, en forma directa o en apoyo de las autoridades municipales, o estatales, evitando en lo posible la existencia de asentamientos humanos irregulares; y*

*VI.- Realizar todas las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de su área.*

Estos objetivos y deberes parecen no estarse cumpliendo por parte del IEV, al menos en el caso concreto de la Colonia denominada “Las Candelarias”, de Saltillo; habitantes de dicho sector han acudido a quienes suscriben la presente para reportar de modo amable y respetuoso la siguiente situación:

Que el IEV les fijó precio de \$ 170,000.00 (ciento setenta mil pesos) a sus viviendas luego de los múltiples conflictos por los que han atravesado en los últimos diez años- mismos que no tiene caso detallar o repetir-. El caso es que, señalan que mientras a unos colonos se les fijó este precio global, a otros se les fijó uno distinto de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos), en alusión a que el citado organismo de vivienda del estado, *decidió a parte de establecerles este precio diferenciado y preferencial a cierto grupo de la colonia*, les acredita además los pagos que habían realizado a un anterior dueño, quien resultó no serlo luego de los distintos conflictos legales.

En segundo lugar, refieren que el abono mensual de Dos Mil Pesos que les fue acordado para comenzar a pagar sus viviendas, es muy elevado para las posibilidades financieras de la mayoría de ellos.

Señalan que en el caso del abono mensual, mismo que está pactado en un contrato que les están haciendo en el IEV, contradice la política social del Gobierno del Estado en materia de vivienda, pues por un lado se preocupa éste (el Gobierno Estatal) por financiar y regular predios como la Colonia Zaragoza Sur de Torreón, Coahuila, y de igual modo por apoyar a los deudores de INFONAVIT que se encuentran en situación de mora; y en el caso de “Las Candelarias” se les acuerda un pago mensual demasiado elevado, que al no poder ser cubierto por la mayoría de ellos, terminará en desalojo de sus viviendas.

Por lo anterior, consideramos necesario que la Comisión de Desarrollo Social analice la presente para emitir los resolutivos que con apego a derecho y, a justicia social, estime necesarios.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:**

**Proposición con Puntos de Acuerdo:**

**Único.-** Que la Comisión de Desarrollo Social de esta Soberanía analice la presente para emitir los resolutivos que estime pertinentes.

Túrnese la presente a la Comisión de Desarrollo Social.

**Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 105 fracción III y VI, 207, 208 y 209 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 01 de Abril de 2009

Dip. Carlos Ulises Orta Canales

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Nuestro siguiente punto a desahogar es la Agenda Política, de acuerdo a la intervención del Diputado Carlos Ulises Orta...

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente punto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con el Diputado Rodrigo Rivas Urbina que del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional con objeto de que la Junta de Gobierno de esta Soberanía analice la posibilidad de crear una Comisión Especial que tenga por finalidad revisar, analizar y hacer propuestas para depurar, compactar y hacer más eficiente nuestra legislación estatal en bien de todos los coahuilenses.

En virtud de que esta proposición no es de urgente u obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma se turne a la Junta de Gobierno para los efectos procedentes.

**Proposición con Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Carlos Ulises Orta Canales y Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, con objeto de que la Junta de Gobierno de esta Soberanía analice la posibilidad de crear una Comisión Especial que tenga por finalidad: revisar, analizar y hacer propuestas para depurar, compactar y hacer más eficiente nuestra legislación estatal en bien de todos los coahuilenses.**

En fecha 21 de abril del 2006, el Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, de la anterior Legislatura (LVII); presentó ante la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, una proposición con puntos de acuerdo, que textualmente, rezaba lo siguiente:

*“...Legislar es el deber principal de todo Diputado local o federal, así como de los Senadores de la República; Es también una facultad que implica mucha responsabilidad y conlleva enormes riesgos, pues una vez publicada la ley, esta puede presentar perjuicios en lugar de beneficios a la sociedad, puede ofrecer contradicciones entre ella y otro ordenamiento del mismo nivel o bien, puede sufrir lagunas o vacíos infranqueables. Y pasarían muchos meses o años antes de que se hagan las correcciones o adecuaciones necesarias, cosa típica en nuestro país, las "leyes defectuosas" tardan años y hasta lustros en ser "reparadas" por los legisladores; y a veces mejor son subsanadas en largas controversias constitucionales por los tribunales locales o por la Suprema Corte de la Nación. En otros casos se debe esperar a que sean emitidas jurisprudencias y tesis que aclaren la interpretación de la norma controvertida. Pero la situación sigue siendo la misma, se pierde mucho tiempo, años de incertidumbre o de conflictos en los tribunales hasta que se llega a la interpretación final, hasta que la norma se perfecciona de tanto conflicto causado entre particulares y autoridades.*

*Esta claro que el control de calidad legislativo así como la revisión y corrección inmediata de las fallas en la ley, no son, ni han sido nunca una prioridad en el quehacer de diputados y senadores mexicanos. Por el contrario, debemos señalar con valor, que en los últimos diez años hemos caído en una especie de fenómeno de creación de leyes en forma masiva y casi indiscriminada, antes vivíamos con menos leyes, algunos estados con muy pocas, era fácil difundirlas, darlas a conocer al pueblo, era sencillo para jueces y autoridades aplicarlas, dominarlas en aras de la certeza y la expedita impartición de justicia. Hoy en cambio, tenemos lo que pocos se atreven a reconocer, pero que muchos en privado aceptan, es decir, una sobre legislación, tanto en el nivel federal como en la mayoría de los estados. "Se hacen leyes para todo", casi sobre pedido" -señalan algunos expertos- el legislador moderno le ha apostado más a tratar de convertir en ley todo lo que se le ocurra, en lugar de dar prioridad a la calidad, eficiencia, coercitividad, certeza y necesaria creación de la norma. Esta "fiebre" nos ha llenado en los dos ámbitos, el estatal y el federal de ordenamientos altamente enunciativos, regulaciones que nos dicen en su cuerpo todo lo que debiera ser, pero no nos dicen a quién castigar y cómo, sino se cumple lo previsto. Leyes que pretenden regular casi de manera moral a un universo de cosas o, a conductas humanas, pero sin coercitividad ni mecanismos de aplicación. Ahí tenemos leyes como las del adulto mayor, las que se oponen a la discriminación, las de las personas de capacidades diferentes o las que pretenden inhibir conductas injustas de la sociedad, todas dicen cosas "bellísimas" en su texto, todas señalan los derechos de las personas que pretenden proteger pero carecen de mecanismos coercitivos claros y contundentes, se limitan a figuras como la denuncia popular, o ambiguos procedimientos de sanción. y debo señalar que las leyes de estas características que le apuestan a la buena voluntad de la gente para su cumplimiento,*

son muchas, ...pero no son las únicas de poca utilidad, hablemos de las leyes de muy difícil o, rara aplicación en la vida diaria; por ejemplo: Los llamados delitos electorales, que, federales o estatales, casi no hay casos registrados de personas juzgadas y sentenciadas por tales ilícitos, ya que son figuras de muy compleja configuración y aplicación en la práctica; sin embargo, siguen existiendo tal y como fueron creadas desde el primer día, a pesar de su evidente fracaso, a pesar de que no han servido para nada.

Luego en ese orden, están los preceptos y leyes que no son de compleja configuración, pero igual, nunca se aplican en los hechos. La PGR, acaba de reconocer que en los últimos diez años, "nunca ha habido una sola persona juzgada o sentenciada por el delito equivocadamente llamado "espionaje", y cuyo nombre verdadero es violación de correspondencia, esto ante una solicitud de información que preguntaba sobre el particular. Lo raro es que ese delito tiene lustros de existencia en el Código Penal Federal.

Y mejor no nos metemos en el caso de los juicios políticos y las declaraciones de procedencia en materia penal que deben aplicar las legislaturas a los deshonestos servidores públicos que gozan de fuero. Prácticamente no se han verificado esa clase de procesos en este país. Lo que apegados a la lógica, nos indica que nunca han existido funcionarios corruptos...Pero sabemos que eso es mentira. En los estados no tenemos nada que envidiar a la federación, en Coahuila por ejemplo; tenemos una Ley de Participación Ciudadana, con preceptos "maravillosos", como el plebiscito y el referendo; pero de casi imposible aplicación en la práctica por los requisitos establecidos. Citar todas las leyes de este tipo nos llevaría muchas páginas.

Y de las leyes enunciativas, las de imposible aplicación y las que nunca se aplican, podemos pasar a una cuarta categoría de "leyes defectuosas": las que se contradicen unas con otras o que violan normas constitucionales superiores. Situación esta, muy común en los estados donde las leyes ya alcanzaron niveles de "abundancia", y por ello me refiero a gran cantidad de leyes. Si sumamos las leyes, códigos y reglamentos estatales que constan en la página Web de nuestro Congreso Local, podemos ver que rebasamos los doscientos ordenamientos. y si hacemos lo propio sumando las que constan en la Página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, resulta que: son más de 508 disposiciones legales, entre leyes, códigos, reglamentos, estatutos y otras normas ahí previstas. La legislación federal y la nuestra arrojarían un total de más de 700 leyes. Aún si una persona leyera un texto diario para su aprendizaje, estamos hablando de que consumiría más de 700 días de su vida llegar al último ordenamiento y poder presumir de que "conoce sus leyes mexicanas y coahuilenses". Lo triste sería saber que, para cuando acabe su colosal lectura, muchas de esas leyes ya se habrán reformado, derogado o abrogado, y otras serán creadas. Con lo que su esfuerzo no habrá servido de mucho. Y será cuento de nunca acabar. Pues la reformatis, o reforma constante de nuestras leyes, es otro de los grandes problemas que no han podido ser superados, especialmente en el ámbito federal se han registrado casos alarmantes como la Ley del IMSS, que ha llegado a ser modificada hasta cuatro veces en un año. Nuestra Carta Magna es una de las más parchadas en Latinoamérica. A los estudiantes de leyes, se les enseñan en su programa de estudios y durante toda su carrera, alrededor de 20 leyes diferentes en promedio. Es decir, el 10% de nuestra legislación, y menos del 5% de la federal, sólo por poner un ejemplo rudimentario en cifras. En este escenario la pregunta es: ¿Qué les espera a los ciudadanos comunes, a los que no son abogados, ni juristas o expertos en legislación?

Para rematar estos males, y derivado de la pregunta anterior, debemos agregar la deficiente y pobre difusión de las leyes, ¿para qué tantas si la gente ni las conoce? y si no las conoce, cómo las va a ejercitar. "Todas las leyes están en Internet y gratis" -dirán algunos- Pero, el problema es que, menos del 10% de la población tiene acceso o sabe manejar este medio. Las leyes impresas son costosas y no tiene caso comprarlas si se reforman cada rato. ¿No es éste un problema muy grave?

Todas las fallas que hemos citado, son producto de dos cosas básicamente:

- A) La falta de un mecanismo o institución legislativa que revise, depure y mejore las leyes existentes y, con más razón las de nueva creación para darles uniformidad, coherencia, coercitividad y eficacia jurídica y social.

B) La falta de una adecuada, realista y constante difusión de los ordenamientos jurídicos, que permita poner a alcance de las leyes y reglamentos.

*Legislamos para el pueblo, para todo el pueblo, no sólo para eruditos y estudiosos de la ley. Nuestro deber es crear ordenamientos lo más cercanos a la perfección, claros y sencillos, no leyes de adorno, omisas o contradictorias.*

*Por lo anterior expuesto y fundado, presentamos a esta soberanía la siguiente:*

### **Proposición con Punto de Acuerdo**

**Único.-** *Que esta soberanía por conducto de la Junta de Gobierno, estudie, analice y en su momento resuelva sobre la posibilidad de crear una Comisión Ordinaria o especial según se estime conveniente para la Revisión y Depuración de nuestras leyes, con ánimo de:*

*1.- Subsanan errores, omisiones, vacíos, lagunas, contradicciones entre normas similares, violaciones constitucionales y demás.*

*2.- Abrogar, derogar, modificar o fusionar (unas leyes con otras) los ordenamientos que sean inoperantes, obsoletos o parcialmente útiles, a fin de obtener en el mediano y largo plazo un compendio legislativo más compacto y eficiente.*

*3.- Revisar y corregir todas las nuevas leyes o reformas promovidas para establecer un filtro de "errores" a las mismas. Proponiendo sus dictámenes o propuestas al Pleno o a las Comisiones.*

*4.- Promover nuevas formas para difundir nuestra legislación local en bien de todos los coahuilenses.*

*Fundamos esta petición en lo previsto en los artículos 49, Fracciones I y IV, 88, Fracciones II, 128, 248, 249 y 250 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.*

*Sin más que agregar, túrnese a la Junta de Gobierno...."*

Hasta aquí, la cita textual del referido punto de acuerdo; hacemos mención del mismo por dos razones: esta proposición fue "congelada" y durmió *el sueño de los justos* durante toda la legislatura LVII, sin merecer siquiera un dictamen positivo o negativo.

Pero la razón más importante, es que este grupo parlamentario desea retomar la propuesta de nuestros compañeros ex legisladores, resultado ético y honesto que citemos que fue propuesta de ellos y no de nosotros, pero coincidimos con la misma, nos interesa mucho el objetivo de ella; por tal motivo deseamos plantearla en los mismos términos a este H. Congreso.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:**  
**Proposición con Puntos de Acuerdo:**

**Único.-** Que la Junta de Gobierno analice la presente para emitir los resolutivos que estimen pertinentes.

Túrnese la presente a la Junta de Gobierno

**Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 89, 103 fracción I, 207, 208 y 209 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

## GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 31 de marzo de 2009

Dip. Carlos Ulises Orta Canales

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a la Agenda Política, a continuación este punto pasará a la siguiente orden, ya que los Diputados Carlos Ulises Orta se encuentra específicamente en su comisión de su grupo así como el Diputado Rodrigo Rivas Urbina se encuentra en una comisión y se pasará posterior a esta lectura.

Los pronunciamientos en referencia al Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo y en referencia a la situación del Agua, serán leídos en la siguiente, en presencia de los Diputados que hicieron sus pronunciamientos.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día aprobado en Pleno por el Congreso, a continuación se trata lo relativo a la lectura y trámite de la solicitud de la licencia presentada por la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera para separarse por tiempo indefinido del cargo de Diputada de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

Para cumplir con lo señalado, se concede el uso de la voz a la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera para que sirva dar lectura al documento relativo a la mencionada solicitud de la licencia.

**Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Me da mucho gusto estar aquí con ustedes y pues quiero comentarles que como es de su conocimiento, el día de ayer presenté en Oficialía Mayor en este Congreso mi solicitud de licencia para separarme del cargo de Diputada de esta Quincuagésima Octava Legislatura, en virtud pues de lo que señala y conforme a lo que establece en los artículos 44 ,45 y 48 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Congreso.

Esto lo hago compañeras y compañeros por motivos de orden personal, pero particularmente vinculados al hecho de que mi partido, el PRI, me ha incluido dentro de la lista de candidatos a Diputados Plurinominales para la próxima integración de la Cámara de Diputados.

Para mí ha sido realmente un privilegio estar aquí representando al III Distrito, representando a los coahuilenses desde mi posición como Diputada y un privilegio también haber compartido estos meses de trabajo con ustedes, de verdad aprecio mucho el apoyo, el respaldo, el cariño, la amistad de cada uno de ustedes y por supuesto contarán con mi amistad y con mi compromiso también en todo momento y donde quiera que yo me encuentre.

Agradezco mucho y solicito a este Pleno tengan a bien autorizar esta solicitud que yo he presentado para retirarme del cargo, para la solicitud de licencia del cargo de Diputada.

Muchísimas gracias a todos y cada uno de ustedes, con permiso.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputada Hilda Esthela Flores Escalera.

Habiéndose cumplido con la lectura del documento que se dio a conocer y conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se someterá a consideración y resolución del Pleno del Congreso la solicitud de licencia presentada por la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera.

Según lo indicado se solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios o se sirva indicarlos mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos un registro, interviene el Diputado Fernando De las Fuentes.

**Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:**

Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

Para la Fracción Parlamentaria del PRI en este Congreso, es un honor que la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera haya sido propuesta como participante para las próximas elecciones de los Diputados Federales en la lista plurinominal.

Tener la participación de una destacada ex Diputada local, todavía Diputada local, ex Diputada suplente federal y una serie de encargos que ha tenido en la administración pública dan cuenta del excelente trabajo que ha venido desarrollando Hilda Flores Escalera.

Definitivamente el derecho de participar en las elecciones, el de votar y ser votado, el día de hoy lo vamos a tener que tomar en cuenta, precisamente aquí en este Congreso yo les pido a todos y cada uno de ustedes que avalemos esta licencia para que así esta 58 Legislatura cuente con una representación también en el Congreso de la Unión, ya que Hilda va en el 9º Lugar de la Segunda Suscripción que garantiza, según las encuestas que se están presentando en este momento, que esté al frente de esta titularidad de la Diputación Plurinominal por el estado de Coahuila en la segunda suscripción.

Hilda, por parte de todos los compañeros, espero que esto también sea por todos los demás que estamos aquí presentes, que todo sea una carrera de éxito como ha sido todo en tu vida, que adelante, sabemos que cuentas con el apoyo de tu familia y que contarás obviamente con el apoyo de muchas, muchas gentes como siempre lo has tenido.

Felicidades enhorabuena y que Dios te bendiga. Gracias.

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

No habiendo intervenciones, a continuación procederemos a votar para resolver sobre la autorización de la solicitud de la licencia planteada por la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputado Secretario Juan Francisco González González:**

***Diputado Presidente, informarle que el Congreso ha dado licencia a la Diputada: 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:**

Gracias, Diputado Secretario.

Según el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la autorización de la licencia solicitada por la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

Asimismo, esta Presidencia conforme a lo que también se establece en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso, dispone que se mande llamar a la suplente Diana Patricia González Soto para que concurra a la próxima sesión del Pleno del Congreso a efecto de que rinda la protesta de ley como Diputada de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Cumplido con lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 17 horas con 20 minutos del día 1º de abril del 2009, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura a la sesión a las 11:00 horas del próximo día viernes 3 de abril del presente año.